

71
72

ACTAS
DE PLENOS
DE 7-2-1991 A 16-11-1992

6

1713

20



10000002



OJ7275201

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE APERTURA: Consta el presente Libro de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado de clase 8.^a, serie y números OJ7275201 al OJ7275300, y se destina a la transcripción de las Actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, a partir de la celebrada el día 7 de Febrero de 1.991.

Fuente de Cantos, 27 de Septiembre, de 1.993.

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]



CLASE 89

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

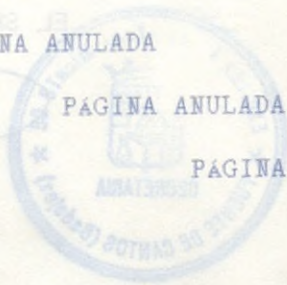
PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

PÁGINA ANULADA

[Handwritten signature and scribbles]





0002



0J7275202

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente página, correspondiente al reverso del folio 76, ha quedado anulada por error en la

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.991.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había sido convocado. Preside el acto el Sr. Alcalde-D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario. Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 20 de diciembre 1.990 (extraordinaria), y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula alguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.991.

En primer lugar se da lectura al informe unánime y positivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que ha llegado el momento de la rendición de cuentas del Presupuesto anterior, con cuya liquidación ha quedado satisfecho, al igual que con el de 1.991, con el que está conforme dentro de los límites de la Hacienda Local.

Hace una breve exposición de la memoria, haciendo hincapié en los servicios que se van a mejorar, como por ejemplo el de recogida de basura, y que con la compra del camión se van a resolver todos los



CLASE 88

problemas que hay en la actualidad, pues se va a disponer de dos personas y con el mismo dinero que cuesta ahora se va a ganar en agilidad y mejor servicio.

En infraestructura y maquinaria, se tiene pensado comprar un compresor, que puede ser útil en numerosas obras, sobre todo en las obras de la red de agua limpia que muchas veces, al no tener compresor, nos ha frenado y hemos tenido que contratar con la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A.

Le concede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente al portavoz del Grupo Popular D. Juan Molina que se expresa en estos términos: a pesar del poco tiempo que se ha tenido para estudiar el presupuesto, donde se pensaba iba haber unas reuniones previas, y solo se ha tenido una reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior correspondiente, se ha estudiado y aunque había cosas que no entendía, al comentarlas con el representante de mi Grupo en la Comisión Informativa de Hacienda, han quedado aclaradas. En términos generales nos congratulamos con el Presupuesto presentado, sin embargo querria hacer alguna pregunta, sobre todo relativa al personal laboral y el porqué ha aumentado tanto, pues se han nombrado a 23 personas, 5 de ellos de ayuda a domicilio, preguntado a su vez si están siendo eficaces.

Pregunta a su vez porque aparece en la memoria la de la anulación de créditos que ya se trató en otro Pleno, contestándole en el acto el Secretario que suscribe, que simplemente era una información, pues el expediente está ultimado. Hace mención también al tema de intereses, aclarándose que hay un millón de pesetas consignado, por si para la compra del camión de la basura hubiese que utilizar alguna operación de tesorería.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente en la siguiente forma: con relación a la observación del poco tiempo para estudiar el Presupuesto, le recuerda que cuando se iba a comenzar a elaborar por parte del Primer Teniente de Alcalde (delegado del área), el Sr. Secretario y el Sr. Tesorero, ya se invitó a todos los concejales para que participaran en todas las reuniones que estimasen necesario.

Respecto a la pregunta o consulta del personal laboral dice que efectivamente hay muchas personas contratadas y tendrá que haber más. Cuando el ciudadano demanda servicios hay que dárselo con contrataciones de personal, no se puede hacer esto con una varita de virtud.

A continuación hace un desglose de todos los trabajadores. De siempre se han demandado muchas zonas verdes. Ahora que las tenemos no hay más remedio que tener un jardinero, ya que los vecinos lo más que pueden hacer es regar y cuidarlos en cierta medida, pero nunca cortar, sembrar, etc.

Hay un operario en el Matadero que está claro que es necesario.

En operarios de limpieza tenemos lo justo para oficinas municipales, biblioteca, matadero, mercado, casa de la cultura, Aula de Música, Capilla la Aurora, etc. Por todo ello se ha previsto una limpiadora más de apoyo, y con todo esto tenemos lo justo y pronto con el funcionamiento del Polideportivo no habrá bastante.



0J7275203

CLASE 8ª

Los cinco operarios de piscina se contratan en la campaña de verano y se amortizan con el taquillaje. Los tres operarios de servicios múltiples son el jardinero, el maestro de obras y el herrero. Del jardinero ya se ha hablado. El maestro de obras que tenemos es imprescindible, ya se ha explicado muchas veces las ventajas que comporta. Hay que felicitarlo por la inmensa labor que está realizando, que va mucha más allá de sus obligaciones.

El herrero es imprescindible para la guerra diaria del material, puertas, ventanas, etc. Por lo que está en las mismas condiciones que con el maestro de obras, y ya no podríamos pasar sin él. Solo hay que comprar el hierro y él nos hace todo el trabajo, con lo que obtenemos una importante economía.

Dos operarios de recogida de basura ya se ha explicado el proceso. Con el mismo dinero de ahora tendremos el conductor y el operario e incluso haría falta uno más por lo que pesan las bolas cuando se mojan y la magnitud de algunas, lo que ya ha provocado algún accidente.

Cinco auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio lo subvenciona la Junta de Extremadura. Es una de las formas que tiene la Administración para paliar la problemática del anciano, pues no siempre hay que internarlo en el Hospital, y de esta forma se le atiende en casa. Se pasa diariamente por casa del anciano para fregársela, limpiársela, lavarle los platos e incluso en algunos casos para darle compañía y conversación que es lo único que demandan. A veces cuando están enfermos se les limpia y lava a ellos personalmente, y en casos muy concretos, por circunstancias especiales se les obliga a comer y se les controla el dinero. Es uno de los servicios más sociales y que está obteniendo resultados muy importantes.

Este año ha existido un problema al llegar, por causa de correos, la solicitud un día fuera de plazo y ha habido que mover muchos resortes y hablar con mucha gente para que se nos concediese la subvención.

Retomó la palabra el portavoz del Grupo Popular para preguntar por las futuras tasas a imponer en el Polideportivo, pues al tener unos destinatarios muy concretos, los jóvenes, que algún día serán viejos y se podrán beneficiar de los Club y Residencias de Ancianos (siendo imposible lo contrario que los viejos sean otra vez jóvenes), lo lógico es que se autofinancie, sino en todo, en casi todo.

Contesta el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Murillo, diciendo que el Polideportivo en horario escolar será utilizado por los alumnos del Colegio Público y por supuesto no se cobrará nada. Hasta ahora la juventud no ha tenido posibilidad de hacer deporte por carecer de infraestructura, por lo que si se va a empezar cobrando, el Polideportivo será un fracaso seguro, e incluso habrá que empezar contratando monitores para que los jóvenes aprendan a jugar a todos los deportes: baloncesto, balonmano, voleibol, etc., ya que hasta ahora en nuestro pueblo solo se ha jugado al fútbol. Una vez que transcurran unos cuantos de años y existan equipos de todos los deportes o se haga un competición interpueblos, se empezaría a cobrar.



Por otra parte además de que la juventud no hace deporte, no tiene dinero, y el ejemplo se tiene con la reciente pista polideportiva, que solo van unos cuantos a jugar al tenis y son personas con una seguridad económica.

Así mismo el Sr. Alcalde puntualiza diciendo que no entiende se digan este tipo de cosas, pues hay que tener una visión muy corta de la realidad para decir que el Club de Ancianos lo pueden utilizar los jóvenes que algún día serán viejos, pero que el polideportivo no lo pueden utilizar los ancianos. El polideportivo se puede utilizar por ejemplo para terapias de embarazo o gimnasia de mantenimiento. Precisamente se ha dado un curso de este tipo de gimnasia y había dos grupos, uno de jóvenes y otro de mayores. Los jóvenes iban al campo de fútbol y los mayores a la Casa de la Cultura, y debido a no reunir condiciones para este tipo de actividad, al final nadie acabó el curso.

Los jóvenes, efectivamente serán viejos el día de mañana, pero lo serán practicando deporte, pues la vida ha cambiado y se está haciendo una sociedad distinta.

El mantenimiento del Polideportivo será objeto de estudio, y se tendrá que crear un patronato de Deportes que canalice todos estos temas.

Le concede la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del CDS D. Lucas Moreno quien dice que su grupo ha estudiado el presupuesto detenidamente, debatiéndose en comisión de Hacienda y que no tiene nada que objetar en contra, por lo que iba a votar afirmativamente.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos los grupos políticos por su actitud y se pasa a la votación acodrándose por unanimidad de todos los presentes, adherirse íntegramente al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Una vez examinado el proyecto de presupuesto municipal para 1.991, la Comisión de Hacienda, tras las deliberaciones correspondientes, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las retribuciones complementarias de los funcionarios tal y como aparecen en la memoria, sustituyendo la subida global del 6,26%, por el 7,22%, tal y como aparece en la resolución del 31 de Enero de 1.991, del la Secretaría de Estado de Hacienda.

2.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN

ICAPI	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	



0J7275204

CLASE 8ª

1	1	Impuestos directos	41,805,000
2	2	Impuestos indirectos	7,670,000
3	3	Tasas y otros ingresos	24,070,000
4	4	Transferencias corrientes	74,434,000
5	5	Ingresos patrimoniales	1,520,000
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	6	Enajenación de inversiones reales	13,500,000
7	7	Transferencias de capital	
8	8	Variación de activos financieros	250,000
9	9	Variación de pasivos financieros	1,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO			163,250,000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN

ICAPI	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	82,601,328
2	Compra bienes corr. y servicios	50,635,000
3	Intereses	5,600,000
4	Transferencias corrientes	3,881,000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		



6	Inversiones reales	12,715,000
7	Transferencias de capital	5,911,000
8	Variación de activos financieros	200,000
9	Variación de pasivos financieros	1,706,672
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		163,250,000

3.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto en los mismos términos en que se presenta redactada, salvando el error material de las retribuciones del Sr. Alcalde, siendo lo correcto 137,800 pts. brutas mensuales, más el incremento del 7,22%.

4.- Aprobar la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservado a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación y que es como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN
EJERCICIO 1,990

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL:

Secretario-Interventor Grupo B Nivel 22

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

1 Administrativo (Jefatura de Grupo) Grupo C Nivel 12
 1 Administrativo (Jefatura de Grupo) Grupo C Nivel 12
 4 Auxiliares Grupo D Nivel 10
 1 Alguacil Grupo E Nivel 7

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Subescala de Servicios Especiales:

- Subescala Policía Local:

1 Cabo-Jefe Grupo D Nivel 10
 6 Guardias (1 vacante) Grupo D Nivel 8

- Clase Personal de Oficios; (Categoría: Operarios):

1 Fontanero Grupo E Nivel 7
 1 Sepulturero Grupo E Nivel 7
 1 Serv. Múltiples Grupo E Nivel 7

B) PERSONAL LABORAL

1.- PERSONAL LABORAL FIJO (CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO):

De dedicación completa:



0005



0J7275205

CLASE 8ª

1 operario de limpieza viaria,
De tiempo parcial:
1 operario de limpieza de instalaciones municipales.

2.- PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (CONTRATACIÓN TEMPORAL):

- 1 Arquitecto Técnico,
1 Operario de matadero municipal,
5 Operarios de limpieza Instalaciones Municipales,
5 Operarios Piscina Municipal,
3 Operarios Servicios múltiples,
2 Operarios servicio recogida basura
5 Auxiliares servicio ayuda a domicilio

5.- Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, tal y como preceptua el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin otro acuerdo expreso, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones. No obstante el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 2 anverso al 5 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275202 al 0J7275205.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.

SECRETARIO:



[Handwritten signature]



CLASE 8ª

2/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.991.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las diecinueve horas y cinco
D. Cayetano Ibarra Barroso	minutos del día veintiocho de Febrero
Concejales:	de mil novecientos noventa y uno, se
D. Juan Murillo Toro	reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutiérrez	Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra	con el fin de celebrar sesión ordi-
D. Juan Rastrojo Martínez	naría, a la que previamente había
D. Manuel Fco. Rosario Berjano	sido convocado.
D. Manuel González Tornos	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José Delgado Berjano	asistiendo los Sres. Concejales que se
No asisten con excusa:	relacionan al margen, asistidos por mi
D. Francisco Maya Ceballos	el Secretario.
D. José Vázquez Real	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Juan Molina Yerga	declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:	a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G-Coronado	siguiente

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 7 de Febrero 1.991 (extraordinaria), y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula alguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A 1 DE ENERO DE 1.991.-

Tras las deliberaciones correspondientes, el Pleno por unanimidad aprueba el dictamen suscrito unánimemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de todos los miembros presentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



0J7275206

CLASE 8ª

1.- aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes con referencia a 1 de enero de 1.991, de acuerdo con el siguiente resumen;

	a 1-1-90	Altas	Bajas	a 1-1-91
EPIGRAFE 1:	165,647,509	15,676,000	14,876,000	166,447,509
EPIGRAFE 3:	450,000	395,000		845,000
EPIGRAFE 4:	590,000			590,000
EPIGRAFE 5:	3,930,959	2,108,212	50,000	5,989,171
EPIGRAFE 7:	26,679,436	4,859,840	12,254,200	19,285,076
TOTAL:	197,297,904	23,039,052	27,200,200	193,136,756

2.- Remitir copia de la rectificación al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de la normativa vigente al respecto".

TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO SUBALTERNO (SERVICIOS MÚLTIPLES).- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del nombramiento de D. Manuel Arteaga Castillo, como subalterno (servicios múltiples) efectuado en el seno de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25-1-1991, dándose el Pleno por enterado.

CUARTO.- ALINEACIÓN TRASERAS C/, POCITOS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se había planteado una problemática con un vecino que se estaba apoderando de terrenos del Ayuntamiento, retranqueando la línea divisoria del corral de su casa hacia atrás. Debido a ello se ha trazado una línea recta sobre el terreno, levantándose un plano que marca las diferencias de la anterior alineación y la actual, que examinado por la Corporación y tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad aprobar la mencionada alineación.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMINACIÓN C/, TRAVESÍA SILVELA II (JOSÉ ANTONIO CORTÉS).- Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que el asunto se trató en la Comisión Informativa correspondiente y se propuso en el informe dejarlo sobre la mesa, aplazándolo hasta que los vecinos de la calle cursasen la solicitud. D. Manuel González Gutiérrez (PSOE), que posee un inmueble en dicha calle, informa que lo saben la mayoría de los vecinos y casi todos están de acuerdo, pero falta un resto que vive fuera.

Tras este cambio de impresiones se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, aplazándolo hasta que sea solicitado por los vecinos de la calle de referencia.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO "CONTINUACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".-



CLASE B

Tras las deliberaciones correspondientes y tras pasar a la votación, el Pleno por unanimidad, aprueba el dictamen emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes se propone, por unanimidad de todos los asistentes, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto "Continuación del Servicio Ayuda a Domicilio" para 1991.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para la financiación del mismo por importe de 6.268.000 ptas., tal y como se refleja en el Presupuesto de dicho proyecto.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir todos los documentos que fueran necesarios para la concreción del asunto de referencia".

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA 3ª EDAD Y PENSIONISTAS, EN LOS CLUBS DE ANCIANOS DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DEL S.S.B. DE FUENTE DE CANTOS.-

Tras las deliberaciones correspondientes y tras pasar a la votación, el Pleno por unanimidad aprueba el informe emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía y que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes se propone, por unanimidad de todos los asistentes, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar mencionado proyecto de la 3ª Edad y Pensionistas, para el Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos y para el año 1991.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para la financiación del mismo por importe de 2.760.000 ptas., tal y como se refleja en el Presupuesto de dicho proyecto.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir todos los documentos necesarios para la concreción del asunto de referencia".

OCTAVO.- CUENTA DE TESORERÍA (2º TRIMESTRE).-

Dada cuenta de la misma por el Sr. Tesorero de la Corporación, tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, absteniéndose los componentes del Grupo Popular y votando afirmativamente los integrantes de los Grupos CDS y PSOE, acordándose por tanto y por mayoría absoluta, adherirse al dictamen emitido, igualmente por mayoría absoluta, por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Con la abstención de D. Francisco Rosario Benjano (P.P.) y el voto positivo de los demás miembros asistentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta de Tesorería que antecede, previo examen de la misma y documentos que la justifican, correspondiente al segundo trimestre de 1.990, la cual arroja el siguiente resumen:



0J7275207

CLASE 8ª

	Pesetas	Total pesetas
CARGO:		
- Existencia en fin de trimestre anterior	7.374.695	
- Ingresos realizados durante el trimestre	28.543.136	35.917.831
DATA:		
- Pagos realizados en el mismo período		30.249.064
- EXISTENCIA para el trimestre siguiente		5.668.767"

NOVENO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA, ADQUISICIÓN CAMIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA (7.000.000 PTS.).-

Habiendo sido estudiadas diversas ofertas de distintas Entidades financieras por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y proponiendo la misma al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"Concertar una operación de Tesorería con el Banco de Extremadura, por importe de 7.000.000 ptas. y en las siguientes condiciones:

Interés dispuesto:	15,25%
Apertura:	0,50%
No dispuesto:	0,15%
Mora:	19,25%

Todo ello en aras a la compra de un camión para el servicio de recogida de basura".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el acuerdo de suscribir el citado informe, íntegramente.

DÉCIMO.- ESTUDIO CONVENIENCIA DELEGAR EN DIPUTACIÓN LA GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Primer Teniente de Alcalde D. Juan Murillo Toro, a su vez Concejal Delegado de Hacienda que hace una exposición detallada de los motivos que aconsejan delegar en Diputación la gestión de los tributos locales, entre los que se encuentra el ser el único pueblo de los alrededores que no los tiene delegado, a pesar de tener oficina recaudadora, y además piensa que Diputación tiene más fuerza de cara al particular, para cobrar los tributos, que el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que en el estudio que se ha hecho para llegar a esta decisión se ha contado con la opinión y la ayuda del concejal del PP, D. Francisco Rosario, que a su vez es jefe de la oficina de recaudación.

D. Francisco Rosario, portavoz del PP, toma la palabra para decir que además de todo lo expuesto y de los diversos estudios realizados, el contrato o convenio que se tiene firmado con ITG adolece del requisito que marcaba el R.D. 781/86, hoy derogado, en vigor cuando se firmó el contrato, de que el agente ejecutivo debería ostentar la condición de funcionario (art. 193).





CLASE BA

El Sr. Alcalde contesta diciendo que ha sido algo inconsciente e involuntario, y que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el Agente Ejecutivo y se le ha comunicado la intención de prescindir de sus servicios y no se ha opuesto.

Concede la palabra el Sr. Alcalde al Tesorero del Ayuntamiento, presente, que aclara se podría deducir de lo expuesto que los servicios de recaudación del Ayuntamiento pudieran funcionar mal, y esto no es así ya que se estaba consiguiendo cobrar un porcentaje de tributos bastante aceptable, que a veces llegaba hasta el 95%.

El Sr. Alcalde contesta que el motivo no está en la operatividad, sino que era algo subjetivo de cara al contribuyente, que no sabe ver bien la vía ejecutiva, el cambio de órgano administrativo.

Tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación, adoptándose por unanimidad, suscribir el informe emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, que dice textualmente:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

2.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

3.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite".

DECIMOPRIMERO.- DESAFECTACIÓN DE LAS VIVIENDAS SITAS EN PLAZA DEL PADRE MANJÓN 1 Y C/ OLMO, 7, A BIEN PATRIMONIAL.-

Tras las deliberaciones correspondientes, el Pleno de la Corporación adopta acuerdo unánime de suscribir el informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que es como sigue:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acuerdo municipal de Desafectación, para incorporación al grupo de bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes, previa información pública durante treinta días que determina el artº 8,2 del Reglamento de Bienes y con el quorum que contempla el artº 47,3,1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (mayoría absoluta).

2.- Acuerdo Municipal;

3.- De alteración jurídica de los inmuebles; previo estudio de las reclamaciones, si las hubiere, desafectándolo del dominio público e incorporándolo al grupo de Bienes Patrimoniales.



0J7275208

CLASE 8.ª

2.- Solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad, con dicha denominación.

3.- Incluirlo con la nueva denominación en el Inventario General de Bienes.

Todo ello de acuerdo con el Reglamento de Bienes y con el mismo quorum del acuerdo anterior.

Si no existen reclamaciones, el primer acuerdo Pleno, haciéndolo constar, será definitivo, acordándose todos los puntos referenciados anteriormente.

Una vez sea definitivo dicho acuerdo de desafectación, se enviará todo el expediente a la Comunidad Autónoma, con el fin de dar cuenta de la misma".

DECIMOSEGUNDO.- ACUERDO DEFINITIVO DE CESIÓN LOCAL A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL I.N.E.M. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA COMARCAL.-

Tras las deliberaciones correspondientes, el Pleno de la Corporación adopta acuerdo unánime de suscribir el informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que es como sigue:

"Por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- aprobar la cesión gratuita a la dirección Provincial del I.N.E.M. de los Bienes Patrimoniales de esta Entidad Local que continuación se describen y para los fines que asimismo se determinan:

- Inmueble en C/ Carmen, 2 de 336,60 m², en lo que se refiere al inmueble principal, sin contar el patio de 282,88 m², reservándose el Ayuntamiento el derecho de elevar una o más plantas, que linda por la derecha con esquina, izquierda con inmueble de D. Jerónimo Buzo y espalda con inmueble de D. Raimundo Panea, para la ubicación de una Oficina Comarcal.

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el art. III del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesión a la dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo".

DECIMOTERCERO.- MEMORIA VALORADA PARA LA PRIMERA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (PAVIMENTACIÓN C/. HUELVA, HUERTAS, 2º



CLASE 8ª

TRAMO C/, GRAL. INFANTA, ACCESO A FELIPE TRIGO, TRASERAS C/, PILAR, ACCESO CTRA. MEDINA CON SILVELA Y TRAMO C/, REAL; 13.250.000 PTS.) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

Tras una extensa explicación del Sr. Alcalde, de las obras que se pretenden realizar y el motivo de la elección de las mismas, y tras las deliberaciones correspondientes, el asunto pasa a votación acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Primero.- Aprobar para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.991, la memoria valorada de las obras descritas en el enunciado, con un presupuesto total para mano de obra de 13.250.000 pts.

Segundo.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la correspondiente subvención para el capítulo de materiales.

DECIMOCUARTO.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL (APROBACIÓN PROVISIONAL).-

Se da cuenta de la moción de la Alcaldía que dice textualmente:

"El Presidente de la Corporación Municipal de Fuente de Cantos, tiene el honor de elevar a la consideración del Pleno la siguiente:

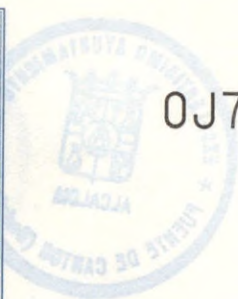
- M O C I Ó N -

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública, una vez aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de este Municipio, y en aras de la aprobación provisional a través de la presente Moción, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

19.- Denegar el recurso de Reposición interpuesto por D. VICENTE MARQUEZ DELGADO, por no haber lugar a él, ya que no se interpone en tiempo y forma y, además, el asunto de referencia fue tratado y resuelto en su día. Con referencia al plano que acompaña a su escrito, se ha de significar que los trazados que aumentan su solar en menoscabo del vecino colindante y de una cuñada real, se trata de relaciones interpartes, donde el Ayuntamiento no tiene competencias.

20.- Hacerse eco del escrito de D. JULIAN MARQUEZ DELGADO, haciendo referencia a su deseo de que la zona donde se encuentra ubicada su industria de reparación de automóviles en C/ Real, s/nº, quede tal como está redactada y planificada en las Normas Subsidiarias y comunicarles que es intención de este Ayuntamiento no hacer modificación en ese aspecto.

30.- Incluir de oficio, para su aprobación provisional las siguientes parcelas dentro de la delimitación del suelo urbano:



0J7275209

CLASE 8ª

a)- Parcela propiedad de D. VICENTE MARQUEZ y otros en C/ ALTOS DE CIGUENA; de suelo rústico a urbano, según plano. Error en Normas.

b)- Parcela propiedad de D. MARIANO REAL BAUTISTA y otros en Carretera de Bienvenida; de suelo rústico a urbano, según plano. Error en Normas.

c)- Parcela propiedad de varios vecinos, en C/ FERNANDO POÓ; de suelo rústico a urbano, según plano.

Este Ayuntamiento ha detectado que dicha parcela puede ser una zona muy poco propicia para la prolongación de las zonas de localización industrial, e incluso se tienen noticias de que algunos de los propietarios están dispuestos a ubicar diversas industrias, por lo que nos parece muy favorable su inclusión en suelo urbano, ya que se encuentra lindando a la línea de separación del suelo rústico al urbano y con el fin de seguir con la política de fomento de la industria marcada por esta Corporación.

d)- Franja de terreno en C/ Real (travesía Otra, N. 630). Se cambia de zona verde a "suelo dotacional". En ella está aprobada la construcción de una Estación de Autobuses por la Consejería de Transporte y Turismo de la Junta de Extremadura.

e)- Solar en Paseo Extremadura. Se traslada para abrir una calle peatonal de acceso al nuevo pabellón polideportivo, en construcción, pasando la parcela de ser en esquina a aislada".

Tras las deliberaciones correspondientes y considerado el preceptivo informe del Secretario, el asunto pasa a votación y por unanimidad de los asistentes, y por tanto con la mayoría absoluta requerida en el artículo 47 3 i de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Visto el expediente de referencia tramitado de oficio y atendiendo que la modificación de las Normas Subsidiarias fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 1.990, habiéndose remitido anuncios al Diario HOY y al Boletín Oficial de la Provincia, y publicándose el 2 y 11 de Junio respectivamente, abriéndose un período de información pública de un mes, durante el cual no se formularon reclamaciones ni sugerencias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Suelo y los artículos 151 y 130 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación de las normas subsidiarias, tal y como aparece en la Moción de la Alcaldía y el proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan J. García Viondi, con el condicionante del punto 3 e de la Moción, de llevarlo a la práctica si los trámites administrativos lo permiten.

Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva.

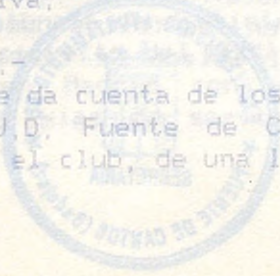
DECIMOQUINTO - DACIÓN DE CUENTAS -

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

a) Escrito de la U.D. Fuente de Cantos agradeciendo al Ayuntamiento la adquisición para el club, de una lavadora.



Handwritten signature





CLASE 8ª

b) Instalación en Fuente de Cantos de una sucursal de oficina veterinaria dependiente de Zafra.

c) Acondicionamiento margen del Rio Bodion. Se está llevando a la práctica el consorcio hecho con la Consejería de Turismo y se está forestando la zona, que era objeto de una desforestación injustificada por los dueños y particulares, poniendose barbacoas, papeleras, bancos, carteles, columpios, etc.

Explica el proceso seguido con un propietario que no ha dado permiso, de lo que se dará cuenta a la población por medio de bandos. También se ha comunicado al periódico HOY por si estima conveniente publicarlo y además se intentará la expropiación forzosa.

d) Escuela-Taller: se tenía permiso de la Directora de las Carmelitas y del Obispo para enlucir y enfoscar el convento y nos lo habían dado. Habrá habido elecciones y nos lo deniegan ahora mediante una carta sin fundamento. Se le contestará por escrito y a la vez se le revocará el escrito de palabra.

Informa que el Ayuntamiento ha colaborado con el Convento en diversas obras, edición de un libro, etc.

e) Contestación a la Cofradía Ntra. Sra. de la Hermosa, negando la sustitución de focos por entender que bastante hace el Ayuntamiento con pagar la luz.

f) Reunión con el subdirector de Cooperación Social y Tutela del Ministerio de Asuntos sociales, al que se le entregará un escrito y un dossier, solicitando la reversión del Patronato Hospital de la Sangre al Ayuntamiento, fundamentando los motivos.

Los portavoces del CDS y PP desean suerte en este asunto al Sr. Alcalde, manifestando su conformidad con la gestión.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual doy fe.



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los números del 5 reverso al 9 reverso de papel timbrado del Estado nº 8ª, serie y números 0J7275205 al 0J7275209.



J. Baquero



0J7275210

CLASE 8.a

3/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MARZO DE 1.991.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente: siendo las diecinueve horas y quince
 D. Cayetano Ibarra Barroso minutos del día veintidos de Marzo
 Concejales: de mil novecientos noventa y uno, se
 D. Juan Murillo Toro reúnen en el Salón de Sesiones de la
 D. Melitón Hierro Tena Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
 D. Manuel González Gutiérrez Ayuntamiento en primera convocatoria,
 D. Gabriel Barroso Fabra con el fin de celebrar sesión or-
 D. Juan Rastrojo Martínez dinaria, a la que previamente había
 D. Juan Molina Yerga sido convocado.
 D. Lucas Moreno Trinidad
 D. José Delgado Berjano Preside el acto el Sr. Alcalde-
 No asisten con excusa: Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
 D. Francisco Maya Ceballos asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. José Vázquez Real relacionan al margen, asistidos por mi
 D. Manuel Fco. Rosario Berjano el Secretario.
 D. Manuel González Tornos Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario: declara abierta y pública la sesión, y
 D. Joaquín Barquero G-Coronado la continuación se pasa a conocer del
 siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 28 de Febrero 1.991, y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula alguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO TRAVESIA Y COMPROMISO DE RESERVA DE CRÉDITO POR CINCO AÑOS PARA HACER FRENTE A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el arreglo de la Travesía comporta diversas actuaciones como semáforos, cunetas, arcenes, alumbrado exterior, vías colindantes, pavimentación, etc. Estas actuaciones simultáneas son competencia de distintos organismos.

En primer lugar está el proyecto del MOPU que estará a punto de presentarse en el Ministerio en Madrid con el fin de seguir la tramitación y que comprende las vías de servicio, la ordenación de entradas, etc.

015275760



CLASE 84

Por otra parte el Ayuntamiento ha de llevar a la práctica diversas actuaciones, algunas de las cuales ya se han realizado, allanamiento de zonas como las de frente a Talleres Márquez, Bar el Gato, Bar Extremadura, etc. Pza. del Padre Manjón, Bosquete, pavimentaciones con el PER, etc.

El convenio y proyecto que nos ocupa es el de tráfico que contempla solo dos semáforos que solo se ponen rojo cuando se va a velocidad inadecuada, ya que los semáforos normales es una trampa mortal para el peatón. Habrá pasos de zebra y el Ayuntamiento modificará el paso subterráneo. Por la Dirección Gral. de Tráfico se harán además otras actuaciones: alumbrado, aceras, barandillas, etc. Por todo esto cuando se me pregunta que cuando se empieza la travesía, contesto que ya hemos empezado.

El Sr. Molina (portavoz del PP) pregunta que pasará si se hace la desviación antes de cinco años, con el compromiso del Ayuntamiento por este tiempo de consignar en sus presupuestos la cantidad necesaria para el mantenimiento y conservación.

Le contesta el Sr. Murillo, primer teniente de Alcalde, de que este hecho no incide, y que tráfico quiere un compromiso escrito, ya que se han tenido problemas con otros pueblos a la hora de pagar la luz y sufragar los arreglos pertinentes.

El Sr. Alcalde también contesta para decir que aunque la desviación se llevase a la práctica en este tiempo, los accesos al pueblo tenían que estar en buenas condiciones y habría que conservarlos.

El Sr. Rastrojo (PP) pregunta cual es la cantidad a consignar.

Le contesta el Sr. Secretario diciendo que esto lo debería preveer el Ayuntamiento.

Concluidas las deliberaciones, se pasa a la votación acordándose por unanimidad:

1.- Prestar aprobación al convenio remitido por la Dirección General de Tráfico que deberá suscribir el Jefe Provincial de Tráfico y El Sr. Alcalde -Presidente, autorizando al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

2.- Hacer un compromiso expreso de reserva de crédito en el Presupuesto Municipal por cinco años, para hacer frente a la contratación del mantenimiento y conservación.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA DESCRIPTIVA (F.S.E.) PARADOS DE LARGA DURACIÓN.

Dada cuenta de la memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar y tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad de todos los concejales presentes, solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, las subvenciones previstas en la resolución de uno de marzo de 1.991, para la contratación de nueve parados de larga duración demandantes de empleo, mayores de 25 años, por un periodo de seis meses, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se recogen en la memoria, autorizando al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos fueran precisos a tal fin.



0J7275211

CLASE 8ª

CUARTO.- RENDICIÓN DE CUENTAS. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las subvenciones solicitadas y a solicitar y que se concretan en las siguientes:

AYUNTAMIENTO.- Programa I; escuelas municipales de deportes, Programa II; Ayudas a la realización de actividades deportivas no federadas, Fondo Social Europeo; INEM y Junta de Extremadura, Recursos turísticos; pista de baile en San Isidro, forestación márgenes del río Bodión, frente a la pradera.

OMIC.- Edición de libros, Escuela Taller. También da cuenta de que se tiene programado durante las fiestas de San Isidro un festival flamenco, así como un Edicto publicado relativo a un curso de productos cárnicos programado en Fuente de Cantos y que tras la publicidad pertinente, incluso con los altavoces de la Policía Municipal, no se ha podido realizar debido a que en primera convocatoria no se apuntó nadie y en segunda solo tres personas, por lo que se va a realizar en Monesterio, de lo que se deduce que en Fuente de Cantos no hay parados.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se propone incluir en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente punto:

Protocolo de modificación del convenio del Servicio Social de Base para el año 1991. Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad acepta la urgencia.

ORDEN DEL DÍA. A continuación tras las deliberaciones correspondientes se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el protocolo de modificación para 1991 del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona, suscrito en su día por los Ayuntamientos de Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Usagre, con la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con los términos establecidos en el protocolo de modificación de fecha 1 de Enero de 1991.

2.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 1991, la cantidad precisa para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el convenio modificado y de efectuar el pago correspondiente al Ayuntamiento gestor, dentro de los seis primeros meses del ejercicio presupuestario.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la formalización de los documentos precisos en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Molina Yerga (PP) saca a colación el tema de la circulación vial, de las numerosas obras y de los cortes indiscriminados

07275211



CLASE 88

de las calles por las constructoras, habiendo calles que están siempre cortadas, como Valencia, Arias Montano, Frailes, y el mal estado en que se encuentra la calle Jesus, por lo que sería conveniente que el concejal de tráfico se diese una vuelta por el pueblo y se adoptasen medidas severas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en Fuente de Cantos hubo un tiempo que había menos señales y se circulaba mejor en detrimento del peatón. El poner más señales ha coincido con las numerosas obras que hay en la actualidad, debido a las subvenciones que se conceden a las industrias y particulares, con lo que se ejecuta el Ayuntamiento.

Además contamos con las malas educaciones urbanísticas de toda índole de los usuarios y de los constructores.

Se ha llevado a la práctica muchas acciones encaminadas a subsanar estas anomalías: bandos, notificaciones e incluso acciones personales, advirtiendo a los dueños de casas en obras, que tendrían que pagar ocupación teniendo los materiales en la vía pública, lo que obliga a los vehículos a pasar por el mismo sitio y estropeando la calle que es lo que ha pasado con la calle Jesus, que no se ha arreglado ya porque en ella siguen las obras, estando previsto entrar el asfaltado de dicha calle en Planes Provinciales, arreglando antes los baches con el PER.

Hoy se tiene una reunión con la Policía Local para tratar del control de los cortes de calles, pues a veces incluso en los pliegos de descargo de las multas se nos dice que no había por donde pasar y por eso se ha circulado en dirección prohibida.

El Sr. Molina (PP) apunta la idea de que se multe al constructor que corte la calle sin permiso.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene pensado tener una reunión conjunta con los constructores y la Policía Local para aunar criterios.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

El Sr. Presidente:

El Sr. Secretario:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en dos folios numerados del 10 anverso al 11 reverso de papel timbrado de clase 88, serie y números 07275210 al 07275211.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre, de 1.993.

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





0J7275212

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.991.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las veinte horas y cinco
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día doce de Abril
Concejales:		de mil novecientos noventa y uno, se
D. Juan Murillo Toro		reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutiérrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión or-
D. Juan Rastrojo Martínez		dinaria, a la que previamente había
D. Manuel Fco. Rosario Berjano		sido convocado.
D. Lucas Moreno Trinidad		
No asisten con excusa:		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Francisco Maya Ceballos		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José Vázquez Real		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Juan Molina Yerga		relacionan al margen, asistidos por mi
D. Manuel González Tornos		el Secretario.
D. José Delgado Berjano		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:		a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquín Barquero G-Coronado		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 22 de Marzo 1.991, y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula observación alguna, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CUENTA TESORERÍA TERCER TRIMESTRE 1.990

Dada cuenta de la misma, así como del dictamen emitido con los votos a favor de los componentes del PSOE y CDS y la abstención del PP, por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, y tras las manifestaciones del Sr. Alcalde que dice que seguramente será la última cuenta a aprobar por esta legislatura y que reitera lo que tantas veces ha dicho sobre la postura de abstención en las cuentas del PP, creyendo que su filosofía no es correcta, pues parece extraño que aprueben los presupuestos y no las cuentas que es un reflejo de la ejecución del mismo, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos a



favor del PSOE y CDS y la abstención del PP, se adhieren al informe suscrito por la Comisión Informativa referida que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes se propone al Pleno de la Corporación con los votos afirmativos de D. Juan Murillo (PSOE) y D. Lucas Moreno (CDS) y la abstención de D. Francisco Rosario (PP), la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta de Tesorería que antecede previo examen de la misma y documentos que la justifican, correspondiente al tercer trimestre de 1.990, la cual arroja el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	5.668.767
Ingresos realizados durante el trimestre.....	54.421.025
Suma.....	60.089.792
Pagos realizados en el mismo periodo.....	36.701.245
Existencia para el trimestre siguiente.....	23.388.547"

TERCERO.- ASUNCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL.

Tras la explicación del Sr. Alcalde-Presidente de que se trata de un convenio interadministrativo entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que las aportaciones son por parte de la Dirección General de la Guardia Civil el importe de los materiales (252.000 pts.), la Junta de Extremadura la mano de obra cualificada (193.760 pts.) y el Ayuntamiento a través del PER la mano de obra no cualificada, y de que la descripción de la obra es la siguiente: construcción colector y tuberías saneamiento aguas residuales patio casa-cuartel, el Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones correspondientes, acuerda:

Asumir las obras descritas con anterioridad.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE-PRESIDENTE, INTERPOSICIÓN RECURSO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO, CONTRA CANON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA 1.990.

Tras una explicación sucinta de los motivos que aconsejan a este Ayuntamiento interponer mencionado recurso y tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad suscribir el acuerdo unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo contra la liquidación del canon de vertido, correspondiente al año 1.990, efectuado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y por un importe de 1.640.000 pts".

AL SECRETARIO
[Firma manuscrita]





0J7275213

CLASE 8.ª

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las gestiones realizadas para llevar a buen término la subasta notarial para enajenar la finca Asuar, habiéndose enviado el pliego de condiciones al BOP y a dos periódicos nacionales, celebrándose la subasta el veintavo día hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación por los concejales presentes se hacen diversas consultas contestadas por el Sr. Alcalde-Presidente y se vierten distintas opiniones sobre como actuar en casos determinados.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se propone incluir en el orden del día por razones de urgencia los siguientes puntos:

- Autorización al Sr. Alcalde-Presidente suscripción convenio entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España S.A. y el Ayuntamiento de Fuente de Cantos para el desarrollo de servicios de telecomunicación avanzados (IBERTEX y FAX).

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad acepta la urgencia.

A continuación tras las deliberaciones correspondientes se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el convenio referido y cuantos documentos fueran precisos a tal fin.

- Segregación de 11 solares en Villa Benítez y declaración de obra nueva sobre cada uno de ellos formando once fincas independientes.

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad tras las deliberaciones correspondientes acepta la urgencia.

A continuación tras las deliberaciones correspondientes se acuerda por unanimidad:

1.- Segregación de 11 solares en Villa Benítez, numerados del 1 al 11 de la finca matriz de 5980 m², según plano y con la siguiente signatura: tomo 78, libro 17, folio 194, finca 1719, inscripción 1ª, todas de 130 m², salvo el nº 1 que tiene 436 m².

2.- Declaración de obra nueva sobre cada uno de los once solares, formando once fincas independientes, con las características que se detallan en anexo aparte.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos fueran precisos en aras a llevar a la práctica los anteriores acuerdos.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos. La sesión de la cual se levanta la acta que quedará a las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo





CLASE 8A

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 12 anverso al 13 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8A, serie y números 0J7275212 al 0J7275213.



de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.
EL SECRETARIO:

5/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.991.

- Sres. asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Cayetano Ibarra Barroso
- Concejales:
- D. Juan Murillo Toro
 - D. Gabriel Barroso Fabra
 - D. Francisco Maya Ceballos
 - D. Juan Molina Yerga
 - D. Manuel González Tornos
 - D. Lucas Moreno Trinidad
- No asisten con excusa:
- D. Melitón Hierro Tena
 - D. Manuel González Gutiérrez
 - D. José Vázquez Real
 - D. Juan Rastrojo Martínez
 - D. Manuel Fco. Rosario Berjano
 - D. José Delgado Berjano
- Secretario:
- D. Joaquín Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las trece horas y cinco minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, fundamentada en la terminación del plazo para la solicitud de la Medalla de Extremadura el día 30 de Abril del año en curso. El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes ratificar la convocatoria urgente de la sesión.



0J7275214

CLASE 8ª

SEGUNDO.- SOLICITUD DE PROPUESTA IMPOSICIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA, A TÍTULO PÓSTUMO A D. FRANCISCO DE ZURBARAN (INSIGNE PINTOR).

Tras las deliberaciones correspondientes y de acuerdo con el Decreto 10/1990 de 16 de Febrero, por el que se modifica el Decreto 27/1986 de 29 de Abril, de creación de la Medalla de Extremadura y regulación de su concesión (Consejería de Presidencia y Trabajo), se propone por la Alcaldía-Presidencia al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la imposición de la Medalla de Extremadura a D. Francisco de Zurbarán, insigne pintor y natural de esta población, en base a la enorme labor realizada con su vasta obra y que ha hecho que el nombre de Extremadura suene fuera de nuestras fronteras. Todo ello a título póstumo y si esta fuese concedida, siendo el receptor el Ayuntamiento de Fuente de Cantos en representación de todo su municipio. A continuación se pasa a la votación acordándose por unanimidad de todos los asistentes la aprobación de la propuesta referida, debiéndose enviar certificación del acuerdo adoptado junto con el informe a que hace referencia el artículo 5.2 de mencionado Decreto, antes del día 30 de Abril, a Vicepresidente de la Junta de Extremadura, para que la propuesta se admita (Art. 5.4).

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios 13 y 14, anverso y reverso del papel timbrado del Estado, serie y número 0J7275214.



J. Baquero



CLASE B.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.991.

Sres. asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente: | siendo las once horas y cinco
 D. Cayetano Ibarra Barroso | minutos del día veintisiete de Abril
 Concejales: | de mil novecientos noventa y uno, se
 D. Juan Murillo Toro | reúnen en el Salón de Sesiones de la
 D. Gabriel Barroso Fabra | Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
 D. Francisco Maya Ceballos | Ayuntamiento en primera convocatoria,
 D. Lucas Moreno Trinidad | con el fin de celebrar sesión extraor-
 No asisten con excusa: | dinaria, a la que previamente había
 D. Melitón Hierro Tena | sido convocado,
 D. Manuel González Gutiérrez |
 D. José Vázquez Real | Preside del acto el Sr. Alcalde-
 D. Juan Rastrojo Martínez | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
 D. Manuel Fco. Rosario Berjano | asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. Juan Molina Yerga | relacionan al margen, asistidos por mi
 D. D. Manuel González Tornos | el Secretario,
 D. D. José Delgado Berjano | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario: | declara abierta y pública la sesión, y
 D. Joaquin Barquero G-Coronado | a continuación se pasa a conocer del
 D. Joaquin Barquero G-Coronado | siguiente

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 25 de Abril 1.991, y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula observación alguna, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 26 DE MAYO DE 1.991.

Informados los asistentes por el Sr. Secretario de la legislación vigente al respecto, se procede al sorteo que arroja el siguiente resultado:

Distrito 1º Sección 1ª Mesa A;

Titulares:

- Presidente: Dª María Jesus Fabra Lorenzana
- Primer vocal: D. Luis Alonso Durán López
- Segundo Vocal: D. Jesus Carrasco Quintanilla

Suplentes:



001 0015



0J7275215

CLASE 8ª

- De Presidente: Dª Indalecia Bayón Bayón
- De Presidente: D. Francisco Acuña Paniagua
- De Primer Vocal: D. José Amaya Rodríguez
- De Primer Vocal: Dª Margarita Abril Cerón
- De Segundo Vocal: D. Manuel Caro López
- De Segundo Vocal: D. Juan Manuel Becerra Martínez

Distrito 12 Sección 1ª Mesa B:

Titulares:

- Presidente: Dª Maria Pilar Martos García
- Primer Vocal: Dª Natividad Rivera Macías
- Segundo Vocal: D. Antonio Martínez Parra

Suplentes:

- De Presidente: D. José Rodríguez Pinilla
- De Presidente: D. Juan Monago Rubio
- De Primer Vocal: D. Gregorio Villarubia Balsera
- De Primer Vocal: D. Carlos Sabán Gutiérrez
- De Segundo Vocal: Dª Encarnación Macarro Mateos
- De Segundo Vocal: D. José Lamilla Prímola

Distrito 22 Sección 1ª Mesa única

Titulares:

- Presidente: D. Manuel Molina Parra
- Primer Vocal: D. Antonio Manuel Barroso Moro
- Segundo Vocal: D. Manuel Borrego Borrego

Suplentes:

- De Presidente: D. Anselmo Soria Romero
- De Presidente: D. Antonio Hierro Lozano
- De Primer Vocal: D. Rafael García Tejada
- De Primer Vocal: Dª Carmen Barroso Moro
- De Segundo Vocal: D. Felipe Amaya Iglesias
- De Segundo Vocal: Dª María Paz Carrasco Báez

Distrito 32 Sección 1ª Mesa A

Titulares:

- Presidente: Dª Concepción Arroyo Soler
- Primer Vocal: D. Cayetano Carrasco Quintanilla
- Segundo Vocal: Dª Carmen Báez Aradilla

Suplentes:

- De Presidente: Dª María Teresa Díaz Cortés
- De Presidente: D. Cayetano Bernal Siliceo
- De Primer Vocal: D. José Alonso Magro
- De Primer Vocal: Dª María Luisa Hernández Fernández
- De Segundo Vocal: D. Luis Báez Rosario
- De Segundo Vocal: Dª Encarnación Díez Conejo

Distrito 32 Sección 1ª Mesa B

Titulares:

- Presidente: Dª Aurora Ramírez Granados
- Primer Vocal: Dª Isabel María Magro Hierro



CLASE 8ª

- Segundo Vocal; D^a María Inmaculada Navarro Cruz
- Suplentes:
 - De Presidente; D^a Inés Venegas Carrasco
 - De Presidente; D. Antonio Sabán Gutiérrez
 - De Primer Vocal; D^a Eduvigis Rey Rojas
 - De Primer Vocal; D. José Antonio Porras García
 - De Segundo Vocal; D. Juan Antonio Navarro Lobato
 - De Segundo Vocal; D. Lucas Valverde García

Distrito 3º Sección 2ª Mesa Única

Titulares:

- Presidente; D. José Lozano Castillo
- Primer Vocal; D^a Josefa Carrasco Iglesias
- Segundo Vocal; D. Manuel Becerra Martínez

Suplentes:

- De Presidente; D^a Encarnación Gala Bayón
- De Presidente; D^a Dolores Domínguez Rastrojo
- De Primer Vocal; D^a Inmaculada Abril Gutiérrez
- De Primer Vocal; D. Tomás García Bernáldez
- De Segundo Vocal; D^a María Reposo Iglesias Cerón
- De Segundo Vocal; D^a María Luz Rebolledo Toro

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Barquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los números numerados del 14 reverso al 15 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275214 al 0J7275215.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre, de 1.993.

EL SECRETARIO:

J. Barquero



OJ7275216

CLASE 8ª

7/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE MAYO DE 1.991.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las veinte horas y cinco
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día veintitres de Mayo
Concejales:		de mil novecientos noventa y uno, se
D. Juan Murillo Toro		reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutiérrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión or-
D. Francisco Maya Ceballos		dinaria, a la que previamente había
D. Juan Rastrojo Martínez		sido convocado,
D. Manuel Fco. Rosario Berjano		
D. Juan Molina Yerga		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Manuel González Tornos		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. Lucas Moreno Trinidad		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. José Delgado Berjano		relacionan al margen, asistidos por mi
No asiste con excusa:		el Secretario.
D. José Vázquez Real		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario:		declara abierta y pública la sesión, y
D. Joaquin Barquero G-Coronado		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 12 y 17 de Abril 1.991, y que fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula observación alguna, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.990.

Visto el informe unánime emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Tras el examen de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.990, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.990, rendida por el



CLASE 8ª

Sr. Tesorero y una vez dada cuenta de ella, de acuerdo con el siguiente resumen:

	Metálico	Valores	Total
Existencia del ejercicio ant.	18.854.877	3.327.603	22.182.480
Ingresos en el ejercicio	127.418.244	1.029.150	128.447.244
Suma	146.273.121	4.356.753	150.629.874
Pagos en el ejercicio	123.046.719	1.129.700	124.176.419

Existencia: Saldo a cta. nueva 23.226.402 3.227.053 26.453.455"

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes se adhiere al mismo.

TERCERO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 1.991.

Visto el informe unánime emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la oferta de empleo público de esta Corporación local para el ejercicio de 1.991.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto para 1.991 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7-2-1991.

Teniendo en cuenta la necesidad de cubrir las plazas vacantes que se hallan dotadas presupuestariamente, se aprueba someter al Pleno, la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1.991 que se indica:

- A) Funcionario de Carrera
 - Grupo según art. 25 Ley 30/1984; D
 - Clasificación; Administración especial
 Policía Local y sus Auxiliares
 - Número de vacantes; 1
 - Denominación; Policía Local"

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes se adhiere al mismo.

CUARTO.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL (RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL).

Una vez expuesto al público de nuevo dicha modificación, al existir cambio respecto a la aprobación inicial, en la aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de marzo y en el Periódico HOY de 20 de marzo, habiendo transcurrido el mes de exposición sin reclamaciones, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de aprobación provisional de fecha 28 de febrero de 1.991.

QUINTO.- INVENTARIO COMO BIEN PATRIMONIAL, DE LA VIVIENDA SITA EN PZA. DEL PADRE MANJÓN 1.

Visto el informe unánime y positivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Por unanimidad de todos los asistentes se propone al Pleno de la Corporación se inventarie como bien patrimonial, la vivienda sita en Pza. del Padre Manjón 1, recientemente desafectada de dominio público".



OJ7275217

CLASE 8ª

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes se adhiere al mismo.

SEXTO.- INICIACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE SUBASTA DE LA VIVIENDA SITA EN PZA. DEL P. MANJÓN 1.

Visto el informe unánime emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 17 mayo 1.991 en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales: vivienda en Pza. del P. Manjón 1, considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión por unanimidad de todos los asistentes propone al Pleno la opción del siguiente acuerdo:

1.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda"

El Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes se adhiere al mismo.

SÉPTIMO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REMONTA.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa a propuesta de la Alcaldía, hasta que esté redactado el correspondiente proyecto.

OCTAVO.- DESPEDIDA DE LA ACTUAL CORPORACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que después de analizar brevemente el trabajo de los últimos cuatro años, manifiesta que había que escribir en los anales de la Historia la forma y modo en que ha trabajado el grupo mayoritario con la oposición. Se ha trabajado junto y se ha estado de acuerdo en todo lo esencial y aunque haya habido discrepancias, se ha luchado junto por el interés de Fuente de Cantos. Mucho me temo que esto no sea así a partir de ahora, aunque ojala que lo fuese, pues se pierde mucho tiempo si existen ataques entre unos y otros.



CLASE 8ª

Por todo ello le doy las gracias a todos los componentes de mi grupo y a los dos grupos de la oposición, sin su colaboración lo hubiésemos tenido más difícil.

D. Juan Molina, portavoz del PP, dice que agradezco mucho estas palabras, el PP tiene claro que había que dejar gobernar al partido más votado, solo hemos levantado la voz en lo que hemos discrepado. Ha sido mejor para Fuente de Cantos esta Corporación que un enfrentamiento que hubiese sido poco eficaz. Nos congratula haber trabajado juntos y si hemos aprotado nuestro granito de arena ahí está.

D. Manuel González, del CDS, dice estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde y el portavoz del PP. Ha dado gusto trabajar juntos. Voy hablar de política por primera vez en el seno de la Corporación. Hace dos años y medio la Corporación cambió de actitud. Antes había discrepancias y se aprobaban los asuntos por mayoría, ahora primero existe el diálogo por lo que me congratula el talante mostrado e incluso antes de dar un paso, la oposición ha conocido los proyectos que a veces se han llegado a modificar mediante el diálogo. Con este ambiente hay que tener fe de que a partir de ahora pase lo mismo. Acabo mi intervención como portavoz y quiero resaltar a título personal que de los doce años que he pertenecido al Ayuntamiento me acuerdo sobre todo de los últimos.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que muchos de los que empezaron apenas se conocían. Empezamos como adversarios y acabamos siendo amigos.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de diversos asuntos:

- Demanda de telefónica por la rotura de un cable,
- La revista municipal saldrá después de las elecciones con la colaboración de los portavoces de la oposición actuales y con el fin de que no parezca que se quiere hacer campaña.
- No ha habido inauguraciones. Se citará a los portavoces actuales para las inauguraciones que se hagan después de las elecciones (Club de Ancianos, Poideportivo, patrimonio Asuar, viviendas, ajardinamiento de Calle Jesus, publicación del libro de una monja del convento, etc.).

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se propone incluir en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente punto, anulando el acordado en sesión de 12 de Abril, al existir errores materiales:

Segregación de 11 solares en Villa Benítez y declaración de obra nueva sobre cada uno de ellos formando once fincas independientes.

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad tras las deliberaciones correspondientes acepta la urgencia.

A continuación tras deliberar, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Segregación de 11 solares en Villa Benitez, numerados del 1 al 11 de la finca matriz de 5.980 m², según plano y con la siguiente signatura: tomo 68, libro 17, folio 194, finca 1819, inscripción 1ª, todas de 82 m², salvo el 12 que tiene 388 m².





0J7275218

CLASE 8ª

2.- Declaración de obra nueva sobre cada uno de ellos, formando once fincas independientes con las siguientes características:

Nº 1

Superficie planta baja	48 m2
Superficie planta alta	48 m2
Patio	340 m2

Distribución:

- Planta Baja: Sal6n
Cocina
Baño

- Planta Alta: 3 dormitorios
pasillo

Nº 2 al 10

Superficie planta baja	48 m2
Superficie planta alta	48 m2
Patio	34 m2

Distribución:

- Planta Baja: Sal6n, Cocina, Baño

- Planta Alta: 3 dormitorios, pasillo.

Nº 11

Superficie planta baja	48 m2
Superficie planta alta	48 m2
Patio	34 m2

Distribución:

- Planta Baja: Sal6n, cocina

- Planta Alta: 2 dormitorios, baño.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos fueran precisos en aras a llevar a la pr6ctica los anteriores acuerdos.

DÉCIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo m6s asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesi6n siendo las veinte horas y cuarenta minutos, sesi6n de la cual se levanta la presente acta que quedar6 autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]



CLASE 88

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 16 anverso al 18 anverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números OJ7275216 al OJ7275218,

de Fuente de Cantos, 27 de Septiembre, de 1.993,

EL SECRETARIO:



J. Barquero

8/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 1.991.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las trece horas y cinco
D. Cayetano Ibarra Barroso	minutos del día veinticinco de Mayo
Concejales:	de mil novecientos noventa y uno, se
D. Juan Murillo Toro	reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Gabriel Barroso Fabra	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Francisco Maya Ceballos	Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Juan Rastrojo Martínez	con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Manuel Fco. Rosario Berjano	dinaria, urgente a la que previamente
D. Juan Molina Yerga	había sido convocado.
D. Manuel González Tornos	
D. Lucas Moreno Trinidad	Preside el acto el Sr. Alcalde-

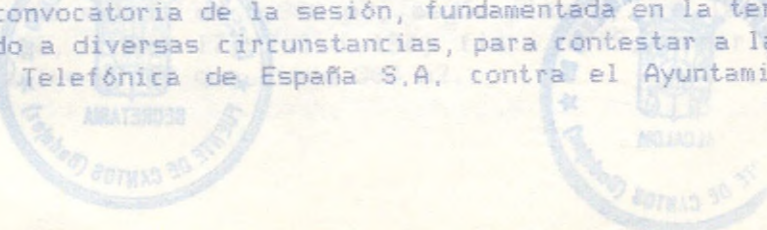
No asisten con excusa:	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. Melitón Hierro Tena	asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Manuel González Gutiérrez	relacionan al margen, asistidos por mi
D. José Vázquez Real	el Secretario.
D. D. José Delgado Berjano	Por el Sr. Alcalde-Presidente se

Secretario:	a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G-Coronado	siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, fundamentada en la terminación del plazo, debido a diversas circunstancias, para contestar a la demanda interpuesta por Telefónica de España S.A. contra el Ayuntamiento. El





001920



OJ7275219

CLASE 8ª

Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes ratificar la convocatoria vigente en la sesión.

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE PROCURADORES Y LETRADOS.-

Ante la demanda interpuesta por Telefónica de España S.A. contra el Ayuntamiento, con el fin de contestar a la misma en el plazo reglamentario y para todo lo que pudiese surgir en adelante, el Pleno, tras las deliberaciones correspondientes, acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes: autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, otorgue poder general para pleitos, tan amplio como en derecho sea posible, a favor de abogado (D. José Pluma Larios) y procuradores, siendo estos los siguientes: en Zafra D. Joaquin Gutiérrez Luna, D. Eugenio Butrón Sebastián y D. Jesus Alonso Hernández Berrocal, y en Badajoz Dª Esther Pérez Pavó y D. Hilario Bueno Felipe.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Braguer

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios números del 18 reverso al 19 anverso de papel timbrado del Estado de Clase 8ª, serie y números OJ7275218 al OJ7275219.



27 de Septbre. de 1.993.
SECRETARIO:

J. Braguer



CLASE 8ª

9/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1.991.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las veinte horas y treinta
D. Cayetano Ibarra Barroso	minutos del día diez de Junio
Concejales:	de mil novecientos noventa y uno, se
D. Juan Murillo Toro	reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Manuel González Gutiérrez	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra	Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Francisco Maya Ceballos	con el finde celebrar sesión extraor-
D. Juan Rastrojo Martínez	dinaria, a la que previamente había
D. Manuel Fco. Rosario Berjano	sido convocado.
D. Manuel González Tornos	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José Delgado Berjano	asistiendo los Sres. Concejales que se
No asisten con excusa:	relacionan al margen, asistidos por mi
D. Melitón Hierro Tena	el Secretario.
D. José Vazquez Real	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Juan Molina Yerga	declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:	a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquín Barquero G-Coronado	siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de 23 y 25 de Mayo de 1.991 y que fueron distribuidos con la convocatoria. No se formula observación alguna, por lo que se consideran aprobados.

SEGUNDO.- CONFORMIDAD, SI PROCEDE, A LA REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 193/90, ALUMBRADO PÚBLICO (REMANENTE DE PLANES PROVINCIALES).

Dada cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa a remanentes de Planes Provinciales por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, y visto el informe favorable y unánime de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1.- Prestar aprobación a la obra nº 193/90 "Alumbrado Público" y a la financiación de la misma que es como sigue:



0J7275220

CLASE 8ª

convoca - Aportación del Ayuntamiento... 300,000 pts.
 - Aportación Diputación: Banco C. Local... 1,500,000 "
 - Aportación Junta de Extremadura... 1,200,000 "
 Total importe de la obra... 3,000,000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes reseñadas dentro del Plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda en esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1, f, del R.D.L. 781/86 de 18 de Abrilm, y el artículo 2, l.c, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga efectivo el pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijados para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.- Que igualmente solicita el derecho de retracto para la empresa ATEX S.A., autora de la confección del presupuesto presentado y del proyecto a presentar, por considerar conveniente se realice la obra por la empresa referida.

TERCERO.- APROBACIÓN MODELO SOBRE DECLARACIÓN DE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PRODUZCA INGRESOS ECONÓMICOS, ASI COMO MODELO SOBRE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Estudiados los modelos elaborados por los servicios administrativos de la Corporación y visto el informe favorable y unánime emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno acuerda dar su aprobación a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Barquero



CLASE 8A

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 19 reverso al 20 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275219 al 0J7275220.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.

EL SECRETARIO:



J. Barquero

10/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.991.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las catorce horas y quince
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día doce de Junio
Concejales:		de mil novecientos noventa y uno, se
D. Juan Murillo Toro		reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Manuel González Gutiérrez		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Juan Rastrojo Martínez		con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Manuel Fco. Rosario Benjano		dinaria, a la que previamente había
D. Juan Molina Yerga		sido convocado.
D. Manuel González Tornos		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
No asisten con excusa:		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Melitón Hierro Tena		relacionan al margen, asistidos por mi
D. Francisco Maya Ceballos		el Secretario.
D. José Vázquez Real		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. José Delgado Berjano		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:		a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquín Barquero G-Coronado		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 10-6-1991, y que fue distribuido con la



0J7275221

CLASE 8ª

convocatoria. No se formula observación alguna, por lo que se considera aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

El secretario que suscribe de la Junta de Gobierno Municipal de Fuente de Cantos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 27 de Septiembre de 1993, en el Pleno Municipal, ha extendido la presente acta de acuerdo con lo acordado en la sesión de fecha 27 de Septiembre de 1993, en el Pleno Municipal, y ha dado fe de su contenido en el presente documento.

Por lo tanto, se declara que la presente acta es fiel y verdadera copia de lo acordado en la sesión de fecha 27 de Septiembre de 1993, en el Pleno Municipal, y que el presente documento es fiel y verdadera copia de la presente acta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 20 reverso al 21 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275220 al 0J7275221.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1,993.
SECRETARIO:
[Handwritten signature]



CLASE 89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1.991.

Sres. asistentes:

D. Cayetano Ibarra Barroso
D. Juan Murillo Toro
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Gabriel Barroso Fabra
D^a Antonia Sánchez González
D. Joaquín Zambrano Boza
D^a Dolores Macarro Rubio
D^a Carmen Ibarra Berjano
D. José Antonio Santos Barroso
D. Rafael González Miranda
D^a M^a Carmen González Martín
D^a M^a Isabel de la Iglesia
Cánovas
No asiste con excusa:
D. Máximo Parra Gala

Secretario:

D. Joaquín Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos,
siendo las doce horas y cinco
minutos del día quince de junio
de mil novecientos noventa y uno, se
reunen en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial los señores procla-
mados concejales electos, según
resultados de las Elecciones celebra-
das con fecha de veintiseis de mayo
del año en curso.

Es objeto de la sesión proceder a
la Constitución del Ayuntamiento y
asisten los señores relacionados al
margen, actuando como Secretario el
que lo es de la Corporación.

El Secretario que suscribe da
lectura a la certificación de la Junta
Electoral de zona, donde se relacionan
los señores concejales proclamados
electos.

Seguidamente se procede a formar la mesa de edad integrada por
los Señores concejales electos de mayor y menor edad presentes en el
acto, D. Rafael González Miranda y D^a M^a del Carmen González Martín
respectivamente, de cuya mesa es Secretario el que suscribe.

Por la mesa se comprueban las credenciales resultando constatada la
personalidad de los asistentes. En consecuencia y siendo así que asiste
la mayoría absoluta de los concejales electos, la mesa procede a
celebrar la sesión constitutiva y previa promesa prestada personalmente
por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del
cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la
Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa declara
legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto de
acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley
orgánica del Régimen Electoral General se proclaman candidatos para la
Alcaldía a los concejales que encabezan las dos listas que han obtenido
representación; D. Cayetano Ibarra Barroso, por el Partido Socialista
Obrero Español y D. Máximo Parra Gala, por el Partido Popular.



0J7275222

CLASE 8ª

Realizada la votación que a petición de los dos grupos políticos representativos se hizo de forma secreta, de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se obtiene el siguiente resultado: D. Cayetano Ibarra Barroso, once votos, D. Máximo Parra Gala, un voto.

Visto el resultado del escrutinio, y habida cuenta de que D. Cayetano Ibarra Barroso ha obtenido once votos que representan la mayoría absoluta de los concejales integrantes de la Corporación, el Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo del Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, acepta y promete el cargo.

A continuación por el Sr. Tesorero se da lectura al acta de arqueo extraordinario efectuado y al Inventario de Bienes de la Corporación.

Para finalizar D. Cayetano Ibarra Barroso, elegido Alcalde, dirige unas palabras a los señores asistentes al acto que se resumen en la siguiente forma:

Corresponde dirigir unas palabras al pueblo y a la nueva Corporación, al pueblo gracias porque ha sido él quien con su voto nos ha sentado aquí y a los Concejales, gracias por elegirme Alcalde-Presidente.

Quiero decirle a los señores Concejales que la tarea no es fácil, pero tampoco imposible. Nada que se haga con fuerza y esperanza es imposible para el hombre.

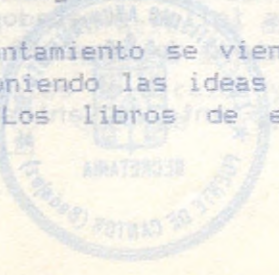
La nueva Corporación es distinta en caras que la anterior, pero no en intenciones. En la Corporación saliente, al final, todos estaban con las mismas ilusiones que al principio, pero hay que dar paso a nuevas ideas, renovarse o morir.

A la antigua Corporación le doy las gracias por su excelente colaboración.

ORDEN DEL DIA

Vamos a prometeros trabajar con toda nuestra fuerza y capacidad, y decirnos algo: es el pueblo que me ha puesto donde estoy y es el pueblo quien quiere que trabaje por los intereses del mismo. Si por cualquier causa me fallan las fuerzas o soy yo el que fallo, si no pongo el cargo a disposición quiero que el pueblo me lo reclame. También quiero manifestar a la oposición que no porque sean pocos van a estar en desventaja, el pueblo ha querido que sean concejales y como tal se les va a tratar, como ocurrió en la legislatura anterior.

Pero cuidado, al Ayuntamiento se viene a trabajar y a hacer una oposición de la buena, exponiendo las ideas de forma democrática, pero sobre todo informándose. Los libros de este Ayuntamiento están a





CLASE BA

disposición de todo el pueblo, aparte de la disposición de los concejales. de acuerdo con el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por otra parte no se puede decir en una campaña electoral que se va a acabar con el déficit del Ayuntamiento, cuando este no existe.

En todos los pasos se contará siempre con la oposición, que tienen el deber y la obligación de oponerse si lo estiman pertinente, pero con explicaciones razonables. Nuestra forma de trabajar es de dedicación plena y se escuchará a todo el mundo, pero sin apartarnos del interés general del pueblo de Fuente de Cantos. Vamos a hacer votos porque gracias a apoyo de todo el pueblo y los concejales vamos a hacer un pueblo muy grande, pero sin manchar con rencillas las paredes del Ayuntamiento.

Hay que trabajar aquí en el Ayuntamiento. Gracias y echarme una mano. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios 21 reverso al 22 reverso de papel timbrado del Estado de serie y números 07275221 al 07275222.



27 de Septbre. de 1.993.
[Handwritten signature]



0023



0J7275223

CLASE 8.ª

12/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA
1 DE JULIO DE 1.991.

Sres. asistentes:

D. Cayetano Ibarra Barroso
D. Juan Murillo Toro
D. Félix Muñoz Tomillo
D. Gabriel Barroso Fabra
Dª Antonia Sanchez González
D. Joaquin Zambrano Boza
Dª Dolores Macarro Rubio
Dª Carmen Ibarra Berjano
D. Jose Antonio Santos Barroso
D. Rafael González Miranda
Dª Mª Carmen González Martin
Dª Mª Isabel de la Iglesia
Cánovas
No asiste con excusa:
D. Máximo Parra Gala

Secretario:

D. Joaquin Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos,
siendo las doce horas y cinco
minutos del día quince de junio
de mil novecientos noventa y uno, se
reunen en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial los señores procla-
mados concejales electos, según
resultados de las Elecciones celebra-
das con fecha de veintiseis de mayo
del año en curso,

Es objeto de la sesión proceder a
la Constitución del Ayuntamiento y
asisten los señores relacionados al
margen, actuando como Secretario el
que lo es de la Corporación,

El Secretario que suscribe da
lectura a la certificación de la Junta
Electoral de zona, donde se relacionan
los señores concejales proclamados
electos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión
y a continuación toma posesión del cargo de Concejales DON MAXIMO PARRA
GALA, que se encontró ausente en la sesión constitutiva, prestando
juramento según la fórmula reglamentaria establecida. El Sr. Alcalde le
dió la bienvenida. Acto seguido se da a conocer del siguiente,

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del borrador del acta de la
sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.-DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE
DELEGACIONES, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA
COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

por el Secretario de la Corporación se da lectura del Decreto de la
Alcaldia por el que este Organó designa a los miembros de la Comisión de
Gobierno, nombra a los Tenientes de Alcalde y delega competencias en la
Comisión de Gobierno. Decreto que se transcribe literalmente para
constancia:



CLASE 84

DECRETO

disposición de forma el pueblo a disposición de los

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO: designar la Comisión de Gobierno, que presidida por mi autoridad, se integrará por los concejales siguientes:

- 1- D. Juan Murillo Toro.
- 2- D. Felix Muñoz Tomillo.
- 3- D. Gabriel Barroso Fabra.
- 4- D^a. Antonia Sanchez Gonzalez.

Los concejales miembros de la Comisión de Gobierno ostentaran el cargo de Tenientes de Alcalde por el mismo orden en que han sido nombrados.

SEGUNDO: Corresponderá a la Comisión de Gobierno:

- A) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- B) Las siguientes atribuciones, que por el presente le quedan delegadas:

1- La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole, y las licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o las leyes Sectoriales atribuyan esta competencia al Pleno.

2- Las atribuciones inherentes a la dirección de la Policía urbana, rural, sanitario, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres.

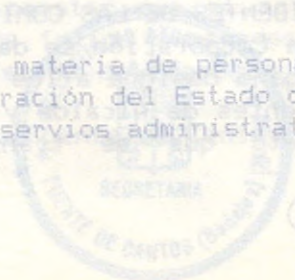
La inspección del cumplimiento de las Ordenanzas y Bandos de Policía, y la sanción de las faltas que en este ámbito se puedan cometer por los administrados.

3- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

La aprobación de cuentas, liquidaciones y otros instrumentos de contabilidad y gestión cuya competencia esté atribuida al Alcalde en las disposiciones vigentes.

4- Las atribuciones en materia de personal que no sean competencia del Pleno ni de la Administración del Estado o Autonómica.

La organización de los servicios administrativos municipales.



[Handwritten signature]

0025
0024

OJ7275224

CLASE 8.ª

5- El desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto. La disposición de gastos de carácter ordinario y los demás precisos para la contratación de obras servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda de los límites señalados en el artículo 21,1,1) de la Ley 7/85.

Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

C)- Asimismo la Comisión de Gobierno resolverá sobre todos aquellos asuntos distintos de los anteriores que siendo competencia del Alcalde este de acuerdo someterlos a su decisión.

Las anteriores competencias delegadas podrán ser ejercidas por el Alcalde cuando por causa de urgencia no fuese conveniente esperar a la próxima sesión que celebre la Comisión de Gobierno. En ese caso las resoluciones del Alcalde habrán de ser ratificadas por la Comisión.

TERCERO: Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión.

Se da cuenta asimismo del Decreto de la Alcaldía de otorgamiento de Delegaciones Especiales en varios concejales, que literalmente transcrito dice así:

DECRETO

En uso de la atribución que me confiere el artículo 23-4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43.58 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales,

HE RESUELTO:

Conferir Delegación especial relativo a determinados servicios, a los siguientes Tenientes de Alcaldes y Concejales que se relacionan:

- D. Juan Murillo Toro: Hacienda, Compra, Personal y Educación.
- D. Félix Muñoz Tomillo: Obras, Fomento Industrial y del Empleo y Agricultura.
- D. Gabriel Barroso Fabra: Almacén, Tráfico, Matadero, Mercado, Cementerio Municipal y Basurero.
- Dña. Antonia Sánchez González: Jardines, Mujer, Atención a Grupos Marginales.
- Dña. Dolores Macarro Rubio: Festejos y Piscina.
- Dña. Carmen Ibarra Berjano: Control ayuda a domicilio Servicios Sociales, Dependencias Municipales y Consumo.
- D. José Antonio Santos Barroso: Protección Civil.
- D. Rafael González Miranda: Tercera Edad.
- Dña. María del Carmen González Martín: Cultura y Juventud.



CLASE 58

La Delegación conferida comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes. Del contenido del Presente Decreto se dará cuenta al Pleno en su próxima Sesión.

Igualmente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía confirmando la presidencia de las Comisiones Informativas y que copiado literalmente dice así:

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 38,d del Reglamento de Organización,funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Conferir la Presidencia de las Comisiones Informativas, a los siguientes Ttes. de Alcalde:

COMISION DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente: JUAN MURILLO TORO

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y POLICIA:

Presidente:GABRIEL BARROSO FABRA

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS:

Presidente GABRIEL BARROSO FABRA

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO:

Presidente; FELIX MUÑOZ TOMILLO

En todas las Comisiones,el Alcalde actuará como Presidente Nato de las mismas.

Tras las explicaciones de la Alcaldía, justificando estos Decretos, a parte de por imperativo legal, por los principios administrativos de descentralización y desconcentración del poder, el Pleno se da por enterado.

TERCERO.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el Secretario se da lectura la propuesta de nombramiento de Representantes de la Corporación en varios organismos en que debe estar representado.Sometido el asunto a deliberación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se ha querido que el Ayuntamiento esté presente en los diversos colectivos, haciendo el acoplamiento en relación con las características de las personas con las que se cuenta y que se pondrán en contacto con los distintos colectivos.

El asunto pasa a votación, acordandose por unanimidad nombrar representantes de la Corporación en las Entidades y Organos que se relacionan a los siguientes concejales:D. Cayetano Ibarra Barroso, tiene el honor de elevar a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA

1) Nombramiento de representantes de la Administración en órganos en que deba estar representada:



OJ7275225

CLASE 8ª

- Representante ante el Colegio Público: Juan Murillo Toro
- Representante ante el Club Tercera Edad: Cayetano Ibarra Barroso
- Mancomunidad de Tentudía: Juan Murillo Toro/ Félix Muñoz Tomomillo
- Hermanidad de San Isidro: Dorores Matarro Rubio
- Hermanidad Virgen de la Hermosa: MA Carmen González
- Representante ante la Unión Deportiva: Joaquín Zambrano Boza
- Representante ante Asociación Viuda: Antonia Sánchez González
- Cofradías de Semana Santa: Carmen Ibarra Berjano
- Representante Minusválidos: Cayetano Ibarra Barroso
- Representante Colectivos Agricultores: Félix Muñoz Tomillo
- Representante Asociaciones Cinégetica: Cayetano Ibarra Barroso

CUARTO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO. -

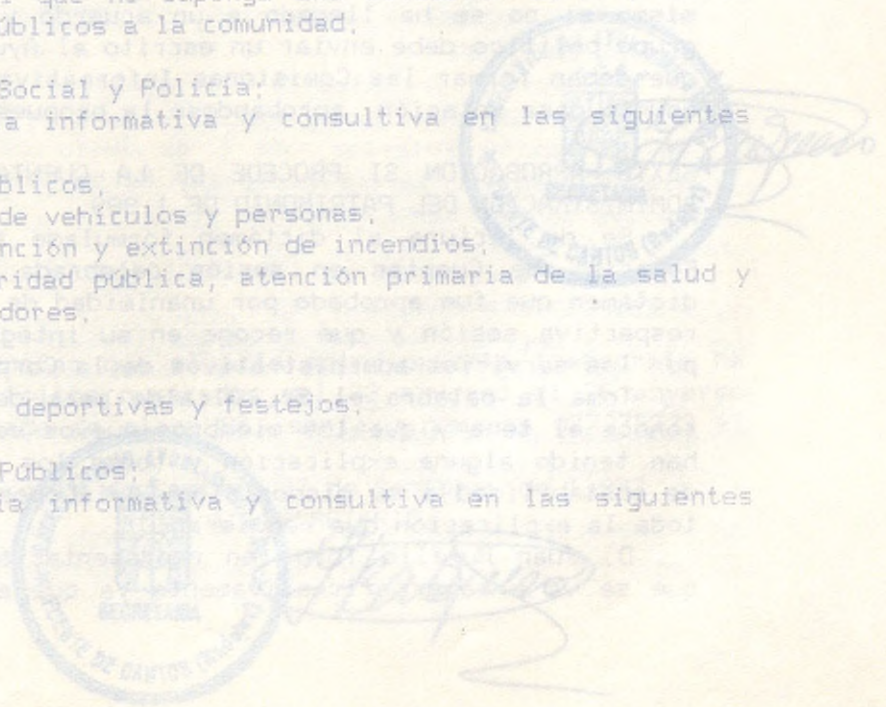
Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la propuesta de periodicidad en las sesiones ordinarias del Pleno, propuesta que consiste en la celebración de una sesión mensual. Justifica el Sr. Alcalde esta medida con el fin de que no se acumulen los asuntos.

Se pasa a votación acordandose por unanimidad aceptar dicha propuesta.

QUINTO: CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

De orden del Sr. Alcalde Presidente, por el Secretario se da lectura a la propuesta de creación de las siguientes cuatro Comisiones informativas, así como la Comisión Especial de Cuentas.

- a) La Comisión de Hacienda y Régimen Interior:
 - Tendrá competencia Informativa y consultiva en todas aquellas materias que afecten a los servicios administrativos del Ayuntamiento, personal, Hacienda y Patrimonio Municipales. En general todo el ámbito de la actividad municipal que no suponga una actuación directa en la prestación de servicios públicos a la comunidad.
- b) Comisión de Bienestar Social y Policía:
 - Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:
 - Seguridad en lugares públicos.
 - Ordenación del Tráfico de vehículos y personas.
 - Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
 - Protección de la salubridad pública, atención primaria de la salud y protección de los consumidores.
 - Servicios Sociales.
 - Educación.
 - Actividades culturales, deportivas y festejos.
- c) Comisión de Servicios Públicos:
 - Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:
 - Abastos.
 - Maradero.





CLASE 8ª

- Mercados
- Cementerio
- Suministros de agua potable
- Alumbrado público
- Limpieza viaria
- Recogida y tratamiento de residuos
- Alcantarillado y aguas residuales
- Transporte público.

d) Comisión de Obras Públicas y Fomento:

- Pavimentación de vías públicas urbanas y caminos rurales
- Urbanismo
- Vivienda
- Protección del Medio Ambiente
- Parques y jardines
- Fomento de industrias, agricultura y ganadería
- Fomento de empleo.

e) Comisión Especial de Cuentas, que tendrá la misma composición que la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior (y especial de Cuentas) y la de Obras Públicas y Fomentos, se integrarán por el Sr. Alcalde como Presidente nato, tres miembros del grupo mayoritario (PSOE) y un miembro del grupo popular.

Las comisiones Informativas de Bienestar Social y Policía y la de Servicios públicos, por el Sr. Alcalde como Presidente nato, cuatro miembros del Grupo Mayoritario y dos miembros del Grupo Popular.

Tras las explicaciones del Sr. Alcalde que reseña el sentido de las Comisiones Informativas con el fin de que en su seno se debatan todos los asuntos que han de pasar al Pleno, sin perjuicio de debatirlos en el mismo si no se ha llegado a un acuerdo y la información de que cada grupo político debe enviar un escrito al Ayuntamiento con los concejales que deban formar las Comisiones Informativas y el portavoz del grupo. El asunto pasa votación, aprobándose la propuesta por unanimidad.

SEXTO.-APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.989.

Se da lectura al dictámen formulado al respecto por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de abril ppdo.; dictámen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la respectiva sesión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los servicios administrativos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el grupo socialista conoce el tema y que los miembros nuevos votarán afirmativamente porque han tenido alguna explicación y todos los concejales tienen los libros de contabilidad a su disposición. A la oposicion se les dará igualmente toda la explicación que requieran.

D. Juan Murillo Toro, en representación del Grupo socialista dice que se va a votar afirmativamente ya que en su día se aprobó tanto el



0026



0J7275226

CLASE 8ª

Inventario de Bienes como la Liquidación del Presupuesto, que es de donde provienen las mencionadas cuentas.

Dña Isabel de la Iglesias Cánovas, en representación del grupo popular dice que su grupo se va a abstener debido a no haber tenido tiempo para una información completa.

Pregunta D. Máximo Parra, si el retraso de dos años en la aprobación de las cuentas es normal. Le contesta el Sr. Secretario que el retraso es sólo de meses, y el Sr. Alcalde manifiesta que los funcionarios son personas humanas y que se han hecho cuando ha sido posible, pero que es normal este plazo.

A continuación se pasa a la votación y por mayoría absoluta con los votos a favor del P.S.D.E. y la abstención del P.P. se acuerda aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.989, en la misma forma que ha sido redactadas por la Intervención del Ayuntamiento.

SEPTIMA.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.989.

Tras el examen de la citada cuenta y la explicación detallada del Sr. Tesorero, con la abstención del P.P. por las mismas razones que en el punto anterior y los votos afirmativos del P.S.D.E., se acuerda por mayoría absoluta la aprobación de la citada cuenta que rinde el Sr. Tesorero D. Teofilo Abril Sánchez, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia del trimestre anterior.....	23.388.547
Ingresos durante el trimestre.....	39.143.128
SUMAS	
Pagos realizados durante el mismo periodo.....	52.660.403
EXISTENCIA PARA TRIMESTRE SIGUIENTE.....	9.871.272

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCAIDE PRESIDENTE:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 23 anverso al 26 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275223 al 0J7275226.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre, de 1.993.

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]



CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 1,991.

Sres. asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente | siendo las veintiuna horas y cinco
 D. Cayetano Ibarra Barroso | minutos del día veinticinco de julio
 Concejales: | de mil novecientos noventa y uno, se
 D. Juan Murillo Toro | reúnen en el Salón de Sesiones de la
 D. Félix Muñoz Tomillo | Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
 D. Gabriel Barroso Fabra | Ayuntamiento en primera convocatoria
 Dª Antonia Sánchez González | con el fin de celebrar sesión ordina-
 D. Joaquin Zambrano Boza | ria, a la que previamente había sido
 Dª Dolores Macarro Rubio | convocado
 Dª Carmen Ibarra Berjano |
 D. José A. Santos Barroso | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Rafael González Miranda | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
 Dª Mª Carmen González Martín | asistiendo los Sres. concejales que se
 Dª Mª Isabel de la Iglesia | relacionan al margen, asistidos por mi
 Cánovas | el Secretario en funciones
 No asisten con excusa: |
 D. Máximo Parra Galá | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario por delegación: | declara abierta y pública la sesión, y
 D. José L. Martínez García | a continuación se pasa a conocer del
 siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 1 de Julio de 1,991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,991.

Por el Secretario se da lectura del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como de la filosofía de este tipo de operaciones, dando a su vez lectura a las partidas del Presupuesto Municipal que son objeto de ampliación y que son las siguientes:

- 121,1.....	500,000
- 181,5.....	150,000
- 222,6.....	1,000,000
- 222,8.....	1,200,000



0J7275227

CLASE 8ª

- 254.1.....	300.000
- 256.6.....	600.000
- 259.7.....	1.000.000
- 261.6.....	400.000
- 263.6.....	1.000.000
- 435.1.....	1.000.000
- 641.6.....	4.500.000
SUMA.....	11.650.000
Financiación:	
- R.L.T.....	11.650.000
SUMA.....	11.650.000

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Murillo para decir que su Grupo está de acuerdo y que va a votar favorablemente, ya que son operaciones normales y que en todos los Ayuntamientos se hacen, ya que cuando se confeccionan los Presupuestos hay partidas en las que te puedes quedar un poco cortas y en otras al contrario, teniendo la posibilidad de realizar lo que ahora se somete a aprobación del Pleno.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. de la Iglesia, para indicar que su Grupo también está de acuerdo.

A continuación se procede a la votación, siendo aprobado el expte. nº 1 de modificación de créditos, por unanimidad de todos los asistentes.

TERCERO.- FIJACIÓN RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Secretario se da lectura del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como del desglose de las retribuciones que se someten a aprobación y que es como sigue:

- Integro retribuciones.....	213.333 pts.
- Dtos.: IRPF 18%.....	38.400 "
S. Social.....	14.940 "
- Retribuciones netas/mes.....	159.993 "

Desaparecen los gastos de representación y se le imputarán dos pagas extraordinarias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para manifestar que su Grupo está de acuerdo con estas retribuciones, ya que el Alcalde se dedica al Ayuntamiento día y noche y que siempre estará poco pagado, para el excesivo trabajo que tiene.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Popular indicando que su grupo está totalmente de acuerdo y que piensa igual que el portavoz del Grupo Socialista.

Seguidamente se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes la propuesta de retribuciones antes relacionada y en las mismas condiciones que se ha especificado.

CUARTO.- SOLICITUD CAMIÓN DE BOMBEROS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PCIAL., ASI COMO ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

0027

0725252



CLASE 84

VOLUNTARIOS DEPENDIENTES DE PROTECCIÓN CIVIL. AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN.

Por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar de forma breve la intención y la filosofía de esta solicitud así como de la creación del cuerpo de bomberos voluntarios adscritos a Protección Civil.

A continuación toman la palabra el portavoz del Grupo Socialista y del Grupo Popular para ratificar lo anteriormente dicho por el Alcalde y manifestar su total conformidad con esta petición.

Se procede a la votación y por unanimidad de todos los asistentes se aprueba solicitar un camión de bomberos a la Excm. Diputación Provincial, así como constituir y organizar el cuerpo de bomberos voluntarios dependientes de Protección Civil y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio con la Diputación.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO INSTALACIONES PARADA SEMENTALES Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Por el Secretario se da lectura del Proyecto elaborado para tal fin por el Arquitecto Técnico Municipal y con un presupuesto que asciende a siete millones de pesetas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista y dice que su grupo está de acuerdo con este proyecto y que va a votar favorablemente.

Posteriormente se manifiesta la portavoz del Grupo Popular diciendo que está de acuerdo y máxime cuando esta actuación la llevaba su Grupo en el programa de las pasadas elecciones Municipales.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que su Grupo (el socialista), no solo llevaba en el programa acometer esta obra sino que ya incluso la había gestionado con anterioridad a las elecciones municipales.

Seguidamente se pasa a la votación, siendo aprobado el proyecto de instalaciones de Parada de Sementales así como solicitud de subvención, por unanimidad de todos los asistentes.

SEXTO.- CESIÓN CENTRO DE SALUD A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por el Secretario se da lectura del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como de la moción de la Presidencia para tal fin en la que se propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales, "Centro de Salud de Fuente de Cantos".

Tras la intervención favorable de los portavoces de los Grupos Políticos representados en la Corporación.

Considerado que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.



OJ7275228

CLASE 8.ª

2.ª.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

3.º SÉPTIMO.- SUBASTA PÚBLICA VIVIENDA EN PZA. DEL PADRE MANJÓN 1.

Por parte del Secretario se da lectura del informe favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior así como de la documentación que integra el expediente de referencia tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1.991 para la enajenación mediante pública subasta de una vivienda en Pza. del Padre Manjón 1, propiedad de esta Entidad Local.

Seguidamente toman la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos así como el Alcalde-Presidente, para manifestar que se lleva a cabo esta subasta pública con el fin evitar un agravio comparativo con los otros vecinos a los que ya le sacó en subasta pública las viviendas colindantes, y que está no se había llevado a cabo porque en ese momento aún no estaba desafectada la vivienda de referencia.

A continuación se somete a votación la aprobación del expediente indicado y el Pleno por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1.- Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen: Vivienda en Pza. del Padre Manjón 1.

2.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.



CLASE 8A

OCTAVO.- SORTEO ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL.

Por parte del Secretario se informa que esta actuación es necesaria puesto que en las bases de dicha convocatoria se hace constar (y que va en el siguiente punto del orden del día), de forma que los posibles candidatos sepan su orden de actuación antes las distintas pruebas de que se compone el Concurso-Oposición.

Una vez dispuesta todas las letras del alfabeto en un recipiente, se solicita la colaboración de una persona del público asistente al Pleno quien tras proceder a introducir la mano saca una papelita siendo la de la letra "CH". El Pleno por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar este sorteo efectuado.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS (CONCURSO-OPOSICIÓN) DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL.

Por parte del Secretario se da lectura del informe favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como de las bases confeccionadas de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de esta Corporación, mediante Concurso-Oposición.

Sometidas a deliberación y estudio todas y cada una de las cláusulas que la integran, sin que se aprecie ninguna extralimitación legal, el Sr. Presidente somete a votación el asunto, acordándose por unanimidad aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Policía Local.

DÉCIMO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA (7.000.000 PTS.) CON EL BANCO DE EXTREMADURA.

Habiendo sido estudiadas diversas ofertas de distintas entidades financieras, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las explicaciones dadas por el portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que se hacía la Operación de Tesorería por falta de liquidez, el Pleno de la Corporación, por tratarse de la oferta más ventajosa y después de las deliberaciones correspondientes, acuerda por unanimidad concertar una Operación de Tesorería con el Banco de Extremadura por importe de 7.000.000 de pts., a reintegrar a finales del mes de Agosto y con un interés del 13,5% y apertura adel 0,25%.

DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Terminación del transformador de la zona de Felipe Trigo, se hará una valoración del mismo y lo pagará la Cia. Sevillana.
- Se va a proceder al sorteo de las viviendas que se han construido, a raíz de la carta que se ha recibido de COPUMA.
- Proyecto presentado para fase de electrificación zona de calle Real desde el Cuartel de la Guardia Civil hasta la altura de la Pza. del Padre Manjón, y segunda zona de la calle Huelva entera.
- Curso de monitores socorristas para la piscina, se ha conseguido un curso para la primera quincena de septiembre.



OJ7275229

CLASE 8ª

- Se ha tenido una toma de contacto con los industriales de Fuente de Cantos para explicarles los proyectos que se tienen para la industrialización de nuestro municipio.
- Protección Civil, se va a echar a andar. Se solicitó una subvención y han concedido 440.000 pts.
- La búsqueda del vecino José Macarro Cabrera, tarea que tiene preocupado a todo el Ayuntamiento y al pueblo de Fuente de Cantos, y que hasta el momento ha resultado infructuosa. El Alcalde aprovecha la oportunidad para dar las gracias a todos los voluntarios que han participado, y en su día se hará extensivo a todo el pueblo.
- En el tema de obras da cuenta de la terminación de calle Huertas y de la mayor parte de calle Huelva, además se han hecho obras de urgencia como la reparación de la techumbre de la sala de autopsias del Cementerio Municipal.
- Continúa la obra de la Pza. de los Conquistadores y sigue ajustada al presupuesto en su día dado.
- La Residencia de Ancianos se encuentra terminada y entregada y se está pendiente de un convenio con la Junta que de momento está paralizado por la circunstancia de las vacaciones.
- El Polideportivo que posiblemente se termine a mediados de agosto.
- Ya emite Radio Fuente de Cantos.
- Ya se ha publicado el programa de festejos, cultura y deportes para el verano.

DECIMOSEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se propone incluir en el orden del día por razones de urgencia, el siguiente asunto:

Memoira valorada para la segunda reserva de crédito con cargo al Plan de Empleo Rural. (Pavimentación C/. Huertas, acceso a calle Felipe Trigo, acceso a Ctra. Medina, tramo calle Real, calle Huelva, traseras calle Pilar, tramo 2º calle Gral. Infanta; 4.650.000 pts.) y solicitud de subvenciones

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad acepta la urgencia.

A continuación tras las deliberaciones correspondientes, entre las que destaca la de la portavoz del Grupo Popular en el sentido de su solicitud para que en la confección de un próximo proyecto se cuente con su grupo si es posible, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que esto no son más que separatas de un proyecto global que ya en su día fue aprobado por el Grupo Popular, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar para su ejecución con cargo a la segunda reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.991, la memoria valorada de las obras descritas en el enunciado, con un presupuesto total para mano de obra de 4.650.000 pts.

2.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



CLASE 8a

3.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la correspondiente subvención para el capítulo de materiales.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la portavoz del Grupo Popular se hace el ruego a la presidencia para que cuando sea posible se habilite una sala para los concejales aunque ella comprende que se está muy ajustada en el terreno.

Le contesta el Sr. Alcalde que se estudiará el tema con el fin de poder habilitar dicha sala, respetando siempre las prioridades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 25 reverso al 29 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8a, serie y números 07275226 al 07275229.



EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]



OJ7275230

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.991.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente ha sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 25 de Julio de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- PLANES PROVINCIALES 1.991.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra nº 059 del Plan 1991 de Zona Sur, cuya denominación es Pavimentaciones en Fuente de Cantos, y a la financiación de la misma, que es como sigue:



CLASE 88

- Estado M.A.P. de la Consejería de Economía y Hacienda 4.000.000 ptas
 - Diputación F.P. 1.100.000 ptas
 - Ayuntamiento F.P. 1.700.000 ptas
 Total Presupuesto aprobado 6.800.000 ptas

29.- Se presta aprobación a la obra nº 060 del Plan 1991 de Zona Sur, cuya denominación es Centros Sociales en Fuente de Cantos, a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Diputación F.P. 4.700.000 ptas
 - Ayuntamiento F.P. 1.600.000 ptas
 Total Presupuesto aprobado 6.300.000 ptas

30.- Se presta aprobación a la obra nº 061 del Plan 1991 de Zona Sur, cuya denominación es Edificios y Servicios Municipales en Fuente de Cantos, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Diputación F.P. 3.700.000 ptas
 - Ayuntamiento F.P. 1.300.000 ptas
 Total Presupuesto aprobado 5.000.000 ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes reseñadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

59.- el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y el artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos Locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

60.- Igualmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 421.1 del R.D.L. 781/86, se solicita a la Excm. Diputación Provincial la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de todas las obras citadas, que serán ejecutadas directamente por Administración, comprometiéndose a presentar los correspondientes proyectos y proponiendo como director de las mismas al Arquitecto Técnico Municipal D. José Fermín Maraver Guerrero.

TERCERO.- PROYECTO DE INICIATIVA PARTICULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES EN LA ZONA "CERCA DE RASTROJO" (APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE).

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de la solicitud presentada por D. Jose M^a Rastrojo Martínez, en representación de los Hermanos Rastrojo, acompañando proyecto técnico del Arquitecto D. Vicente López Bernal, para la modificación de las normas subsidiarias



0J7275231

CLASE 8ª

vigentes en la zona denominada "cerca de Rastrojo", consistente en la inclusión de dicha zona en el casco urbano y posterior urbanización.

Se informa asimismo del procedimiento a seguir en este caso, contenido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento. Tras el examen del proyecto y de la documentación correspondiente, así como del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, el asunto es debatido y pasa a votación, acordándose por unanimidad de los doce miembros asistentes y, por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A) Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en Fuente de Cantos, en la zona conocida como "cerca de Rastrojo", según proyecto técnico presentado.

B) Someter este acuerdo a información pública durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico de mayor difusión y circulación, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente, y deducir las alegaciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 30 anverso al 31 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275230 al 0J7275231.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.
EL SECRETARIO:

J. Baquero



CLASE 84

15/91
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.991.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente		siendo las veintiuna horas y cinco mi-
D. Cayetano Ibarra Barroso		nutos del día doce de agosto de mil
Concejales:		ovecientos noventa y uno, se reúnen
D. Juan Murillo Toro		en el Salón de Sesiones de la Casa
D. Gabriel Barroso Fabra		Consistorial, el Pleno del Excmo.
Dª Antonia Sánchez González		Ayuntamiento en primera convocatoria
D. Joaquin Zambrano Boza		con el fin de celebrar sesión extra-
Dª Dolores Macarro Rubio		ordinaria, a la que previamente ha
Dª Carmen Ibarra Berjano		sido convocado
D. Jose A. Santos Barroso		
D. Rafael González Miranda		Preside el acto el Sr. Alcalde-
Dª Mª Carmen González Martín		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
Dª Mª Isabel de la Iglesia Can.		asistiendo los Sres. concejales que se
No asisten con excusa:		relacionan al margen, asistidos por mi
D. Felix Muñoz Tomillo		el Secretario en funciones.
D. Máximo Parra Gala		
Secretario en funciones:		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. José Luis Martínez García		declara abierta y pública la sesión, y
		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 12 de Agosto de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO ESTACIÓN DE AUTOBUSES.-

Por parte del Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de O. Públicas y Urbanismo.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para expresar su total conformidad con el proyecto, así como con la ubicación de la Estación de Autobuses, ya que piensan que es la más idónea de todos aquellos terrenos (que son pocos), que posee el Ayuntamiento.

Seguidamente habla la portavoz del Grupo Popular, para manifestar que su grupo es consciente de la escasez de terrenos, así como de la necesidad e importancia que supone para Fuente de Cantos la



0J7275232

CLASE 8.ª

construcción de una Estación de Autobuses, pero que a modo de sugerencia y con la sola intención de mejorar en lo posible el proyecto, piensan que puede haber problemas con los accesos, ya que pueden ser un peligro para los peatones que accedan a la Estación de Autobuses porque el lugar donde va ubicada es muy justo, y máxime cuando se haga la carretera de servicio.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que las gestiones de un Ayuntamiento no florecen como flores en mayo, sino que son producto de un proceso más o menos largo, y de varias discusiones y diferentes tomas de contacto antes de terminar en la redacción de un determinado proyecto. Este asunto concreto de la Estación de Autobuses ya fue objeto de debate en un Pleno celebrado con la anterior Corporación, y el lugar donde ahora se va a ubicar era el más idóneo y por varias razones: rapidez en la disposición del terreno, economía (al Ayuntamiento no le ha costado nada este terreno), exigencias de la misma Consejería para que se ubicara junto a la Carretera Nacional. Por todo ello no cabe decir ahora que la ubicación no es la más idónea, ya que en este Ayuntamiento no se improvisa nada. Si una vez construida y antes de su terminación observamos alguna anomalía o deficiencia, se hará constar para que puedan ser subsanadas.

Queda suficientemente debatido el asunto y a continuación se procede a la votación, y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

- Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan J. García Viondi, para la construcción de una Estación de Autobuses en Fuente de Cantos y con un presupuesto general total de 63.836.064 pts.

- Solicitar subvención por el importe total del presupuesto, a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura.

- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios tendentes a la realización de la Estación de Autobuses en Fuente de Cantos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Por el Secretario se da lectura a los resultados finales obtenidos por los trabajos realizados tendentes a la renovación del Padrón Municipal de habitantes, y que son los siguientes:

Total Presentes: 4.821

Total Ausentes: 251

Total Transeuntes: 307

Y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

- Aprobar inicialmente la renovación del Padrón Municipal de habitantes.

- Se proceda a su exposición al público durante el período de 30 días a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará



CLASE 8A

autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo



J. Barroso

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 31 reverso al 32 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8A, serie y números 0J7275231 al 0J7275232.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre, de 1.993.



J. Barroso

16/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente	siendo las trece horas y diez minutos
D. Cayetano Ibarra Barroso	del día doce de septiembre de mil
Concejales:	novecientos noventa y uno, se reúnen
D. Juan Murillo Toro	en el Salón de Sesiones de la Casa
D. Gabriel Barroso Fabra	Consistorial, el Pleno del Excmo.
Dª Antonia Sánchez González	Ayuntamiento en primera convocatoria
Dª Dolores Macarro Rubio	con el fin de celebrar sesión extra-
Dª Carmen Ibarra Berjano	ordinaria, a la que previamente ha
D. José Antonio Santos Barroso	sido convocado
D. Rafael González Miranda	
Dª Mª Carmen González Martín	Preside el acto el Sr. Alcalde-
Dª Mª Isabel de la Iglesia Can.	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
No asisten con excusa:	asistiendo los Sres. concejales que se
D. Felix Muñoz Tomillo	relacionan al margen, asistidos por mi
D. D. Joaquin Zambrano Boza	el Secretario en funciones.
D. Máximo Parra Gala	
Secretario en funciones:	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. José Luis Martínez García	declara abierta y pública la sesión, y
	a continuación se pasa a conocer del
	siguiente



003 0033



0J7275233

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- ENTREGA DE PREMIOS V CONCURSO DE PINTURA, ZURBARAN Y NICOLAS MEGÍAS.-

En primer lugar, por parte del Secretario en funciones, se da lectura al acta del fallo del jurado del V concurso de pintura Zurbarán y Nicolás Megías y que dice textualmente:

"En Fuente de Cantos, siendo las doce horas y treinta minutos del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Casa de la Cultura de esta ciudad los señores que se citan a continuación:

Presidente: D. Enrique Pareja López, Académico de Bellas Artes en Sevilla y Cádiz, Conservador del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Vocales: D. Leonardo Gaviño García, Presidente de la Asociación de Amigos de Bellas Artes de Sevilla, Vicepresidente de la Confederación Española de Asociaciones de Amigos de los Museos.

D. Antonio Pérez-Carrasco Megías, pintor.

D. Manuel González Tornos, profesor de dibujo del Colegio Público Francisco de Zurbarán de Fuente de Cantos.

Todos ellos componentes del Jurado que ha de fallar el V Concurso Nacional de Pintura "Zurbarán y Nicolás Megías", y manifiestan:

1.- Vistas todas y cada una de las obras expuestas y tras la deliberación motivada por el nivel de las mismas, por unanimidad fallan:

- Votación popular:

Obra: "La fila".

Autor: Dolores Gil Naharro.

- 2º Premio:

Obra: "Yolanda"

Autor: Concha Viato García.

- 1º Premio:

Obra: "¿Por que?"

Autor: Ma Teresa Villalón.

Y para que así conste, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados, los señores miembros del Jurado, ante mi, el Secretario."

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que es muy gratificante dar este premio porque es un homenaje a nuestros pintores.

Este año será el arranque y coincidiendo con el 92 se dotará con mayor presupuesto, aunque en el arte el dinero no tiene nada que ver pero si ayuda.

Como la intención es consolidar este premio que lleva el nombre de uno de los pintores más universales y de lo cual estamos muy orgullosos, hay varias ideas para la próxima edición y se están haciendo gestiones para ello y parece ser que pueden ser viables. Para próximas ediciones se quiere desglosar el concurso en el Premio Zurbarán para óleo y el Premio Nicolás Megías para acuarelistas.



CLASE 88

Por último quiere expresar en nombre de toda la Corporación su felicitación:

Primero a todos los participantes, porque ha habido una gran calidad (muy alta).

En segundo lugar a los tres ganadores, tanto de la votación popular como del primer y segundo premio del Concurso.

A continuación se procede al acto de entrega de los premios y diplomas a los ganadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS, BADAJOS, DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

[Faded text, likely a list of names or details from the original document, including 'D. Cayetano Ibarra Barroso' and 'D. Juan Martín'.]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 32 reverso al 33 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275232 al 0J7275233.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1,993.
EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]



0J7275234

CLASE 8ª

17/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.991,

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcalde-Presidente. siéndolo las veinte horas y diez minutos D. Cayetano Ibarra Barroso del día diez de octubre de mil Concejales: D. Juan Murillo Toro en el Salón de Sesiones de la Casa D. Felix Muñoz Tomillo Consistorial, el Pleno del Excmo. D. Gabriel Barroso Fabra Ayuntamiento en primera convocatoria Dª Dolores Macarro Rubio con el fin de celebrar sesión D. José A. Santos Barroso ordinaria, a la que previamente ha D. Rafael González Miranda sido convocado.

Dª Mª Isabel de la Iglesia Can. No asiste con excusa; Preside el acto el Sr. Alcalde-Dª Antonia Sánchez González Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso D. Joaquin Zambrano Boza asistiendo los Sres. concejales que se Dª Carmen Ibarra Benjano relacionan al margen, asistidos por mi Dª Mª Carmen González Martín el Secretario, JERÓNIMO Y D. Máximo Parra Gala

ORDEN DEL DIA Por el Sr. Alcalde-Presidente se Secretario: D. Joaquin Barquero G-Coronado declara abierta y pública la sesión, y D. Joaquin Barquero G-Coronado a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 12 de Septiembre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- ANULACIÓN, A INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ADMON. LOCAL, ACUERDO APROBANDO LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL (25-7-91).

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Recibido escrito de la Dirección General de Administración Local, instando a que se anule el acuerdo celebrado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 25-7-91, en el que se aprobaban las bases para la provisión de una plaza de Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, en base a que el ingreso en la Policía Local ha de efectuarse por el sistema de oposición-libre. La Comisión de Hacienda y

01252534



CLASE 84

Régimen Interior por unanimidad de todos sus miembros presentes propone al Pleno de la Corporación la anulación del mismo".

Y tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, adherirse a citado informe en todas sus partes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS (OPOSICIÓN LIBRE) DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL.

Por parte del Secretario se da lectura al informe favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como de las bases confeccionadas de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de esta Corporación mediante oposición libre.

Sometidas a deliberación y estudio todas y cada una de las cláusulas que la integran, sin que se aprecie ninguna extralimitación legal, el Sr. Presidente somete a votación el asunto, acordándose por unanimidad aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Policía Local.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA; PRECIO PÚBLICO POR LA COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO Y PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE MATADEROS, LONJAS Y MERCADOS.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior acordado con los votos a favor del PSOE y en contra del PP en lo referente a la tasa por recogida de basura y unanimidad en los demás puntos que dice textualmente:

"Se da cuenta de la propuesta de resolución informe del Secretaria-Intervención.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Popular, Dña Mª Isabel de la Iglesia, que aboga en lo que respecta al servicio de recogida de basura que el servicio sea diario.

Contesta D. Juan Murillo, portavoz del Grupo Socialista que tal como está configurado el servicio en la actualidad no da tiempo y que el sistema de contenedores tiene problemas por las calles estrechas existentes.

El Sr. Alcalde dice que se va a hacer una campaña de concienciación al ciudadano para que todos saquen bolsas y comprobar si de esta forma daría tiempo a recorrer todo el pueblo en una noche. De todas formas el pueblo es bastante grande y aunque en invierno se pudiese, en verano es imposible. Se podría estudiar el tema pero no es viable, ya que se tarda mucho tiempo en recoger la basura del Coelgio, Pza. Mercado y algunos bares y talleres mecánicos.

Dña Mª Isabel de la Iglesia (PP) opina si debería dejar la subida pendiente en lo que respecta a esta tasa, hasta que fuese diario, ya que si se sube se espera una mejora del servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que esta mejora se ha producido este año, que hay 5 personas contratadas en el servicio; el conductor, dos



0J7275235

CLASE 8ª

ayudantes y dos barrenderos y un camión nuevo. El año anterior se tenía concertado el servicio y el dueño del camión tenía que pagar al ayudante y a un barrendero, originándose multitud de problemas. Tras este cambio de opiniones se pasa a la votación acordándose con los votos a favor del PSOE y en contra del PP en lo referente a la tasa de recogida de basura y unanimidad de todos los miembros presentes en lo demás, se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar el anexo I, Tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura, quedando redactada como sigue, y de acuerdo con el estudio económico efectuado al respecto:

- Tasa por recogida de basuras:
- Tarifa normal, 3.000 pts.
- Tarifa reducida, 1.500 "
- Bar-Restaurante, discotecas, Supermercados y autoservicios, talleres mecánicos, 5.000 "
- Demás establecimientos industriales, 3.500 "

2.- Modificar el anexo I, Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, quedando redactado como sigue:

- Precio Público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:
- Turrónes, rifas, textiles, zapatería, floristería, cerámica, artículos de ornato, joyería, juguetería, puestos de artículos de electrónica, casetas bares y demás similares:
- Dias no de feria, 500 pts. diarias
- Dias de feria, 750 pts. diarias
- Tómbolas mayores:
- Dias no de feria, 750 pts. diarias
- Dias de feria, 1.500 pts. diarias
- Casetas de tiro:
- Dias no de feria, 100 pts. diarias
- Dias de feria, 150 pts. diarias
- Columpios, caballitos y voladoras:
- Dias no de feria, 1.000 pts. diarias
- Dias de feria, 2.000 pts. diarias
- Circos y atracciones:
- Dias no de feria, 2.000 pts. diarias
- Dias de feria, 10.000 pts. diarias
- Coches locos:
- En feria: % (nivel de vida) más que el año anterior.
- Puestos del mercadillo:
- Por cada metro cuadrado y con derecho a ocupación dos



... días a la semana, 150 pesetas, ...

3.- Modificar el anexo I, Tarifas del Precio Público por el servicio de matadero, lonjas y mercados;

Extinguiendo la cláusula siguiente: "las bonificaciones por cuotas concertadas podrán bonificarse hasta un 20 por ciento",

4.- Las tarifas aprobadas comenzarán a aplicarse a partir del día uno de Enero de mil novecientos noventa y dos,

5.- Someter a información pública el presente acuerdo por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamación alguna se considerará el acuerdo aprobado definitivamente".

Concede la palabra el Sr. Presidente al portavoz del PSOE Sr. Murillo que dice estar de acuerdo en todos los puntos con la moción de la Alcaldía, tal como se refleja en la Comisión Informativa correspondiente ya que, refiriéndose a la tasa de recogida de basura, el servicio tiene que autofinanciarse y en este año se ha comprado un camión nuevo y hay cinco operarios en dicho servicio.

D^a M^a Isabel de la Iglesia (portavoz del PP) no acepta la subida referente a la tasa de recogida de basura, ya que opina se debe dar algo a cambio como mejorar el servicio con la recogida diaria,

D. Juan Murillo (PSOE); el cambio y la mejora se ha experimentado con el camión nuevo y los cinco operarios, aunque quizás esto le parezca poco al PP.

D^a M^a Isabel de la Iglesia; es insuficiente.

D. Juan Murillo (PSOE); si la recogida fuese diaria, la mano de obra costaría más y se incrementarían los costes.

D^a M^a Isabel de la Iglesia (PP); puede haber otras posibilidades, financiando el servicio con otras partidas.

D. Juan Murillo (PSOE); el servicio se tiene que autofinanciar con sus cuotas.

D^a M^a Isabel de la Iglesia (PP); se ve en el PSOE la intención de mejorar, pero el PP piensa que se puede mejorar aun más.

D. Juan Murillo (PSOE); efectivamente se puede mejorar más pero aumentando los costes del servicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir lo siguiente: el tema de la basura nos ha preocupado siempre. Cuando se cogió el servicio, existía un concierto con una persona que trabajaba con su camión de forma arbitraria. Pagaba él al recogedor y a un barrendero, haciéndolo a su manera pues a veces no pasaba al recogedor el seguro y se dió el caso en estas circunstancias que hasta hubo un accidente. A veces en feria teníamos que salir el Sr. Barroso Fabra y yo a las tres o las cuatro de la mañana a buscar a alguien para que recogiese la basura. Creo que todos esos problemas se han solucionado





0036



0J7275236

CLASE 8ª

con la compra del camión y la suscripción de contratos de trabajo con el conductor, sus dos ayudantes y dos barrenderos.

Pienso que no hay en la actualidad ningún pueblo de los alrededores con un servicio tan bueno.

Hay una máxima de D. Antonio Machado: "no vivimos en el peor de los momentos porque todo es empeorable, ni en el mejor porque todo es mejorable".

Si el Partido Popular tiene algún proyecto de mejora que lo presente.

D^a M^a Isabel de la Iglesia (PP) cree que se debería crear una comisión y el PP le presentaría a ella el proyecto.

Acaba el Sr. Alcalde diciendo que en varios años no se había subido la basura y que la misma no ha sido drástica. El PP debe arbitrar y confeccionar el proyecto con las formulas reglamentarias y su correspondiente financiación.

A continuación se pasa a la votación acordándose por unanimidad referente a los precios públicos y por mayoría absoluta con los votos a favor del PSOE y en contra del PP, en lo que se refiere a la tasa de recogida de basura, adherirse en su totalidad al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

QUINTO.- ACUERDO DEFINITIVO DE CESIÓN DEL CENTRO DE SALUD A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y que dice textualmente:

"Examinado el expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan: Una finca urbana destinada a Centro de Salud y que linda con la Pza. de la Aurora con las características extensión y demás linderos que aparecen en el expediente.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el art. 109,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo".



CLASE 89

A continuación se pasa a la votación acordándose por unanimidad de todos los presentes adherirse en su totalidad al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA VIVIENDA, SITA EN PZA. DEL PADRE MANJÓN 1.-

Dada cuenta del pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de una vivienda de propiedad Municipal en Pza. del Padre Manjón 1, enterado el Pleno del contenido de las cláusulas del mismo y visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Dada cuenta del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de una vivienda de propiedad Municipal en Pza. del Padre Manjón 1, y enterada la Comisión del contenido de las cláusulas del mismo, por unanimidad de todos los miembros presentes se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prestar su aprobación al pliego de condiciones de referencia en la forma en que aparece redactado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a efecto todas las operaciones que se deriven de él.

3º.- Exponerlo al público por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento".

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes se adhiere al mismo.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES EN LA ZONA "CERCA DE RASTROJO" (APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE)

Visto el expediente de referencia y considerado el preceptivo informe del Secretario, tras las deliberaciones correspondientes el asunto pasa a votación y por unanimidad de los asistentes y por tanto por la mayoría absoluta requerida en el artículo 473 i de la ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en Fuente de Cantos, en la zona conocida como "cerca de Rastrojo", según proyecto técnico presentado y consistente en la inclusión de dicha zona en el casco urbano y posterior urbanización, Todo ello a la vista de que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1.991, habiéndose remitido anuncios al diario "Hoy" y al boletín Oficial de la Provincia, publicado los días 18 de Agosto y 29 de Agosto, abriéndose un período de información pública de un mes, durante el cual no se formularon reclamaciones ni sugerencias, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Suelo y los artículos 151 y 130 del Reglamento de Planeamiento.



0J7275237

CLASE 8ª

22.- Remite el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo (CDPUMA) a efectos de su aprobación definitiva, y se sigue el expediente

OCTAVO.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO RODRIGUEZ CALDERÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN BAR EN EL PUNTO KILOMÉTRICO 358,5 DE LA CTRA. N-630 GIJÓN-SEVILLA (EMISIÓN DE INFORME POR EL AYUNTAMIENTO PLENO).

Vista la solicitud de D. Francisco Rodríguez Calderón para construcción de un bar de 3ª categoría en el punto kilométrico 358,5 de la ctra. Gijón-Sevilla, visto asimismo el informe técnico municipal y tras la opinión de todos los portavoces políticos que manifiestan que toda creación de puestos de trabajo comporta un interés social, así como lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido de que se está solicitando la construcción de un bar y que si el establecimiento cambia de carácter habría que informarlo nuevamente. Se pasa a la votación acordándose por unanimidad informar favorablemente en base al interés social que comporta la petición formulada por la creación de puestos de trabajo, así como elevar el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para su tramitación.

NOVENO.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA OMIC EN FUENTE DE CANTOS (ORDEN DE 16-9-88, CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO).

Visto el informe emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

"Tras el estudio de mencionada Orden, la Comisión de Bienestar Social y Policía por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Creación de la OMIC de acuerdo con el artículo 3º de referida orden de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2º.- Solicitar a dicha Consejería la inscripción de la OMIC en el Registro de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, acompañando una certificación de este acuerdo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir los documentos necesarios para la efectividad de ese acuerdo".

El Pleno por unanimidad se adhiere al mismo.

DÉCIMO.- SOLICITUD VECINOS DE LA CALLE, AUN SIN NOMBRE, QUE PARTE DEL FINAL DE LA CALLE SILVELA HACIA LA CARRETERA DE MEDINA DE LAS TORRES, SOBRE NOMINACIÓN DE LA MISMA.

Se da lectura por mí el Secretario a mencionado escrito, así como al informe de la Comisión Informativa correspondiente, proponiendo se acepte la nominación solicitada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que mencionada propuesta se incluyó en el orden del día de un Pleno, y se quedó sobre la mesa para que fuesen los vecinos los que lo solicitasen.

El Ayuntamiento tiene capacidad para ello y con esto se le quiere rendir un homenaje por su ayuda al Ayuntamiento en ciertos momentos, como cuando se creó la UNED que se prestó voluntaria y desinteresadamente a impartir sus conocimientos.



CLASE 84

Este gesto sería el único pago que recibiera. Yo pediría que una copia se la enviase a la familia y el día que se descubriese la placa que estuviese alguien de esta familia representándolo.

Se pasa a la votación y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda hacerse eco de la solicitud referida y nominar el nombre a la calle, aun sin nombre, que parte del final de la calle Silvela hacia la carretera de Medina de las Torres, D. José Antonio Cortés Rodríguez.

DECIMOPRIMERO.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 1.992.

Tras las deliberaciones correspondientes y tal como se propone en el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, se fijan por unanimidad de todos los asistentes como fiestas locales para 1.992 los días 2 de marzo y 15 de mayo.

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito dirigido al Excmo. Sr. Obispo por la Alcaldía, solicitando se quiten los azulejos de la entrada de la Iglesia que hablan de aplastamiento de yugos marxistas, de revolucionarios e incendiarios, de libertadores, etc., solicitando la adhesión del Pleno.

Dña M^a Isabel de la Iglesia, portavoz del PP, dice que estaría de acuerdo siempre que al hacer historia se haga en tono conciliador.

El Alcalde contesta que así se hace, que la lápida de los caídos por Dios y por la Patria se retiró, pero esto está en la Iglesia.

Dña M^a Isabel Iglesia, (PP); si sirviera para zanjar multitud de cosas.

Por unanimidad el Pleno se adhiere al mismo.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo a las veintiuna horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada por las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y del Sr. Secretario, de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios 34 anverso al 37 reverso de papel timbrado del Estado, serie y números 0J7275234 al 0J7275235.



[Handwritten signature]



00389



0J7275238

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.991.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente ha sido convocado... D. José A. Santos Barroso Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario, D. Joaquín Barquero G.-Coronado a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 10 de Octubre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. La respuesta fue negativa. A continuación él mismo formula la siguiente: en la sesión anterior, en el punto de modificación de las Ordenanzas Fiscales apareció la siguiente frase atribuida a él, referente a la tasa de Recogida de Basura: "si el Partido Popular tiene algún proyecto de mejora que lo presente". Argumenta que esto no fue dicho tan escueto sino de la siguiente forma: "El Partido Popular presentó en su programa electoral la solución del tema de la basura, imaginando que no lo haría para ganar votos, por lo que tendría un proyecto, y si era así que lo presentara".

D.ª M.ª Isabel de la Iglesia (portavoz del PP) que referente a esto ella tampoco fue tan escueta, que dijo lo siguiente: el Partido Popular presentaría el proyecto a una Comisión que se creara para tal fin.



A continuación se votó el incluir ambas frases en la sesión anterior, acordándose por unanimidad dicha inclusión, así como la aprobación de la misma.

En estos momentos entra en el salón de sesiones D. Joaquín Zambrano Boza. (PSOE)

SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A SUSCRIBIR UN DOCUMENTO CON LA TESTAMENTARIA ASUAR, EN LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN QUE PERMITA EL ADELANTO DE LO NECESARIO PARA PONER EN EXPLOTACIÓN LA FINCA LOS CASTILLEJOS Y OTROS NOMBRES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que debido a diversos imponderables, se ha establecido otra fórmula y que por tanto era conveniente dejar el asunto sobre la mesa, aceptándose por unanimidad esta propuesta.

TERCERO.- MEMORIA VALORADA PARA LA TERCERA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (5.000.000 PTS.) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Visto el informe unánime y positivo de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar para su ejecución con cargo a la tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.991, la memoria valorada de las siguientes obras: pavimentación varias calles 3ª fase; calles Huelva, Huertas, acceso C/ Felipe Trigo, 2º tramo Gral. Infanta, traseras calle Pilar, acceso a ctra. Medina, calle Silvela, tramo calle Real, con un presupuesto total para mano de obra de 5.000.000 pts.

2.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

3.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la correspondiente subvención para el capítulo de materiales".

En estos momentos hace su entrada en el salón de sesiones D.ª M.ª Carmen González Martín (PSOE).

El Pleno por unanimidad se adhiera al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo



J. Barquero



0J7275239

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 38 anverso al 38 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275238 al 0J7275238.



Fuente de Cantos, 27 de Septiembre, de 1.993.
EL SECRETARIO:

J. Barquero

19/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.991.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente		siendo las veinte horas, cinco minutos
D. Cayetano Ibarra Barroso		del día veintinueve de Octubre de mil
Concejales:		novecientos noventa y uno, se reúnen
D. Juan Murillo Toro		en el Salón de Sesiones de la Casa
D. Felix Muñoz Tomillo		Consistorial, el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra		Ayuntamiento en primera convocatoria
Dña Antonia Sánchez González		con el fin de celebrar sesión extra-
Dña Dolores Macarro Rubio		ordinaria urgente, a la que previamen-
Dña Carmen Ibarra Berjano		ha sido convocado
D. José A. Santos Barroso		
D. Rafael González Miranda		Preside el acto el Sr. Alcalde-
Dña Mª Isabel de la Iglesia Can.		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
No asisten con excusa:		asistiendo los Sres. concejales que se
D. Joaquin Zambrano Boza		relacionan al margen, asistidos por mi
Dña Mª Carmen González Martín		el Secretario.
D. Máximo Parra Gala		
Secretario:		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Joaquin Barquero G.-Coronado		declara abierta y pública la sesión, y
		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, fundamentada en la perentoria necesidad de entrega inmediata del Plan de Explotación de la Finca "Los Castillejos" y otros nombres, y el correspondiente acuerdo Plenario de aprobación en la Consejería de agricultura, para solicitud de subvención a dicha Consejería con cargo al Presupuesto de 1.992. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda ratificar la convocatoria urgente de la sesión.



CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 24 de Octubre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE EXPLOTACION FINCA "LOS CASTILLEJOS" Y OTROS NOMBRES, PARA LA CAMPAÑA 1.991/1.992.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura íntegra al mencionado plan de explotación explicándolo con todo detalle y a continuación concede la palabra a los distintos portavoces políticos.

AL PLAN D. Juan Murillo, portavoz del PSOE en representación de su grupo, muestra su adhesión al Plan.

D.ª M.ª Isabel de la Iglesia Cánovas, portavoz del PP, manifiesta que su grupo no ha tenido tiempo de estudiar el plan detenidamente por lo que se va a abstener.

D. Felix Muñoz, PSOE, Delegado de Agricultura, manifiesta que los costes son estimativos, pero que debido a la premura del tiempo y al carecer de antecedentes en la explotación se ha confeccionado de esa forma.

Acto seguido, tras diversas deliberaciones y explicaciones, se pasa a la votación, acordándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, la aprobación del Plan de Explotación de la Finca "Los Castillejos" y otros nombres para la campaña 91/92 y donde aparece incluido el plan de inversiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual

ALCALDE PRESIDENTE:



J. Barquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 39 anverso al 39 reverso de papel timbrado del Estado de España, serie y números 07275239 al 07275239.



27 de Septiembre, de 1.993.

EL SECRETARIO:

J. Barquero



0040



0J7275240

CLASE 8ª

20/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas, cinco minutos del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente ha sido convocado

D. José A. Santos Barroso |
 D. Rafael González Miranda |
 Dª Mª Carmen González Martín |
 D. Máximo Parra Gala |
 Dª Mª Isabel de la Iglesia Can. |
 No asiste con excusa: |
 D. Juan Murillo Toro |

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente comunica que al faltar el portavoz del Grupo Socialista con causa justificada, él asumirá sus funciones al haberle sido delegadas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 29 de Octubre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria.

Dª Mª Isabel de la Iglesia (portavoz del PP) manifiesta que en el punto segundo en su intervención, está transcrito: "Dª Mª Isabel de la Iglesia Cánovas, portavoz del PP, manifiesta que su Grupo no ha tenido tiempo de estudiar el Plan detenidamente, por lo que se va a abstener". Habría que añadir que la falta de tiempo para estudiar el plan fue debido a que el mismo se le entregó en la sesión.



Le contesta el Sr. Secretario que esto se sobreentiende en el contexto del acta, al ser extraordinaria y urgente y decir en ella que el Sr. Alcalde da lectura íntegra al mencionado plan de explotación.

El Sr. Alcalde abunda en ello y añade que ignora si la portavoz del PP dijo exactamente lo manifestado, pero que de todas formas su Grupo no tiene inconveniente en incluir en el acta dicha frase, por lo que por unanimidad se incluye la misma, aprobándose acto seguido el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPALE DE 1.991.-

Se da lectura, por mi el Secretario, al informe unánime y positivo emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como al informe emitido por esta Secretaría-Intervención

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra como portavoz del Grupo Socialista para manifestar que su grupo, tal como se desprende del dictamen de la Comisión Informativa, va a votar a favor del expediente nº 2 de modificación de créditos.

A continuación le concede la palabra al portavoz del PP, que dice que su Grupo no quiere más deudas para el Ayuntamiento y por ello va a votar en contra.

Contesta el Sr. Alcalde que ya ha informado otras veces sobre este particular y también lo va a hacer ahora y quiere que conste en acta. El Ayuntamiento tiene posibilidades y capacidad de endeudamiento. Hace falta un dinero del que en este momento no se dispone. O los Ayuntamientos se endeudan para dar servicios a los pueblos o no se endeudan y los pueblos irán lentos en su progreso. Como tenemos el instrumento de habilitar y suplementar determinadas partidas con un crédito, lo vamos a utilizar. No sé si el PP incluía en su programa electoral la explotación de la Finca de Asuar, el PSOE sí la incluía y quiere explotar la finca en beneficio del municipio. Tenemos varias opciones, pero creemos que esta es la más idónea. Si el PP tiene una fórmula mágica para prestar servicios, sin endeudarse, que lo diga.

Si el Ayuntamiento hubiese, por ejemplo, esperado a tener dinero para comprar el camión de recogida de basura, sin entrar en una operación de crédito, aún no lo tendríamos.

A continuación se pasa a la votación acordándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, aprobar íntegramente el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Examinado el expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior acuerda, por unanimidad de todos sus miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.991, consistente en las siguientes habilitaciones y suplementos de créditos mediante la concesión de un crédito extraordinario, de acuerdo con el artículo 158,1 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales,



0J7275241

CLASE 8.a

Partidas que se habilitan:	
- 621,8	6.496.000 pts.
- 651,8	7.350.000 "
- 661,8	5.000.000 "
Suma	18.846.000 "
Partidas que se amplian:	
- 631,8	3.000.000 "
Suma	3.000.000 "
TOTAL GENERAL 21.846.000 "	

Financiación 21.846.000 "

Operación de crédito extraordinario con el Banco de Extremadura.

2.- Someter este expediente a información pública, junto con las condiciones junto con las condiciones del crédito a solicitar y donde aparezcan explícitamente las inversiones a realizar, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE EXTREMADURA (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) POR IMPORTE DE 21.846.000 PTS.-

Se da lectura al informe unánime y positivo emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se trata de un crédito extraordinario de 21.846.000 pts., en un presupuesto de unos 160 millones de pesetas y que esto no hay que reintegrarlo todo a la vez, sino que se pagaría al año 3 ó 4 millones de pesetas.

Concede la palabra el Sr. Alcalde a D^a M^a Isabel de la Iglesia Cánovas (portavoz del PP), quien manifiesta que su Grupo va a votar en contra por el mismo motivo que en el punto anterior.

El Sr. Alcalde dice que el PP debe saber los servicios que hay que darle al pueblo.

Retoma la palabra D^a M^a Isabel de la Iglesia (PP) para decir al Sr. Alcalde que espera que en este punto le deje contestar, cosa que no sucedió en el anterior. Continúa diciendo que cree que hay servicios prioritarios al que nos ocupa y le gustaría saber que con la explotación de la finca de Asuar, que servicios se van a prestar.

El Sr. Alcalde contesta que va a explicar los servicios que se piensan dar, pero también le gustaría que el PP enumerara los servicios prioritarios a que se ha hecho mención.

Continúa diciendo que el Grupo Socialista lo tiene muy claro. Tuvimos un debate público. Unos hacen las campañas electorales más congruentes y otros menos. Nosotros en la nuestra dimos bastantes explicaciones. Hemos dicho que en un pueblo como el nuestro su desarrollo puede ser aparente. Cuando viene el emigrante siempre dice que el pueblo ha cambiado mucho. Hace unos años muchos muchos no venían



CLASE 84

quiera y hoy en día se que con sus cámaras hacen fotografías a parques, plazas y edificios y no solo a los edificios, porque si se hace una foto al Aula de música se fotografía también una labor. Ahora puede un chaval ser un pianista el día de mañana sin necesidad de haber nacido en Cáceres o Badajoz.

Si se fotografía el Club de Ancianos nuevo, también se fotografía la forma social de dar respuesta a un problema.

Si se fotografían los terrenos del Polígono Industrial, también se fotografía un proyecto para crear puestos de trabajo para que no haya emigración.

Con haber puesto en marcha el proyecto de explotación de la finca de Asuar, no se está haciendo lo que se ve a primera vista: comprar ovejas. Se están sentando las bases de una explotación que permita crear una explotación que permita crear puestos de trabajo que no serán todos los necesarios, pero también está el polígono Industrial, la Escuela Taller en proyecto, el fomento del Cooperativismo, el proyecto de garantía formativa. Todo contribuirá a crear puestos de trabajo. Por muchas calles que se arreglen y muchas luces que se pongan, eso no es el desarrollo. Mientras no se creen puestos de trabajo, hay emigrantes en potencia y si estas personas emigran, el censo de población baja, y si bajamos de determinado número de habitantes descendemos de categoría, incidiendo en nuestros presupuestos al recibir menos dinero.

Contesta la portavoz del PP, diciendo que sabe que el pueblo en los últimos años ha mejorado y que hay muchos proyectos. Respecto a los servicios prioritarios, unos de ellos podía ser la recogida de basura a diario y otro el arreglo del acceso a Fuente de Cantos, que solucionase el problema que existe hoy de que los niños que viven en esa punta del pueblo tienen que atravesar la carretera. Sabemos que existen proyectos sobre este tema. La prioridad mayor es el tema de la basura.

Somos conscientes de que en la legislatura anterior lo hizo bien, pero queremos mejorar más. Es la misma intención pero quizás no sea por el mismo camino.

De nuevo contesta el Sr. Alcalde con las siguientes expresiones: El pueblo tiene que mejorar. Si esto no fuese así yo estaría en Abengoa y sino se tuviese que tirar para adelante sobraríamos todos en este salón de sesiones.

El PP ha dicho que ha votado en contra por que hay otras prioridades: basura y carretera. Respecto a la basura se podría decir que se leyese el acta anterior donde se daba la respuesta. La recogida de basura ha mejorado. Recuerdo que cuando era pequeño por las calles principales había un hombre barriendo papeles. Después se compró un carro y una mula. Posteriormente se hizo un concierto con un particular, dueño de un camión sin la dotación necesaria, por lo que se le pagaba una gran cantidad. Podía un día faltar con los trastornos que eso causaba o bien faltar su ayudante que lo contrataba él y a veces tuvimos que salir el Sr. Barroso Fabra y yo a buscar, a las 2 de la madrugada (ha pasado incluso en Feria) a alguien que quisiera recoger basura. Era por tanto un servicio deficitario. Nosotros queremos hacer milagros pero no nos salen. El presupuesto ha habido que dividirlo entre los distintos



0J7275242

CLASE 8.ª

servicios y tuvimos que hacer una operación de Tesorería para comprar el camión de basura. Con el mismo dinero de antes se ha contratado al conductor y a dos ayudantes, con lo que se han creado tres puestos de trabajo.

Antes el contratista, a su vez tenía que contratar a un barrendero controlado por él. Ahora hay dos barrenderos, por tanto hay adscritos al servicio cinco personas, con lo que el mismo ha mejorado. Indudablemente se puede mejorar aun más. Nosotros tenemos un proyecto, si el PP tenía uno que lo hubiese presentado como se le dijo, ya que todavía lo estamos esperando. Nosotros sí lo vamos a presentar. El PP dijo que se creara una Comisión. La Comisión existe. Me pregunta a mi el Secretario si existe esa Comisión. Contesto que la Comisión Informativa correspondiente que en este caso es la de Servicios Públicos.

Referente al tema de la carretera el subterráneo no se utiliza porque no está bien hecho. Nosotros no suscribimos esa obra, porque no se va a meter la gente por un pedregal para meterse por el subterráneo sin ver lo que hay en la otra parte o lo que le puede esperar. En la actualidad hay dos proyectos, uno del MOPU y otro de Tráfico y en los mismos se contempla quitarle al subterráneo esa forma rara y hacerlo directo.

En la Comisión correspondiente presentaremos el proyecto. Si se quiere saber los proyectos que van a realizarse solo hay que echarle un vistazo a nuestro programa. Cuando hacemos un programa no lo hacemos para sacar votos, sino para llevarlo a la práctica.

Concluyo por tanto que el dinero para el arreglo de la carretera se lo proporcional al Ayuntamiento, por tanto no hay que pedirlo.

Dña M^ª Isabel de la Iglesia (portavoz del PP) contesta que todo lo dicho está reflejado en las actas anteriores y que no le parece momento para que el Sr. Alcalde suelte un mitin, porque haya público en el salón de actos.

El Sr. Alcalde replica que cuando se da una amplia información sobre algo y existen elementos ideológicos, y el PP no tiene argumentos para contestar, le llama mitin.

A continuación se pasa a la votación acordándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, aprobar íntegramente el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que transcrito literalmente dice así:

"La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, propone al Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones correspondientes, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al Banco de Extremadura el concierto de una operación de crédito por importe de veintión millones ochocientos cuarenta y seis mil pesetas, de acuerdo con las condiciones, intereses y comisiones que tenga establecido dicha Entidad para este tipo de operaciones, y con destino a diversas inversiones que más adelante se detallarán.

2.- Solicitar a la Delegación de Hacienda de la Provincia, una vez sea definitivo el acuerdo, la preceptiva autorización para el



CLASE 8

El concierto del préstamo por rebasar la cuantía del 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes, deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1.990, según se desprende del artículo 54.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 54.3 a "sensu" contrario.

3.- Prestar aprobación al proyecto de contrato que tiene las siguientes características:

- Finalidad: poner en explotación la Finca "Los Castillejos" cedida por la Comunidad Autónoma y adquisición de terreno (125 m²) con el fin de acceder al Polideportivo (M-4) con una segunda entrada, para lo que es necesario hacer las siguientes inversiones:

- Un tractor agrícola de ruedas marca John Deere, mod. 3150-SDT, con bastidor nº CE315RU174398, equipado con cabina de seguridad, contrapesos y herramientas.....	4.500.000 pts.
- Una grada de 20 discos, 26 pulgadas, marca Sanz y Morales, modelo S.T.R., provista de mando a distancia hidráulico y equipo de transporte.....	568.000 "
- Un cultivador de 13 brazos, marca T.D. de 32 mm.,	110.000 "
- Una abonadora pendular, marca ANFER, mod. BP - 500 Kgs.....	114.000 "
- Una sembradora frontal de 13 bocas, marca ALPUEMA,	108.000 "
- Un arado cuatridisco, semisuspendido, reforzado, de cuatro discos, 28 pulgadas, marca TAGRISA.....	346.000 "
- Un remolque basculante de 10 Tns., marca BORREGO, equipado con doble lateral, pilaretes centrales, frenos hidráulicos y giro de bolas.....	750.000 "
- 700 ovejas.....	7.350.000 "
- Alambrado perimetral y cercas.....	5.000.000 "
- Terreno de D. Jesus Mofino (125 m ²) para entrada a Polideportivo.....	3.000.000 "
Total.....	21.846.000 "

- Importe del préstamo: 21.846.000 pts.

- Plazo de amortización: 10 años.

- Tipo de interés: un año fijo al 14%. Resto MIBOR más el 1,50%. Revisión seis meses, MIBOR actual 12,60%. Tendencia: a la baja.

- Amortización: trimestral.

- Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal".

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las siguientes gestiones:

- Proyecto Polígono Industrial.

- Segunda calle al Polideportivo (conversaciones con D. Jesus Mofino para adquirir una franja de terreno, ya se ha llegado a un acuerdo) exigido por la Consejería y que además evita el peligro a que están expuestos los niños en su acceso al colegio por calle rodada.

- Cartas de agradecimiento de la viuda de D. José A. Cortés y de D. Emilio González, por poner su nombre a una calle de la localidad.



0J7275243

CLASE 8.a

Puesta en marcha de la finca "Los Castillejos". Objetivos a alcanzar.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Se propone incluir en el orden del dia, por razones de urgencia el siguiente asunto: Moción del portavoz del Grupo Socialista sobre al actual sistema del Servicio de Recogida de Basuras y estudio de la posibilidad de dotar de contenedores a la población en los puntos idóneos.

Dada lectura íntegra a la misma y sometida a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad acepta la urgencia.

Explica el Sr. Alcalde que en el Pleno anterior no se tenía una respuesta clara a lo planteado por la portavoz del PP, porque sin dinero era muy difícil mejorar el actual sistema de recogida de basura, pero que se ha tenido una conversación con un miembro de la Testamentaria Asuar y se va a presentar en el seno de la misma un proyecto para dotar al municipio de contenedores, financiado por la Testamentaria y si esta lo acepta se llevará a la práctica.

El portavoz del PP dice que en su proyecto entraban los contenedores y piensa que la polémica suscitada en el Pleno anterior haya servicio para que el PSOE avanzara en este asunto y que si además el Ayuntamiento no tenía que endeudarse pues adelante.

El Sr. Alcalde opina que a él particularmente el tema de los contenedores no le parece el más idóneo y que ya se verán los problemas: olor a los vecinos, desplazamientos a llevar la basura hasta el contenedor y calles estrechas. Por eso de las calles se habla de sitios idóneos exclusivamente.

El Alcalde manifiesta que no tiene por costumbre negarle a nadie la sal y el agua y que el hecho de presentar la moción, no tiene nada que ver con lo hablado en el Pleno anterior por el portavoz del PP, porque nuestra idea no ha sido nunca poner contenedores y aparte de eso no contábamos con presupuesto suficiente. El motivo ha sido la conversación mantenida personalmente por esta Alcaldía con D. Rafael Murillo de la Calzada (miembro de la Testamentaria de D. Francisco Asuar Báez) donde ofreció la posibilidad de financiar el proyecto en cuestión con fondos de la Testamentaria.

A continuación se pasa a la votación, acordándose por unanimidad aprobar la moción en todas sus partes y que transcrita literalmente dice así:

"El portavoz del Grupo Socialista, en nombre y representación de su Grupo tiene el honor de someter a la consideración del Pleno, consciente de la problemática planteada por el actual sistema de recogida de basuras la siguiente:

MOCIÓN

Que se estudie la posibilidad de dotar de contenedores a la población en los puntos más idóneos para su instalación y más conflictivos, teniendo en cuenta también el volumen de basura generado por diversos colectivos, como determinadas industrias, colegios, etc.

Handwritten signature





CLASE 8ª

El Grupo Socialista cree que por la fisonomía y concienciación ciudadana, la dotación de contenedores debe hacerse de forma paulatina, combinándola con la fórmula tradicional de recogida.

Creemos que de esta forma podríamos aventurar la posibilidad de hacer una recogida diaria.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime pertinente.

SEXO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta Dª Mª Isabel de la Iglesia (portavoz del PP) como se pide el crédito referido con anterioridad, si se iba a hacer de otra forma y que se había estudiado la posibilidad de creación de una Sociedad que dirigiera la explotación de la Finca Asuar.

Le contesta el Sr. Alcalde a la primera pregunta aclarando explícitamente el porque se pide dicho crédito y a la segunda diciendo que en el año entrante se estudiaría la posibilidad de crear una empresa de gestión. Claro, que como es el Grupo Socialista quien más está interesado en este proyecto, serán los "dolientes" quienes formen parte de la empresa de gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios 40 anverso al 43 reverso de papel timbrado del Estado es clase 8ª, serie y números 0J725240 al 0J725243.



EL SECRETARIO:

J. Baquero



0044



OJ7275244

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas, cinco minutos del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente ha sido convocado.

D. Rafael González Miranda | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Máximo Parra Gala | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
 No asisten con excusa: | asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. José A. Santos Barroso | relacionan al margen, asistidos por mi
 Dª Mª Carmen González Martín | el Secretario.
 Dª Mª Isabel de la Iglesia Can. |
 No asiste sin excusa: |
 D. Félix Muñoz Tomillo | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario: | declara abierta y pública la sesión, y
 D. Joaquin Barquero G.-Coronado | a continuación se pasa a conocer del
 siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 7 de Noviembre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- COMPROMISO EXPRESO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN.-

Dado lectura al informe unánime de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía y tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad aprobar en su integridad el informe de la Comisión Informativa correspondiente que textualmente dice así:

"Tal y como recoge la base cuarta, apartado 2 de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad



CLASE 8ª

Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de un Plan Regional de Educación de Adultos y Alfabetización, la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía del Ayuntamiento de Fuente de Cantos propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial del M.E.C.

b) Expresar la colaboración de esta administración local al desarrollo del programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.

c) Se compromete a incluir en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.992 una partida específica en concepto de "gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 325.000 pts., con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

- 1.- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo sociocomunitario.
- 2.- Actividades culturales.
- 3.- Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral.
- 4.- Difusión del programa.
- 5.- Publicación y documentación.
- 6.- Coordinación y formación del profesorado".

TERCERO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.-

Dado cuenta del informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y tras las deliberaciones correspondientes, con la opinión del portavoz del PSOE que dice que es la Única aspirante y su Grupo cree que lo hará bien, el asunto pasa a votación acordándose por unanimidad aprobar en su integridad el informe de la Comisión Informativa correspondiente que textualmente dice así:

"Habiendo cesado por renuncia el anterior Juez de Paz propietario, con el fin de dar cumplimiento al artículo 101 de la L.O.P.J., teniendo en cuenta que en el B.O.P. apareció publicado anuncio en el que se daba un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas en dicho cargo y reuniesen los requisitos exigidos en el artículo 102 de la L.O.P.J., cursaran la correspondiente solicitud. Considerando que se ha suscrito una instancia firmada por D^a Maximina Delgado Berjano de 28 años de edad, estudiante de Derecho, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes, propone al Pleno de la Corporación elija para el cargo descrito a mencionada aspirante, proponiéndola a tal fin a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura".

CUARTO.- COMPRA, SI PROCEDE, FRANJA TERRENO D. JESUS MORINO PARA SEGUNDA ENTRADA POLIDEPORTIVO.-

Dado cuenta del informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como del informe pericial, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que dicha compra es muy necesaria, pues así el Polideportivo tiene dos salidas a la calle y además lo exige la Comunidad Autónoma. Existen a la vez tres motivos que



CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se podía encomendar la gestión a la Excm. Diputación Pcial. (por delegación) o en la Administración Tributaria del Estado (dos primeros años de aplicación del impuesto). Considera que es más interesante hacerlo con la Diputación, al tener asumidos los demás tributos locales y de esta forma se libera de trabajo a las Oficinas Municipales y se afianza la oficina de Recaudación.

Los portavoces de los distintos grupos muestran su conformidad a que se delegue en Diputación la gestión del impuesto, se pasa a la votación acordándose por unanimidad suscribir el informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el Organismo creado a tales efectos por la misma, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Coordinación y realización de los trabajos de:
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones,
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias,
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios,
- Práctica de notificaciones colectivas en valores- recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos,
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento,
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo,
- Liquidación de intereses de demora,
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos,
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores,

2.- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

3.- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

4.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el B.O.P., una vez cumplido el anterior trámite".



0046



OJ7275246

CLASE 8ª

SÉPTIMO.- CESIÓN TERRENO CONSEJERÍA INDUSTRIA Y TURISMO PARA DOTACIÓN AL MUNICIPIO DE POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Dado cuenta del dictamen unánime evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes, el asunto pasa a votación acordándose por unanimidad suscribir íntegramente el dictamen referido que dice textualmente:

"Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 19 Noviembre 1.991, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales: Terreno urbano (en el Inventario Municipal aparece como rústico, pasando a urbano por Modificación de las Normas Subsidiarias) de 40.000 m², ubicado al sitio de Capellania, Linda por el Norte con Camino de la Miranda, Sur con carretera de Bienvenida, Este con terrenos rústicos de D. Luis López Obando y Oeste con instalaciones deportivas municipales (Campo de Fútbol y Cancha de Tiro).

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y memoria descriptiva de que los fines que se persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda".

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las siguientes gestiones:



CLASE 8ª

- Subvención de 500.000 pts. para equipamiento deportivo (municipio más subvencionado de Extremadura).
- Subvención de 2.386.754 pts. para reformas del campo de fútbol (más subvencionados solo Mérida y Castuera, municipios de más población).
- Ofrecimiento a la Oposición en la confección del Presupuesto Municipal para 1.992. Se comenzará por las tardes a primeros de Diciembre. En el presupuesto anterior se hizo el mismo ofrecimiento y la Oposición venía algunas tardes. Queremos que esto sea así para después se vote en consecuencia.
- Gestión en Industria sobre el Polígono Industrial. A los dos días vino un Ingeniero de Caminos para iniciar la confección del proyecto.
- Estación de Autobuses. Está enviado al boletín el concurso de la obra.
- Parada de sementales. Estuvo en Fuente de Cantos un técnico para emitir informe de la obra y el proyecto. El informe ha sido positivo.
- El lunes pasado se entregaron las 20 viviendas de protección oficial. Se harán quince más. En el próximo Pleno se llevará en el orden del día el compromiso de dotar a la zona de abastecimiento y saneamiento de agua.
- Retirada de los azulejos de la entrada de la Parroquia con el beneplácito del Obispo.
- Plan de estudio de contenedores (forma combinada). Las personas que quieran contenedores lo tendrán. Se sacará a la luz un bando explicando las ventajas e inconvenientes de los contenedores. Firmarán todos los vecinos por calles, un documento explicando si quieren o no contenedores y otro aparte las personas a las que les toque el contenedor en la puerta de su casa.
- Reunión con el Consejero de Agricultura. Nos ha firmado un documento donde se encomienda al Sr. Alcalde la administración y custodia de la "Finca Los Castillejos" hasta se finiquite el proceso de cesión y cuyo escrito dice así:

"Por el presente oficio, se encomienda al Sr. Alcalde de Fuente de Cantos (Badajoz) a la sazón D. Cayetano Ibarra Barroso con D.N.I. nº 8.766.639, la administración y custodia de parte o del todo, de las fincas denominadas "Los Castillejos", "Los Cahices", "Las Mendozas" y las parcelas catastrales números 89 y 92 del polígono 13, en tanto se culmine el proceso administrativo conducente a la entrega a ese Ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura de las susodichas fincas".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las... una hora y cuarenta minutos, se... la cual se levanta... acta que quedará autorizada... del Sr. Presidente... de todo lo cual DOY...

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



transcrita ha
0J7275247

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 44 anverso al 46 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª y números 0J7275244 al 0J7275246.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993,
EL SECRETARIO:



J. Barquero

22/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente		siendo las veinte horas, cinco minutos
D. Cayetano Ibarra Barroso		del día tres de Diciembre de mil
Concejales:		ovecientos noventa y uno, se reúnen
D. Juan Murillo Toro		en el Salón de Sesiones de la Casa
D. Gabriel Barroso Fabra		Consistorial, el Pleno del Excmo.
Dª Antonia Sánchez González		Ayuntamiento en primera convocatoria
Dª Dolores Macarro Rubio		con el fin de celebrar sesión
Dª Carmen Ibarra Berjano		ordinaria, a la que previamente
		ha sido convocado
D. Rafael González Miranda		
Dª Mª Carmen González Martín		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Máximo Parra Gala		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
Dª Mª Isabel de la Iglesia Can.		asistiendo los Sres. Concejales que se
No asisten con excusa:		relacionan al margen, asistidos por mi
D. Félix Muñoz Tomillo		el Secretario,
D. Joaquin Zambrano Boza		
D. José A. Santos Barroso		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario:		declara abierta y pública la sesión, y
D. Joaquin Barquero G.-Coronado		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta



de la sesión anterior, de 22 de Noviembre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1.990.-

Se da cuenta del dictamen formulado al respecto por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día dos de Diciembre ppdo., dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la respectiva sesión y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación.

Intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos para decir que estan de acuerdo en la aprobación de citadas cuentas.

A continuación se pasa a la votación y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990, en la misma forma que han sido redactadas por la Intervención del Ayuntamiento.

TERCERO.- CUENTA DE TESORERÍA 2º TRIMESTRE 1.991.-

Dada cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y tras la explicación detallada de citada cuenta por el Sr. Tesorero de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos manifestando al portavoz socialista que su grupo va a ratificar el informe de la Comisión Informativa y el portavoz popular que su grupo se iba a abstener, pasándose a continuación a la votación acordándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del PSOE y la abstención de los componentes del PP, aprobar el informe de la Comisión Informativa referido que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes se propone por unanimidad, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta de Tesorería que antecede previo examen de la misma y documentos que la justifican, correspondientes al segundo trimestre de 1.991, la cual arroja el siguiente resumen:

- Existencia en fin del trimestre anterior.....	12.114.500 pts.
- Ingresos realizados durante el trimestre.....	44.373.374 "
Suma.....	56.487.874 "
- Pagos realizados en el mismo período.....	51.639.173 "
- Existencia para el trimestre siguiente.....	4.848.701 "

CUARTO.- CUENTA ANUAL DE RECAUDACIÓN 1.990.-

Dada cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Especial de Cuentas y tras la explicación detallada de citada cuenta por el Sr. Tesorero de la Corporación, tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación, acordándose por unanimidad adherirse íntegramente al informe referenciado que dice textualmente:



0048



0J7275248

CLASE 8.^a

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión propone por unanimidad, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Examinada la cuenta de Recaudación correspondiente al año 1.990, visto el informe correspondiente presentado por la Comisión Liquidadora de la cuenta del año mencionado, así como el informe favorable del Tesorero Municipal, se presta aprobación a la cuenta anual de Recaudación del año 1.990."

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE VIVIENDAS SOCIALES.- Se da cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que dice textualmente:

"Dada lectura de la moción urgente del Grupo Socialista que dice textualmente:

"Por el Grupo Socialista se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

- El Gobierno Regional en sus presupuestos para 1.992, prevé la construcción en nuestro municipio de 15 viviendas.

- No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se retire la construcción de estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a construcción de viviendas para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra provincia y región.

- Nos parece inadmisibles que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en materia de vivienda, olvidándose que familias enteras se quedarían frustradas y sin perspectivas en una cuestión de tanta importancia como lo es la vivienda.

Por tanto, proponemos al Pleno que se apruebe lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la propuesta de construcción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo a la enmienda de I.U. y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro municipio."

La Comisión Informativa de O. Públicas y Fomento, propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad, que se adhiera íntegramente a la propuesta formulada e incluida en la presente Moción."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que hay propuestas y enmiendas que se presentan en la tramitación y aprobación de los presupuestos, para que se nieguen. El problema de los estudiantes lo sabemos todos, cualquiera lo ha vivido en sus carnes y sino llegará el día en que lo viva, pero no nos parece admisible desvestir a un santo para vestir a otro. Se podrían estudiar los presupuestos y minorar otras partidas que no fuesen de primera necesidad. También se podrían estudiar otras alternativas o arbitrar una serie de fórmulas, pero no esta. Se presenta la moción en defensa de los pueblos afectados que son en donde se van a construir viviendas de promoción pública. El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los distintos portavoces políticos.



CLASE 84

El portavoz del grupo socialista dice que se pueden hacer viviendas con dinero de otras viviendas. Hay pueblos que ejecutan los proyectos para los que son subvencionados. Se podrían utilizar esos remanentes. Se pueden hacer viviendas de muchas formas ya que hay dinero suficiente incluso la Junta de Extremadura puede firmar un convenio con Entidades como la Caja de Ahorros, por ejemplo.

El portavoz del Grupo Popular dice estar de acuerdo con la moción y que la postura de I.U. no se ve clara.

El Sr. Alcalde-Presidente termina diciendo que hay que implicar a la opinión pública en debates como este, porque es muy fácil prometer viviendas en los procesos electorales y posteriormente querer quitarlas.

A continuación el asunto pasa a votación acordándose por unanimidad suscribir íntegramente el informe de la Comisión Informativa referida y con ello la propuesta que se contiene en la moción.

SEXTO.- EJECUCIÓN DE SERVICIOS URBANOS (ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO) EN TERRENO CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS SOCIALES.-

En primer lugar se da cuenta del informe unánime y positivo de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que dice textualmente:

"Dada cuenta del escrito de la Dirección Gral. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda (Consejería de O. Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, solicitando compromiso expreso, mediante acuerdo plenario, de que las obras necesarias de alcantarillado y abastecimiento (terreno promoción de 15 viviendas sociales) serán ejecutadas por este Ayuntamiento dentro de los plazos de ejecución del Proyecto, la Comisión Informativa de O. Públicas y Fomento, por unanimidad de todos los miembros presentes, propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo de aceptar el compromiso referido con anterioridad."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que el Ayuntamiento seguirá el proceso de las 15 viviendas y seguiremos ofertando terreno.

En este el compromiso solicitado es un puro trámite. Tenemos ya en nuestro poder el proyecto de construcción. Las viviendas son iguales que las construidas recientemente, cambiando solamente el formato de la fachada.

El compromiso consiste en que el Ayuntamiento se haga cargo de los servicios (abastecimiento y saneamiento). Las redes generales están cerca, por lo que los costos son mínimos y podemos afrontarlos.

En cuanto a la ubicación del transformador se han estudiado dos posibilidades, o bien en línea con la calle García de Paredes o adosado a las viviendas.

Tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad de todos los miembros presentes adherirse al informe referido y por tanto adquirir el compromiso de realización de las obras necesarias para dotar al terreno citado de alcantarillado y abastecimiento de agua dentro de los plazos de ejecución del proyecto.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS.



0J7275249

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Estación de autobuses; en el DOE del 26-11-91 ha aparecido la subasta para la adjudicación de la obra,
- Información detallada de la puesta en funcionamiento de la Finca "Los Castillejos",

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Braguer

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 47 anverso al 49 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275247 al 0J7275249.



SECRETARIO:

J. Braguer



23/91

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Cayetano Ibarra Barroso
 Concejales:
 D. Juan Murillo Toro
 D. Félix Muñoz Tomillo
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D^a Antonia Sánchez González
 D^a Dolores Macarro Rubio
 D^a Carmen Ibarra Berjano
 D. José A. Santos Barroso
 D. Rafael González Miranda
 D^a M^a Carmen González Martín
 D^a M^a Isabel de la Iglesia Can.
 No asisten con excusa:
 D. Joaquin Zambrano Boza
 D. Máximo Parra Gala
 Secretario en funciones:
 D. José L. Martínez García

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas, quince minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente ha sido convocado

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario en funciones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- CONMEMORACIÓN XIII ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Alcalde para manifestar que como es costumbre en este Ayuntamiento, gusta celebrar una pequeña fiesta por algo tan hermoso como es la Constitución. Fiesta que él la denomina de la tolerancia, de la libertad y de la transigencia. Es importante por lo que ha costado el diálogo entre los hombres.

Se piensa en ciertos estamentos del pueblo, que un enemigo político debe ser un enemigo para todo y para siempre y esto no es así, ya que no hay una verdad absoluta.

En muchos pueblos de alrededor, este acto no se celebra, lamentablemente, y sin embargo sí se celebran otro tipo de fiestas. No se le da a la Constitución la importancia que realmente tiene.

Se va a intentar que Fuente de Cantos todos los años, el 6 de Diciembre, conmemore esta fiesta y ojalá haya que irse a otro lugar a celebrarla, porque en este salón que hoy estamos, no quepa la gente.



0J7275250

CLASE 8ª

Es esta una fiesta de todos sin excepción, y así se ha hecho mediante un bando que se ha hecho público, invitando a todos los ciudadanos al acto.

A continuación interviene la portavoz del Grupo Popular y dice:

"Hoy se cumple un nuevo aniversario desde que en diciembre del 78 el pueblo español ratificó en las urnas, por referendum nacional, la Constitución Española.

Previamente todos los grupos políticos con gran esfuerzo de unos y otros llegaron a un acuerdo, del que surgió el texto de nuestra Constitución. ¡Que bonito fue llegar a ver a todos los representantes de los españoles de uno u otro signo político, componer la letra de nuestra Carta Magna!

Cuántas veces no habrían que tenido que ceder unos y otros para llegar a tan buen fin, desde septiembre del 77 en que se reúne por vez primera la ponencia constitucional, integrada por diputados, pasando por mayo de 78 en que se reunieron por primera vez en el Congreso la Comisión constitucional, y por julio del 78 en que el Congreso aprueba el proyecto, hasta llegar a la fecha que hoy conmemoramos.

Podíamos nombrar artículos de la Constitución, pero da igual unos que otros porque todos son igual de importantes. Pero estudiándola detenidamente decidí leerlos textualmente el preámbulo que recoge el significado del texto y que dice así:

La Nación Española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra.

En consecuencia las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la Constitución.

Pero este debe de ser un día no solo de "piropear" la Constitución, sino de conocerla, de concienciarnos de que este texto está para aprender cada día de él, y llevarlo a cabo, o sea "cumplir y hacer cumplir".

Desde aquí hago una llamada a todos los gobernantes ya sean de la Nación, de Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos... de un signo político o de otro, para que el fruto que se espera de esta Constitución Española sea el que esperamos todos los españoles".

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista y dice:



CLASE 89

"Vivir en democracia es difícil, porque la democracia es el sistema político-social de las aceptaciones. Saber aceptar es saber convivir. Saber convivir y aceptar es una puerta abierta a la creatividad. Hoy celebramos el decimotercer aniversario de la Constitución del 78, una de las Constituciones más progresistas y también más completas que ha tenido España. También es una de las Constituciones mayoritariamente aceptadas por el pueblo y las fuerzas políticas y sobre todo ha sido nuestra Constitución la más pacíficamente aceptada de todas las que hemos tenido.

Nuestra Constitución nos permite tener ideas religiosas e ideas políticas libremente, ser de cualquier raza o condición social y acceder a cargos públicos con toda libertad. Nuestra Constitución nos permite la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad en definitiva de vivir, convivir y realizarnos con un solo límite: EL RESPETO Y ACEPTACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS DEMÁS.

Muchos estareis pensando que en nuestra democracia hay gente que no soporta a quienes profesan otra religión, que hay quienes aún no tienen un trabajo digno, que hay quien no tiene vivienda, que hay grupos de personas que no aceptan a los niños gitanos en las escuelas de sus hijos payos, que hay quienes no despachan en sus tiendas a los musulmanes, que hay quienes ponen bombas y matan a nuestras fuerzas del orden y a niños inocentes, que hay quienes todavía creen en un salvador y con nostalgia recuerdan una dictadura donde nos negaron todo lo que nuestra Constitución nos permite. Pero por encima de todo esto hay una NORMA, una Ley escrita que nos permite SER LIBRES, y hemos de trabajar día a día por aceptar cada vez más las ideas y pensamientos de todos.

Hoy celebramos todo esto, la alegría de poder decir cara a cara lo que somos y lo que pensamos. Hoy podemos decir bien alto lo que voy a decir ahora:

¡Viva la Democracia!, ¡Viva la Libertad!, ¡Viva la Constitución!

Y esto es importante cuando quien lo dice recuerda muy bien, porque está cerca todavía, un tiempo donde no se podía decir esto.

Por eso os pido que griteis conmigo:

¡VIVA LA CONSTITUCIÓN!

Por último y para cerrar el acto hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para decir que siempre que se celebra este acto suele ver las mismas caras en el salón de sesiones.

Trabajadores de distintos tipos de trabajos, representantes y miembros de distintas asociaciones, todos somos piedras de un mismo muro que entre todos tenemos que construir. Para todos ellos un saludo especial, porque aunque todavía pocos, sin embargo cada vez están viniendo más gente a la conmemoración de la Constitución.

La Constitución debe ser la garantía de nuestra convivencia. Los enemigos más grandes de esta Constitución son aquellos que no han dado todavía su justo valor a hablar, dialogar o discutir pacíficamente los distintos criterios. Esos son los que ponen bombas matando a personas inocentes. Es por ello que estamos en contra de los asesinos de ETA y en contra de los asesinos legales, porque tiene que haber, hay, otros modos. No debe faltar nunca el diálogo.



0J7275251

CLASE 8ª

La fiesta de la Constitución no está arraigada todavía en nuestros pueblos, y no lo está porque todavía no la hemos asimilado, nos falta escuela.

Los verdaderos demócratas no somos nosotros, ya que todavía guardamos algunos miedos de dictaduras e intransigencias. Son las nuevas generaciones las que deben ser nuestro crisol.

Los enemigos de la Constitución (después de los archienemigos los Etrarras), lo son inconscientemente, ya que después de 40 años sin libertad, somos tontos para la libertad. A esta falta de madurez, posiblemente histórica, le acompaña también algo de la persona.

Una cosa es ser liberal y otra es ser libre. Ser liberal pertenece al ámbito del pensamiento y ser libre es y debe ser una decisión política.

Liberales y democráticos eran todos los hombres y mujeres que se sentaban en las Cortes de la II República. Pero muchos de los que se sirvieron de esa democracia para hacer su juego político, se levantaron un día contra ella para destruirla. Han existido y existen liberales que no aceptan la libertad. Todos esos que se lamentan del gobierno de las mayorías, esos que se quejan de la lentitud de los resultados y piensan que gobernar es hacer cosas con celeridad y tino y constantemente se quejan de la ineficacia y torpeza de los gobernantes, esos que ven al político y la política poco menos que como delincuencia, esos son los enemigos de la libertad y de la democracia, son los padres del despotismo.

La improvisación es uno de los síntomas más característicos de la dictadura.

Pero la democracia hay que mamarla, aprenderla en la escuela. La Democracia que solo tiene urnas, comicios y parlamentos, y no tiene escuela, es un fraude. Nuestros hijos serán verdaderamente democráticos, para ello hemos tenido que equivocarnos muchas veces, ser torpes e ineficaces muchas veces. Decía Manuel Azaña que es un error pensar que solo debemos hacer las cosas cuando sabemos hacerlas, y es cierto, ¿Pero qué pasaría si a un niño no lo dejamos andar, cayéndose a cada paso hasta que aprenda a andar?, nunca aprendería porque se aprende cayendo.

Vamos a continuar cayéndonos muchas veces porque queremos andar. Vamos a sacar leyes para mejorar la vida, nuestra vida, aunque tengan fallos, aunque no sean las mejores.

Decía Azaña: "tenemos que satisfacernos con una democracia defectuosa para no caer en una dictadura perfecta".

Con esto no quiero decir que no se critique a los gobernantes, sino que se haga de forma distinta a como se hace.

Se cometen fallos, como en todas las profesiones, porque los políticos también son personas.

En definitiva y para concluir, decir que hemos de piropear la Constitución y defenderla. Pero es en la Escuela donde debe iniciarse a los niños en el aprendizaje de la Constitución, porque ellos son hoy, los verdaderos demócratas del mañana.



CLASE 88

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Presidente y Secretario, de todo lo cual



ALCALDE PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 49 reverso al 51 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números OJ7275249 al OJ7275251.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE ENERO DE 1.992.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente	siendo las diecinueve horas del día
D. Cayetano Ibarra Barroso	dieciseis de enero de mil novecientos
Concejales:	noventa y dos, se reúnen en el
D. Juan Murillo Toro	Salón de Sesiones de la Casa
D. Félix Muñoz Tomillo	Consistorial, el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra	Ayuntamiento en primera convocatoria
Dª Antonia Sánchez González	con el fin de celebrar sesión
D. Joaquin Zambrano Boza	ordinaria, a la que previamente
Dª Dolores Macarro Rubio	ha sido convocado
Dª Carmen Ibarra Berjano	
D. Jose A. Santos Barroso	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Rafael González Miranda	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
Dª Mª Carmen González Martín	asistiendo los Sres. Concejales que se
No asiste con excusa:	relacionan al margen, asistidos por mí
Dª Mª Isabel de la Iglesia C.	el Secretario,
No asiste sin excusa:	
D. Máximo Parra Gala	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario:	declara abierta y pública la sesión, y
D. Joaquin Barquero G.-Coronado	a continuación se pasa a conocer del
	siguiente



OJ7275252

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 3 de diciembre de 1.991, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CUENTA DE TESORERIA 3º TRIMESTRE 1.991.-

Dada cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y tras la explicación detallada de citada cuenta por el Sr. Tesorero de la Corporación y las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda aprobar el informe de la Comisión Informativa referido que dice textualmente:

Tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de los miembros presentes se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta de Tesorería que antecede, previo examen de la misma y documentación que la justifican, correspondiente al tercer trimestre de 1991, la cual arroja el siguiente resumen:

- Existencia en fin del trimestre anterior.....	4.848.701 pts.
- Ingresos realizados durante el trimestre.....	40.083.945 "
Suma.....	44.932.646 "
- Pagos realizados en el mismo período.....	43.393.679 "
- Existencia para el trimestre siguiente.....	1.538.967 "

TERCERO.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES A 1-1-92.-

Tras las deliberaciones correspondientes el Pleno por unanimidad aprueba el dictamen suscrito unánimemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, que dice textualmente:

Tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de todos los miembros presentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes con referencia a 1 de enero de 1992, de acuerdo con el siguiente resumen:

	a 1-1-91	Altas	Bajas	a 1-1-92
epigrafe 1	166.447.509	997.152.327	40.000.000	1.123.599.836
epigrafe 3	845.000	250.000	-	1.095.000
epigrafe 4	590.000	-	-	590.000
epigrafe 5	5.989.171	194.950	-	6.184.121
epigrafe 7	19.265.076	5.107.150	465.274	23.906.952
TOTAL	193.136.756	1.002.704.427	40.465.274	1.155.375.909



CLASE 8.

29.- Remitir copia de la rectificación al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

CUARTO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, SI PROCEDE, PLAZA CONQUISTADORES, MOCIÓN DE LA ALCALDIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que este punto se trae a Pleno para concensuarlo, ya que la idea ha partido de algunos vecinos que piensan que descubridores es menos avasallante que conquistadores. El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista que se manifiesta diciendo que en principio no se tiene inconveniente, pero que la palabra conquistadores es un homenaje a las personas que iba a las Américas, precisamente a conquistar tierras para la Corona de Castilla, ya que el único descubridor fué Colón, y por equivocación. Tras las deliberaciones correspondientes, se decide, por unanimidad, no cambiar el nombre de la Plaza de los Conquistadores.

QUINTO.- ACUERDO INICIAL DE LA CORPORACIÓN, SI PROCEDE, PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (FINCA ASUAR) Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (5) EN LA COMISIÓN REDACTORA DE LA MEMORIA Y PROYECTO DE PRECIOS (ARTS. 97 R.D.L. 781/86 Y 57 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se ha puesto en marcha la explotación de la Finca Asuar. Hay que dar a la misma la fórmula correcta. Existen varias, y se cree que la más apropiada es la formación de un organismo autónomo industrial, con el fin de que exista una transparencia en la gestión y se tenga que da cuenta al Pleno en todo lo relativo a presupuesto.

El primer paso es la aprobación de la iniciación del expediente y nombrar a los componentes de la Corporación en la Comisión redactora de la Memoria.

Se da cuenta, así mismo, del informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y tras deliberar brevemente, se pasa a la votación acordándose, por unanimidad, adherirse íntegramente al informe referido, que dice textualmente:

Tras las deliberaciones correspondientes se propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente a que hace referencia el art. 97 del R.D.L. 781/86 y designar la Comisión redactora de la memoria y proyecto de precios, con las formalidades a que hace referencia el art. 57 del Reglamento de Servicios en lo que se refiere a los técnicos (Aparejador, Licenciado en Derecho, Técnico Financiero y Médico). De conformidad con el artículo 56 del mismo texto legal los concejales que formarán esta Comisión, en número de cinco, serán los componentes de la Comisión de Gobierno, actuando de Secretario el de la Corporación. Igualmente, y de conformidad con el art. 57-3 del Reglamento de Servicios, cuando se comunique a los colegios respectivos la designación de los técnicos, se propondrán a los del Ayuntamiento, si los hubiere, y sino a técnicos domiciliados en la localidad.



0J7275253

CLASE 8ª**SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VIVIENDA PLAZA DEL PADRE MANJÓN Nº 1.-**

Dada cuenta de la propuesta unánime efectuada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, tras las deliberaciones correspondientes y la preceptiva votación, adopta el acuerdo de suscribir en todos sus puntos la propuesta de la Comisión Informativa referida, que dice textualmente:

Tras las deliberaciones correspondientes se propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado para la enajenación de una vivienda en Plaza del Padre Manjón nº 1 RESULTANDO que, del acta de apertura de pliegos, se desprende que se ha presentado una sola proposición para la vivienda de referencia.

Vistos el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y legislación concordante, se acuerda:

- 1º.- Declarar válido el acto licitador.
- 2º.- Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de la vivienda sita en Plaza del Padre Manjón, 1, de 388 m², por el precio de un millón quinientas diez mil pesetas, que supone un alza de 10.000 ptas. sobre el tipo de licitación, tal como aparece en la propuesta efectuada por el licitador y con plena sujeción al pliego de condiciones, cuya proposición cumplen los requisitos legales para dicha subasta a D. Genaro González Gargallo, con D.N.I. nº 8.736.506.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, a suscribir cuantos documentos fueran necesarios ante Notario, Registro de la Propiedad y demás Organismos competentes, para hacer efectivo este acuerdo y otorgar las correspondientes escrituras públicas de venta a favor de D. Genaro González Gargallo.
- 4º.- Cumplir el resto de los trámites reglamentarios.

SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTAS, ESPECTACULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO (RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES REFERENTE A TARIFAS, PUESTOS DEL MERCADILLO Y APROBACIÓN DEFINITIVA). LAS DEMAS ORDENANZAS OBJETO DE ESTE EXPEDIENTE SE ENTIENDEN APROBADAS DEFINITIVAMENTE AL NO EXISTIR RECLAMACIONES.-

En primer lugar se da cuenta del informe unánime emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la modificación propuesta en puestos de mercadillo en el informe anterior viene motivada por una entrevista que se tuvo con los vendedores ambulantes y su posterior reclamación, la cual nos ha parecido justa, porque se perjudicaba a los vendedores que venían con fijeza, que tenían que defenderse en días buenos y malos, y es por lo que se propone un convenio con ellos.

En posteriores años, cuando se pretenda implantar cualquier modificación, es aconsejable tener una entrevista con ellos con el fin de no dar posteriormente marcha atrás.



CLASE 89

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose, por unanimidad, adherirse íntegramente al informe de la Comisión Informativa referido, que dice textualmente:

Estudiada la reclamación efectuada por diversos vendedores del mercadillo y tras la deliberación correspondiente, la Comisión acuerda, por unanimidad de todos sus miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Agregar en la Modificación de la Ordenanza referida y en lo que se refiere a puestos del mercadillo el siguiente párrafo:

"Los vendedores ambulantes fijos abonarán, mediante convenio, 100 ptas. m2, multiplicadas por tantos sábados como tengan el mes correspondiente, inclusive aunque se faltase algún sábado."

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que va a intentar dar una información sobre el nuevo Impuesto de Actividades Económicas. Este era un asunto que quería debatir con el portavoz del P.P. y también quería que estuvieran presentes los industriales, para lo que se hizo la oportuna convocatoria. A la vista está que no se han presentado, pues parece ser que lo que gusta es trabajar en la sombra y criticar en la oscuridad, cuando se tiene que dar la cara, como hacen los hombres, no vienen.

Referente a los integrantes del P.P., deberían haber venido, pues para eso se nombraron concejales. Después es muy fácil decir con una pancarta "vota a ...", lo que valen no son los nombres, sino los equipos.

Los empresarios, que son los interesados, tampoco vienen, cuando está claro que de algo se hubiesen enterado.

Después cuando está uno tomando una copa o un café, o bien paseando con tu mujer o tu hijo, a lo que se tiene derecho, vienen las preguntas y hay que contestar uno a uno.

De todas formas, como queremos hacer las cosas bien, voy a dar una explicación para que quede constancia en acta.

El P.P. está distribuyendo papeles y recogiendo firmas en contra de este impuesto. Muchos firman sin saber lo que hacen y creo que el P.P. tampoco está enterado, porque no creo que hayan leído la Ley, y ahora que podrían enterarse de algo, no vienen, eso no es oposición, aunque en este caso hay motivo para no venir, no es la primera vez.

Es un contrasentido esta campaña, cuando en Madrid, que gobiernan ellos, pone al máximo referido impuesto.

Cuando presentamos presupuestos para dar servicios, el P.P. no está de acuerdo en que se gaste mucho, y, sin embargo, también dicen que no se suban los impuestos, esto es una contradicción. El problema es que nose ha gobernado en democracia.

De todas forms, daré lectura al informe para que el P.P. se entere cuando se le envíe el acta.

El Ayuntamiento aún no ha fijado el tipo, malos gobernantes seríamos si lo hiciésemos sin el censo de contribuyentes.

Lo que está claro es que no se puede recaudar menos si queremos prestar los mismos servicios.



0J7275254

CLASE 8ª

Traía varios ejemplos de diversas industrias, las más peculiares en nuestra población, para que se enteraran y se asesoraran para ver si tenían que firmar lo que les propone el P.P.

Los albañiles me han planteado el problema que supone no poder trabajar en pueblos de fuera, esto es igual que antes, pues ninguno se sacaba Licencia Provincial.

Se habla y se dice que por qué este impuesto es así. Ahora se tiene en cuenta la envergadura de la empresa y los metros cuadrados para que pague más quien, a priori, más negocio debe hacer.

Si no se puede ir fuera a hacer una obra tampoco los de fuera pueden venir aquí.

No podemos rivalizar y hay que pagar la subida, y hay gente que no está dada de alta. "Se tienen que dar de alta". También están ilegales los que están dados de alta y tienen trabajadando con ellos a gente sin cotizar por los mismos y mal pagador.

Hay que ver si estamos funcionando bien, porque si no es así el engranaje se viene abajo.

El que está totalmente legal, lógicamente ha de dr presupuestos más altos. En el momento que alguien se sale de la regla fastidia a unos cuantos.

A continuación se transcribe el informe:
Joaquín Barquero Gómez-Coronado, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos, tiene el honor de.

INFORMAR

1º.- ante las diferentes problemáticas planteadas en torno al nuevo Impuesto de Actividades Económicas y, con el fin de tener ideas objetivas sobre el mismo, se hace necesario estudiar detalladamente las incidencias y repercusiones que se pueden derivar del mismo.

2º.- El Impuesto sobre Actividades Económicas fué creado en la Ley 39/88, del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que en su disposición transitoria tercera nos decía que comenzaría a exigirse en todo el territorio nacional a partir del 1 de enero de 1991.

3º.- Posteriormente el Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de septiembre, dispone el comienzo de su aplicación el día 1 de enero de 1992.

4º.- La disposición adicional 19 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, autoriza, con carácter excepcional y sólo para el ejercicio de 1992, a publicar las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Actividades Económicas, con anterioridad al 1 de julio de 1992, siendo los Ayuntamientos aconsejados por la Excmo. Diputación para que no aprueben las ordenanzas con sus correspondientes coeficientes de incrementos e índices de situación hasta los primeros meses del ejercicio del 92, que es cuando la Delegación de Hacienda nos remitirá el censo de contribuyentes por este concepto con sus cuotas mínimas municipales, y así se podrá hacer un estudio más detallado sobre la incidencia del impuesto en nuestras haciendas locales y fijar con garantías y conocimiento de causa el coeficiente de incremento y los índices de situación a aplicar sobre las tarifas mínimas.

5º.- El Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre, fija las tarifas e instrucción del impuesto. Ciertas tarifas han sido



CLASE 8ª

modificadas en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

62.- Como ya quedo dicho, el R.D. Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre, fija la cuota mínima municipal en todas las actividades. Según el art. 88 de la Ley 39/88 los Ayuntamientos podrán incrementar las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único para todas las actividades ejercidas en sus respectivos términos municipales, con arreglo a una escala, que en municipios de 5.001 a 20.000 habitantes es hasta un 1,6.

72.- El art. 89 del mismo texto legal nos dice que además del coeficiente regulado en el artículo anterior, los Ayuntamientos podrán establecer sobre las cuotas mínimas o, en su caso, sobre las cuotas incrementadas por aplicación de dicho coeficiente, una escala de índices que pondere la situación física del establecimiento dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique. El índice mínimo de la referida escala no podrá ser inferior a uno y el máximo no podrá exceder de dos.

82 El R.D.L. 4/90 modifica esto último fijando el mínimo del índice de situación en el 0,5, siendo este el que se tendría en cuenta si el Ayuntamiento, a través de la ordenanza correspondiente no fijase índices de situación.

92.- Con el fin de ver plasmado en la práctica todo lo referido anteriormente y, con el fin de que, por parte de la Corporación, en su momento, se estudie la forma en que el Ayuntamiento ni los contribuyentes salgan perjudicados, se van a estudiar diversos casos prácticos de las actividades más normales.

A) Ejemplo práctico de un bar de 100 m²:

A la cuota mínima hay que sumarle el valor de los metros cuadrados, que en el año 92 tienen una bonificación del 5% y después del 80%, siendo el valor del m² 16 ptas. O sea, que los 100 m² quedan en 19 m.

$$\text{Cuota } 9.400 \text{ ptas.} + \text{valor m}^2 = 9.400 + 304 = 9.704$$

Suponiendo que el Ayuntamiento aplicase los mínimos, en aras a estudiar la posible subida, saldrían las siguientes cantidades:

$$\text{Ayuntamiento: } 9.704 \times 1 \times 0,5 = 4.852$$

$$\text{Diputación: } 9.704 \times 0,4 = 3.882$$

$$\text{(ha fijado el recargo provin- } 8.734 \\ \text{cial en el 0,4)}$$

El mismo industrial pagaba en concepto de cuota y recargo de licencia fiscal 11.615 ptas, que se desglosaba así:

$$\text{Ayuntamiento: } 9.595 \text{ (cuota + 90\% de recargo)}$$

$$\text{Diputación: } 2.020 \text{ (40\% de recargo)}$$

Con el fin de que el Ayuntamiento recaude una cantidad análoga a la actual y pueda seguir prestando los mismos servicios, se calcula que el índice de situación debe fijarse en el 1, sin aplicar coeficiente de incremento, con lo que la resolución del ejemplo sería en la siguiente forma:

$$\text{Cuota: } 9.400 \text{ ptas.}$$

$$\text{Cuota + valor terrenos} = 9.704$$



0J7275255

CLASE 8ª

A) Ayuntamiento: $9.704 \times 1 \times 1 = 9.704$
 Diputación: $9.704 \times 0,4 = 3.882$
 Total: 13.586

B) Ejemplo práctico de un restaurante de 100 m² e índice de situación 0,5:

Cuota municipal: 10.000
 Cuota + valor m² = 10.304
 Ayuntamiento: $10.304 \times 1 \times 0,5 = 5.152$
 Diputación: $10.304 \times 0,4 = 4.122$
 Total: 9.274

El mismo industrial pagaba en concepto de cuota y recargo de licencia fiscal 12.388 ptas., de las cuales 10.233 ptas. correspondían al Ayuntamiento y 2.155 a Diputación.

Aplicando el índice de situación 1, la cantidad que corresponde al Ayuntamiento se duplica:

Ayuntamiento: $10.304 \times 1 \times 1 = 10.304$
 Diputación: $10.304 \times 0,4 = 4.122$
 Total: 14.426

C) Venta menor de toda clase de artículos. Local de 100 m². Índice de situación 0,5.

Cuota: 65.000
 Cuota + valor m² = 65.304
 Ayuntamiento: $65.304 \times 1 \times 0,5 = 32.652$
 Diputación: $65.304 \times 0,4 = 26.122$
 Total: 58.774

Con el índice de situación 1,

Ayuntamiento: $65.304 \times 1 \times 1 = 65.304$
 Diputación: $65.304 \times 0,4 = 26.122$
 Total: 91.426

El mismo industrial pagaba en concepto de licencia fiscal y recargo 46.465, correspondiendo al Ayuntamiento 38.384 ptas. y el resto a Diputación (8.081 ptas.)

D) Venta menor de toda clase de artículos. Local de 40 m². Índice de situación 0,5.

Anteriormente pagaba 46.465 ptas. con el mismo desglose hecho en el caso que antecede.

Ahora:

La cuota al tener el local menos de 50 m² se reduce a la mitad.

Cuota: 32.500
 Cuota + valor m²: $32.500 + 128 = 32.628$
 Ayuntamiento: $32.628 \times 1 \times 0,5 = 16.314$
 Diputación: $32.628 \times 0,4 = 13.051$
 Total: 29.365

Con el índice de situación 1,

Ayuntamiento: $32.628 \times 1 \times 1 = 32.628$
 Diputación: $32.628 \times 0,4 = 13.051$
 Total: 45.679



CLASE 89

Muchos de estos industriales al existir epígrafes más amplios tienen la posibilidad de cambiar el epígrafe antes referido por otro, en que la cuota sea inferior,

E) Comercio menor de productos alimenticios 100 m². Índice de situación 0,5.

Cuota: 15,000

Cuota + valor terreno = 15,304

Ayuntamiento: $15,304 \times 1 \times 0,5 = 7,652$

Diputación : $15,304 \times 0,4 = 6,122$

13,774

El mismo industrial pagaba en concepto de cuota y recargo de licencia fiscal 13,552, correspondiendo al Ayuntamiento 12,795 y el resto a Diputación (2,357).

Con el índice de situación 1,

Ayuntamiento: $15,304 \times 1 \times 1 = 15,304$

Diputación : $15,304 \times 0,4 = 6,122$

21,426

F) Autoservicio de 100 m² (menor de 120 m²) con índice de situación 0,5.

Cuota: 43,000

Cuota + valor m² = 43,304

Ayuntamiento: $43,304 \times 1 \times 0,5 = 21,652$

Diputación : $43,304 \times 0,4 = 17,322$

38,974

El mismo industrial pagaba en concepto de licencia fiscal y recargo 15,488, correspondiendo al Ayuntamiento 12,795 y el resto a Diputación (2,693).

Con el índice de situación 1, como en los ejemplos anteriores la parte del Ayuntamiento se duplica:

Ayuntamiento: $43,304 \times 1 \times 1 = 43,304$

Diputación : $43,304 \times 0,4 = 17,322$

60,626

G) Autoservicio con 140 m² (mayor de 120 m²), cuota de situación 0,5,0

Cuota: 106,000

Cuota + valor m² = 106,000 + 432 = 106,432

Ayuntamiento: $106,432 \times 1 \times 0,5 = 53,216$

Diputación : $106,432 \times 0,4 = 42,573$

95,789

El mismo industrial pagaba antes lo reflejado en el caso anterior.

Con el índice de situación 1,

Ayuntamiento: $106,432 \times 1 \times 1 = 106,432$

Diputación : $106,432 \times 0,4 = 42,573$

149,005

H) Albañilería, Índice de situación 0,5.

Cuota + valor terreno = 15,304



0J7275256

CLASE 8ª

Antes dependiendo del número de operarios, menor de 6 o mayor de 6, pagaban en licencia fiscal 14.495 (11.974 al Ayuntamiento y 2.521 a Diputación) o 29.040 (23.989 para el Ayuntamiento y 5.051 a Diputación).

Ahora no se tiene en cuenta el número de operarios, simplemente en el epígrafe que hacemos de ejemplo no se pueden hacer presupuestos superiores a 6 millones de pesetas.

Cuota: 28.000

Ayuntamiento: $28.000 \times 1 \times 0,5 = 14.000$

Diputación : $28.000 \times 0,4 = 11.200$
25.200

Con el índice de situación 1,

Ayuntamiento: $28.000 \times 1 \times 1 = 28.000$

Diputación : $28.000 \times 0,4 = 11.200$
39.200

1) Carpintería con 2 obreros y 10 kw, Índice 0,5,

2 obreros $\times 2.300 = 4.600$

10 $\times 730 = 7.300$
11.900

Ayuntamiento: $11.900 \times 1 \times 0,5 = 5.950$

Diputación : $11.900 \times 0,4 = 4.760$
10.710

Con el índice de situación 1,

Ayuntamiento: $11.900 \times 1 \times 1 = 11.900$

Diputación : $11.900 \times 0,4 = 4.760$
16.660

El mismo empresario pagaba antes entre cuota y recargo de licencia fiscal 11.615 (9.595 Ayuntamiento y 2.020 Diputación).

Por tanto, y resumiendo, la fórmula para hallar la deuda tributaria es la que se especifica a continuación:

(1) Cuota tarifa

(3) + valor elemento superficie

(4) Cuota incrementada

x coeficiente único

(5) Cuota incrementada

x índice de situación (entre 0,5 y 2)

(6) Cuota ponderada

(7) Recargo provincial: Cuota incrementada (4) x porcentaje de recargo

(8) Deuda tributaria : Cuota ponderada (6) + recargo provincial (7)

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA -

Se propone incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

CONFORMIDAD, SI PROCEDE, A LA REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA 524.2b/91, ALUMBRADO PÚBLICO.



CLASE 8ª

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo, por unanimidad, acepta la urgencia.

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de enero de 1992, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

19. Por unanimidad se presta aprobación a la obra nº 524.2b) del Plan provincial 1991, de Alumbrado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento	463.800
* Aportación de la Diputación	1.336.200
* Aportación de la Junta de Extremadura,....	1.200.000
<u>Presupuesto total</u>	<u>3.000.000</u>

Para iniciar la contratación de la obra, es preciso:

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

20. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

21. Igualmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del R.D.L. 781/86, se solicita a la Ecma, Diputación Provincial la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de la obra citada, que será efectuada directamente por Administración, comprometiéndose a presentar los correspondientes proyectos y proponiendo como director de las mismas al Ingeniero Técnico D. Florencio Rosas Iglesias, colegiado nº 468.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se realizaron.



0J7275257

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, de todo lo cual se da fe.



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 51 reverso al 57 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275251 al 0J7275257.



Fuente de Cantos, 27 de Septiembre, de 1.993.

EL SECRETARIO:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1.992.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente	siendo las diecinueve horas del día
D. Cayetano Ibarra Barroso	catorce de Febrero de mil novecientos
Concejales:	noventa y dos, se reúnen en el
D. Juan Murillo Toro	Salón de Sesiones de la Casa
D. Gabriel Barroso Fabra	Consistorial, el Pleno del Excmo.
Dª Antonia Sánchez González	Ayuntamiento en primera convocatoria
D. Joaquin Zambrano Boza	con el fin de celebrar sesión
Dª Dolores Macarro Rubio	ordinaria, a la que previamente
Dª Carmen Ibarra Berjano	ha sido convocado
D. Rafael González Miranda	Preside el acto el Sr. Alcalde-
Dª Mª Carmen González Martín	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
No asisten con excusa:	asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Felix Muñoz Tomillo	relacionan al margen, asistidos por mi
D. José Antonio Santos Barroso	el Secretario.
D. Máximo Parra Gala	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Dª Mª Isabel de la Iglesia Can.	declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:	a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G.-Coronado	siguiente



CLASE 89

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 6 de Diciembre de 1.991 y 16 de Enero de 1.992, que previamente fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- FIJACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS.-

Tras las deliberaciones correspondientes, a propuesta del portavoz del Grupo Socialista, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.

TERCERO.- TERRENO AL SITIO "EL POCITO", VIVIENDAS SOCIALES.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, tras las deliberaciones correspondientes, se adopta acuerdo unánime de adherirse al mismo, que textualmente dice así:

"Tras las deliberaciones correspondientes se propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo: incidir en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en el Pleno de la Corporación de 20 de Julio de 1.990, donde se cedió a la misma 7.438 m² al sitio "el pocito", para la construcción de viviendas sociales. Que una vez construidas las 15 viviendas en proyecto sobra terreno para la construcción de más viviendas, por lo cual deberá enviarse copia del acuerdo a dicha Consejería para que se tenga en cuenta esta circunstancia en futuras promociones de viviendas".

CUARTO.- CESIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE TERRENO A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO, PARA LA DOTACIÓN AL MUNICIPIO DE UN POLIGONO INDUSTRIAL.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, tras las deliberaciones correspondientes, se adopta acuerdo unánime de adherirse al mismo, que textualmente dice así:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 22 de Noviembre de 1.991 para la cesión gratuita a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de terreno urbano (en el inventario municipal aparece como rústico, pasando a urbano por modificación de las Normas Subsidiarias, de 40.000 m², ubicado al sitio de la Capellanía. Linda por el Norte con Camino de la Miranda, Sur con carretera de Bienvenida, Este con terrenos rústico de D. Luis López Obando y Oeste con instalaciones deportivas municipales (Campo de fútbol y cancha de tiro), propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Comisión, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del



CLASE 8ª

expediente deliberan sobre diversos aspectos del mismo, y por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinan; terreno urbano (en el inventario municipal aparece como rústico, pasando a urbano por modificación de las Normas Subsidiarias, de 40.000 m2, ubicado al sitio de la Capellanía, Linda por el Norte con Camino de la Miranda, Sur con carretera de Bienvenida, Este con terrenos rústico de D. Luis López Obando y Oeste con instalaciones deportivas municipales (Campo de fútbol y cancha de tiro), para la dotación a este municipio de un polígono industrial.

2.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo".

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO ASUAR BAEZ, COMO HIJO PREDILECTO DE LA LOCALIDAD.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes, se adopta acuerdo unánime de adherirse al mismo, que textualmente dice así:

"Se da lectura a la moción presentada por a Alcaldía que dice textualmente:

"Esta Alcaldía forma parte de la Testamentaria constituida por expreso deseo de D. Francisco Asuar Báez, testamento, "que en su deseo de favorecer al pueblo de Fuente de Cantos al que tanto cariño profesa, es su voluntad que a su fallecimiento..."; hace un legado, como es público y notorio, de novecientas fanegas de tierra, de un local en calle San Marcos de 400 m2, etc., como quiera que después de las gestiones de la Testamentaria y de la gestión, que con beneplácito de esta, hizo el Ayuntamiento para que, basados en la clara voluntad del testador beneficiar a su pueblo, la finca revertiera en el municipio sin pasar a manos particulares, con lo cual se ha multiplicado el citado beneficio para con la población, ya que el producto de la subasta de la tierra va a ser empleado en diversos proyectos que en conjunto favorece ampliamente al pueblo de Fuente de Cantos, y teniendo en cuenta que ninguna persona como esta ha favorecido tanto al mismo, esta Alcaldía



CLASE 89

por sí, en nombre del Ayuntamiento y también en nombre de los testamentarios, eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta y acuerdo: nombrar hijo predilecto del pueblo de Fuente de Cantos a su hijo Francisco Asuar Báez, quien a la hora de su muerte, haciendo gala del cariño que profesaba hacia su patria chica, donó parte de su herencia para beneficio de la población. En agradecimiento a ello será considerado con todos los rangos propios de la condición que se le confiere, "hijo predilecto de Fuente de Cantos" y que esta circunstancia debe ser difundida por medios informativos y que de alguna manera figure en una placa conmemorativa de este hecho, que a tal efecto ha de colocarse en la fachada de su casa natal y si hubiese impedimento por parte del actual propietario, en cualquier otro lugar de la calle donde habitó tan ilustre benefactor". Tras las deliberaciones correspondientes se propone, por unanimidad, al Pleno de la Corporación se acepte la propuesta contenida en la moción".

SEXTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA EN HOMENAJE A D. FRANCISCO ASUAR, NOMINACIÓN CON SU NOMBRE DE UNA CALLE DE LA LOCALIDAD, VEHÍCULOS Y FINCA.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes, se adopta acuerdo unánime de adherirse al mismo, que textualmente dice así:

"Se da lectura a la moción presentada que dice textualmente: "Entre las personas que con sus actos han beneficiado al pueblo de Fuente de Cantos, hay una que destaca de forma especial, habiéndose acordado de su querido pueblo, incluso en la hora de su muerte, legándole la casi totalidad de sus bienes para que redundaran de alguna forma en todos los habitantes de la localidad. Estamos refiriéndonos a D. Francisco Asuar Báez.

Es por ello, una vez que en el punto anterior se le ha nombrado hijo predilecto a título póstumo del pueblo de Fuente de Cantos, que queremos ahondar un poco más en el asunto proponiendo al Pleno de la Corporación nominar con su nombre a la calle Angeles, donde residió tan noble vecino, y a la finca "Los Castillejos", objeto del legado anteriormente descrito, e inclusive hacer una referencia en los vehículos en poder del Ayuntamiento, de la donación efectuada".

Tras las deliberaciones correspondientes se propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, se acepte la propuesta contenida en la moción".

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que desde que se empezó esta legislatura, la oposición nos tiene acostumbrada a no venir. No viene al Ayuntamiento a controlar al equipo de gobierno. Después es fácil decir que los socialistas lo hacen mal. Cuando tienen su oportunidad de criticar las gestiones no vienen. Nosotros vamos a seguir trabajando fuerte y en los plenos dejaremos claro lo que pensamos de estas actitudes.



0J7275259

CLASE 8ª

Si dentro de cuatro años dicen que han trabajado demostraremos con las actas a las quinientas personas que los han votado, que no es así y de esta forma sepan a quien votan.

Aunque el equipo de gobierno está al tanto para brindarles un control, no tienen interés. A su pesar seguiremos dando cuenta de las gestiones para que no tengan que enterarse por conversaciones y sí cuando lean las actas, aunque dudo que aun así se enteren.

Las críticas que hagan serán torpes e incompletas, pues no están enterados de nada y tendrán la información que cualquier ciudadano de a pie. Sus ideas no valen nada, al no tener ni idea, valga la redundancia, de lo que se está haciendo.

A continuación pasa a dar cuenta de los siguientes asuntos:

- Se ha convocado subasta de 15 viviendas de promoción pública (DOE 4-2-92).

- Se ha iniciado la obra de la Remonta. Esta era una de las cuestiones que abordó la oposición en las elecciones. El proyecto estaba presentado y aprobado.

- Se ha iniciado la obra de la estación de autobuses. Con este asunto pasó en las elecciones igual que en el anterior.

- Solicitud festival folklórico internacional. Se ha presentado una oferta.

- Solicitud oficina de información al turismo. Si se hace la obra se celebrará un convenio. Se estudiará.

- Obra del Almacén municipal, terminada.

- Obra colector, terminada. Esta obra es importante al alargarse el emisario y así causan menos molestias a los vecinos. En una segunda fase será la depuración de aguas.

- Iniciada la obra del campo de fútbol (sala de juntas y almacén). Después seguiremos con gradas y albero.

- Obra asfalto Pza. Conquistadores. Se va a contratar.

- El Alcalde forma parte de la Testamentaria Asuar. Siempre he dado cuenta porque entendía estaba allí por ser Alcalde, no Cayetano Ibarra. Después de subastar la finca (gestión Alcaldía), para conseguir que no fuera a pasar a manos de particulares (pensamiento social) y quedara en el municipio. Se hizo la venta en pública subasta tal y como decía el testamento. Participó en ella la Junta de Extremadura y la ha cedido al Ayuntamiento. Queda el dinero de la enajenación con lo que el testamento de Asuar se ha multiplicado. Asuar dejó el capital y no pensaba que se iba a multiplicar (tierra y dinero). Cuando se intentó mejorar la gestión ahí está el tajo. Se ha hecho un proyecto para dar salida a este dinero. El pueblo aun no sabe como va el asunto. Ya se dará información clara. El juez ha dado su beneplácito a como se está enfocando la cosa.

Por estos motivos queremos, como se dice en la anterior moción, que aparezca el nombre Asuar en todos los sitios, para saber donde ha ido a parar el dinero.

Como un solo proyecto es inviable por la voluntad del testador, se han presentado bloques de proyectos. Quizás puedan existir otros más pero no se nos ha ocurrido.



CLASE 88

El reparto que se hizo en la última reunión de un montante importante de dinero es el siguiente:

- Arreglo Iglesia parroquial.....	4.899.172 pts.
- Proyecto mejora servicio recogida basura y camión.....	10.869.506 "
- Subvención Residencia de Ancianos Juan XXIII.....	2.000.000 "
- Subvención Alcohólicos anónimos.....	500.000 "
- Subvención Cofradía Hermosa.....	4.972.000 "
- Máquina retroexcavadora.....	6.554.000 "
- Servicio fúnebre (coche).....	660.000 "

- Rescate del edificio iniciado en terrenos del Hospital (construcción escuelas de minusválidos y viviendas). No aprobado lo de las viviendas, hay que desglosar la cantidad.

- Plan de explotación finca "Los Castillejos". argumentación que se presentó en el seno de la testamentaria: "PROYECTO Nº 9.- PLAN DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA_GANADERA DE LAS FINCAS CASTILLEJOS, MENDOZAS Y OTROS._

Siempre he sostenido que la idea de D. Francisco Asuar de que su finca se explotase y diera máximos rendimientos podría conseguirse dándole la vuelta conveniente a su testamento. Ahora estoy seguro. Se ha vendido la finca en pública subasta (en perfecto acuerdo con lo escrito por el testador). La finca no ha ido a manos particulaes, sino que, al ser adquirida por la Junta esta la ha cedido al Ayuntamiento, por tanto, al municipio. Las expectativas de la explotación agrícola-ganadera de esta finca son múltiples, pero ni son tan fáciles o descabelladas (que de todo hay en la vida), ni tan rápida como algunos auguran. Lo que sí es cierto es que al ser administrada por el Ayuntamiento siempre obtendrá mayores beneficios el ciudadano y su participación en los mismos será mas generalizada.

Muchos espíritus críticos tienen la cortedaz de sus cortos espíritus y sólo ven lo que a sus ojos se presenta y no saben mirar más allá. Me explico. Muchos piensan que el fin de las fincas de Asuar es destinarlas a ovejas. Si esto fuera así, raquítica es la imaginación de quienes esa idea tratan de impulsar. Se ha iniciado la explotación con las características actuales porque esa tierra, con las posibilidades que ahora tiene, no garantiza otro tipo de explotación. Lógicamente, esa será la base de próximas actuaciones que he de cuidar muy mucho de no plasmar en este papel para evitar falsas expectativas, malas interpretaciones, prisas en los resultados, ansias de milagro y, sobre todo, que comparen esta planificación con el conocido cuenta de la lechera.

Ya se ha iniciado la explotación y sería de gran ayuda y, además sería lógico que la Testamentaria aportara una subvención que al mismo tiempo que agilizaría y acortaría plazos en la gestión, fuese una inversión más en pro de un proyecto en consonancia con las intenciones del testador, tanto por su contenido (explotación agrícola-ganadera) como or sus objetivos (ocupación de la mano de obra).

También parece lógico de que si la Junta ha hecho un esfuerzo al comprar por 120.000.000 la finca en cuestión y la ha cedido al



00060



0J7275260

CLASE 8ª

municipio. Si el Ayuntamiento afronta (como ha de hacer) en próximos presupuestos el sostén de este proyecto agrícola-ganadero en esa dehesa, la testamentaria que ha mostrado su ayuda desinteresada ante varias demandas en la población justo sería que hubiera una aportación importante en este proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto la propuesta es:

A) Eximir al Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en este caso a sus representantes firmantes del acuerdo de préstamo con la Testamentaria, del pago de las cantidades utilizadas hasta la fecha para la puesta en marcha de la explotación agrícola-ganadera en la finca Castillejos revertiendo ese dinero al Ayuntamiento como subvención.

B) Conceder una nueva subvención de 20.000.000 ptas., con lo cual se llegaría a la cantidad calculada para la puesta en funcionamiento de la explotación.

PRESUPUESTO

- Subvención al Excmo. Aytº de Fuente de Cantos para la explotación agrícola-ganadera de la finca Castillejos	20.000.000"
---	-------------

Es el proyecto que menos acogida tuvo. Se dieron suficientes razones pero no se cree en este proyecto. Si el proyecto fracasa nos podrán verde, pero si el proyecto sale adelante tendrán que darnos otra vez la razón y cuando se tengan los resultados se tendrán que poner las medallas los que han creído en este proyecto. Se han conseguido 15 millones, con lo cual se reintegra la deuda y en el presupuesto del 92 se consignará lo que haga falta. Si nos hubieran dado todo el dinero solicitado se agilizaría más, ya tenemos agua. Cuando se tenga luz en la finca y se haga un regadío se hablará de las posibilidades.

A la iglesia parroquial y a la Hermosa se le han dado cerca de 10 millones y esta propuesta no estaba en la mente del testador.

Con el remanente de dinero se seguirán haciendo propuestas. Nos hacemos la cuenta que empezamos ahora desde cero, pero ya tenemos agua, cortijo, alambrada, ganado, siembras, pozos, etc..

- Cooperativa Textil 92, argumentación que se expuso en el seno de la testamentaria de Asuar: "PROYECTO Nº 10.- "COOPERATIVA TEXTIL 92".

La Cooperativa Textil 92 inició su andadura tras un curso para maquinistas de confección industrial de tres meses de duración. La falta de expectativas locales hizo que estas muchachas iniciasen la "aventura" de una cooperativa precisamente en unos momentos en los que, desde la administración, se miraban con reticencia y desconfianza las iniciativas textiles y, por ese y otro smotivos, no ha recibido ningún tipo de ayuda, salvo, claro está, una subvención desde esta Testamentaria y la ayuda continuada del Ayuntamiento.

El primer problema que encontró esta cooperativa fué a consecuencia de su corta y escasa preparación. Las empresas intermediarias del ramo rechazaban constantemente sus trabajos por imperfectos y hubo que gestionar un curso de perfeccionamiento y reciclaje que conseguimos a través del INEM. Esto supuso un nuevo



impulso al dotar a las cooperativistas de unos conocimientos y preparación que a la larga han supuesto la generación de otro problema, se trata de la depredación por parte de las otras cooperativas locales, que al tener que buscar sustitutas para sus bajas en vez de formar principiantes ofertan las ventajas de un puesto estable y no muy mal remunerado a estas cooperativistas que aún tienen sobre ellas el peso de la provisionalidad y la escasez de ingresos económicos, por lo que corremos el riesgo de quedarnos sin personal después de los esfuerzos.

La solución al problema esta en aumentar la capacidad de competir en el sector. Para ello hemos de eliminar el principal escollo que es el intermediario. La cooperativa debe y puede ser autónoma desde el principio, es decir, desde el diseño de los modelos hasta la venta. Si esto se consiguiera en Fuente de Cantos también se beneficiarían el resto de cooperativas, ya que podían asociarse porque el taller de patronaje y diseño estaría aquí.

Para llevar a cabo este plan hace falta dotar a la cooperativa de maquinaria idónea y la contratación de una experta en diseño, patronaje y organización de cadenas de fabricación. Todo esto está estudiado ya, por lo que adjuntamos el siguiente

PRESUPUESTO:

Maquinaria necesaria (IVA incluido).....	2,997,455
pts	
Accesorios	173,475
pts	
Costa de un año para contratación de experto en diseño y planificación (salario base).....	1,068,504
pts	
TOTAL	4,239,434"

Uno de los argumentos en contra es que existen otras cooperativas. Pero a las otras se les ha ayudado en cierta medida. A una de ellas se le cedió el local de la DJE durante muchos años. La otra tuvo un local en el Hospital. Cuando las lluvias torrenciales se les subvencionó con 300.000 pts.. La Junta de Extremadura también les subvencionó y les apoyó. Una de las cooperativas con la subvención adquirió el local de la calle Jesus. Ahora nosotros queremos apoyar a la cooperativa textil 92 con una subvención de 4.239.434 pts.

El local en calle San Marcos, valorado en 6 millones hay que venderlo en pública subasta y darle salida a ese dinero. Nos quedan unos 26.000.000 de pesetas y quedan por presentar los proyectos del puente de la travesía y proyecto de complejo polideportivo adosado a la piscina.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Se propone incluir en el orden del dia, por razones de urgencia, la Renuncia a proyecto de préstamo con el Banco de Extremadura por importe de 21.846.000 pts. y dejar por tanto sin efecto la modificación de créditos nº 2/91. Tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad se acepta la urgencia, pasando a continuación a la votación



0061



0J7275261

CLASE 8ª

del punto referido, acordándose por unanimidad renunciar a citado préstamo y al expediente nº 2 de modificación de créditos.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baiguero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 57 anverso al 61 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275257 al 0J7275261.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.
SECRETARIO:
J. Baiguero



0J7275262

CLASE 8ª

acuerdo de suscribir en todos sus puntos mencionado informe que dice textualmente:

"Examinada la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 1.992, se propone por unanimidad de los asistentes, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona para el año 1.992, suscrito en su día por los Ayuntamientos de Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Usagre, con la Consejería de Emigración y Acción Social, en los términos establecidos en dicha prórroga de fecha 1-1-1992;

2.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 1.992, la cantidad precisa para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en la prórroga del convenio y de efectuar el pago correspondiente al Ayuntamiento gestor, dentro de los seis primeros meses del ejercicio presupuestario;

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la formalización de los documentos precisos, en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados".

TERCERO.- CUENTA ANUAL DE RECAUDACIÓN 1.991.-

Dada cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Especial de Cuentas y tras la explicación detallada de citada cuenta por el Tesorero de la Corporación, tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación, acordándose por unanimidad adherirse íntegramente al informe de referencia que dice textualmente;

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión propone al Pleno, por unanimidad de los asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Examinada la cuenta de recaudación correspondiente al año 1.991, visto el informe correspondiente presentado por la Comisión Liquidadora de la cuenta del año mencionado, así como el informe favorable del Tesorero Municipal, se presta aprobación a la cuenta anual de Recaudación del año 1.991".

CUARTO.- CUENTA ANUAL V.I.A. 1.991.-

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, que dice textualmente:

"Tras el examen de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del ejercicio de 1.991, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.991, rendida por el Sr. Tesorero, y una vez dada cuenta de ella de acuerdo con el siguiente resumen:

	Metálico	Valores	Total
Existente ejercicio anterior	23.226.402	3.227.053	26.453.455



CLASE 88

Ingresos en el ejercicio	105.749.855	105.749.855
Suma	128.976.257	132.203.310
Pagos en el ejercicio	104.696.594	104.910.094
Existenc. Saldo a cta. nueva	24.279.663	27.293.216

El Pleno, tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de todos los asistentes, se adhiere al mismo.

QUINTO.- FIJACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que este punto se quedó sobre la mesa al no haber suscrito los funcionarios un compromiso. Al haber sido aceptado se trae otra vez el asunto a Pleno.

El portavoz del Grupo Socialista dice que este punto ya ha sido tratado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y que con ello se pretende terminar con las diferencias entre los funcionarios de una misma categoría.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que está de acuerdo ya que se trata de equiparar a funcionarios de las mismas escalas.

A continuación se da cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión, por unanimidad de todos los asistentes, propone al Pleno de la Corporación, que la suma del complemento específico y productividad, absorbiendo todas las subidas, quede de la siguiente forma, con efectos de 1-1-92.

- Secretaria-Intervención, 78.000 pts. mensual
- Advo. Tesorería, 76.000 pts. mensual
- Advo. Secretaria, 56.000 pts. mensual
- Aux. Advo. recaudación, 36.000 pts. mensual
- Aux. Advos., 31.000 pts. mensual
- Cabo Policía Local, 31.000 pts. mensual
- Policía Local, 29.000 pts. mensual
- Subalterno, 27.000 pts. mensual
- Fontanero, 22.000 pts. mensual
- Sepulturero, 22.000 pts. mensual"

Tras pasar a la votación, el Pleno por unanimidad se adhiere al mismo.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-92.-

Visto el resumen de la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1-1-92, realizado por el negociado de estadística del Ayuntamiento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes, acuerda adherirse al mismo que dice textualmente:

"La Comisión acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-92 y de acuerdo con el siguiente resumen:

	Total	Varones	Mujeres
Poblac. de Derecho a 1-3-91	5.075	2.557	2.518
Altas desde 1-3-91 a 1-1-92	79	45	33



0J7275263

CLASE 8.a

Bajas desde 1-3-91 a 1-1-92	62	29	33
Poblac. de Derecho a 1-1-92	5,092	2,574	2,518"

SÉPTIMO.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (APROBACIÓN PROVISIONAL).-

Se da lectura a la moción de la Alcaldía que dice textualmente:

"ASUNTO

Establecimiento del Impuesto de Actividades Económicas, contemplado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la aprobación de la Ordenanza fiscal correspondiente, si procediese.

Normativa aplicable:

La regulación de los trámites necesarios para el establecimiento del Impuesto de Actividades Económicas viene regulado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de Septiembre, Ley 18/1991, de 6 de Junio (disposición adicional 19), Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre.

PROPUESTA

Coefficiente de incremento: sin coeficiente de incremento (1).

Índice de situación: 1, para todas las vías públicas.

Por todo ello esta Alcaldía ordena a la Intervención y Secretaría Municipal, Comisión de Hacienda y Régimen Interior y a los departamentos que afecten, procedan al estudio y tramitación del correspondiente expediente de establecimiento de Ordenanza Fiscal".

Así como el informe de Secretaría-Intervención. A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan Murillo, primer teniente de Alcalde y portavoz del Grupo Socialista quien se manifiesta en los siguientes términos: para la correcta imposición y ordenación de este impuesto hay que fijar el coeficiente de incremento y el índice de situación. Con esto no se quiere causar perjuicio a nadie, pero es obligatorio la imposición de este impuesto y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora. El coeficiente de incremento se propone no aplicarlo y el índice de situación el 1 para todas las vías públicas.

Se ha hecho un estudio por encima sin las listas cobratorias. Por tanto se propone aprobar el 1 provisionalmente hasta que se tenga el censo. Si vemos que con la aplicación del índice de situación; 1, el incremento es grande, se estudiaría en Pleno una reducción con el fin de que el Ayuntamiento no recaude más que en la actualidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D^a M^a Isabel de la Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que dice lo siguiente: en primer lugar he de decir que no estamos de acuerdo con este impuesto aunque sabemos que el Ayuntamiento tiene obligación de su ordenación.

La ley arbitra sin saber las consecuencias que se pueden derivar del mismo y que sin duda afectará a los pequeños industriales. El Partido Popular ha solicitado al Gobierno que suspenda momentáneamente su ejecución. La incidencia que tienen los m² de los locales puede ser injusta, pues un local amplio puede generar un empleo y otro con 10 m² puede generar cinco. Nos oponemos hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional.



CLASE 88 32AJ3

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que se expresa en la siguiente forma: sabiais por la convocatoria que este punto habia que tratarlo. Nosotros las cosas las hacemos de cara al pueblo. Este Ayuntamiento no ha tenido inconveniente en que las personas afectadas esten presentes.

El Grupo Popular con la incongruencia que le caracteriza está en contra del impuesto. Aquí no debatimos el impuesto y se trata de llevar el debate por un ángulo que no es. Aquí se está tratando de aplicar el índice de situación, no de si el impuesto es justo o injusto. Eso se habebatido en otras esferas, y además en Ayuntamiento gobernados por el Partido Popular se han aplicado índices bastantes altos.

Otra incongruencia es que cada vez que se habla de servicios, como el de recogida de basura, por ejemplo, el grupo popular quiere mejorarlo. ¿Pero de donde sale el dinero para prestar estos servicios?

Este Ayuntamiento trata el tema valientemente. Este impuesto no nos parece injusto. Vamos a aplicar el índice 1 con los datos que tenemos. El censo aún no nos lo han enviado y no sabemos cual va a ser la incidencia. Si analizamos el padrón y se ve un incremento fuerte, se volveria a estudiar. No se quiere recaudar ni más ni menos. Esta clara la incongruencia del Partido Popular, pues hay que prestar servicios. Tenemos que hacer ya el Presupuesto Municipal, no podemos esperar la decisión de otras esferas.

La parte peor que tiene el que gobierna es que hay que recaudar. Me gustaria una propuesta concreta del Grupo Popular. Si estuviese en el poder ¿que haria?. ¿Esperaria la decisión que se tomase en otras esferas antes referidas?

En cuanto al asunto de las repercusiones que pueda tener, hay un compromiso con los industriales que son los que van a sufrir las consecuencias buenas o malas. Cuando tengamos el padrón, lo analizaremos todos aquí y explicaremos el resultado y cual es el índice apropiado. No hay ánimo de recaudación.

Puntualizando quiero aclarar que por una parte pretendemos recaudar lo de ahora. Por otra este impuesto nos viene de arriba y no podemos discutirlo. ¿Si el PP estuviera sentado donde estoy yo, que índice aplicaria?. En cuanto a la justicia o la injusticia, pienso que la licencia fiscal era más injusta, pues lo mismo pagaba un bar con 10m2 que con 500 m2.

En buena lógica el mayor debe recaudar más. Se me puede poner el ejemplo del grande con un solo empleado pero eso no nos interesa. Un taller pequeño puede instalar una serie de utensilios o máquinas. Otro mayor podrá ampliar estas instalaciones. Por tanto, a priori, la empresa con más m2 puede prestar más servicios y entonces tendrá una repercusión económica a favor suyo. También está claro que un bar pequeño tiene menos ventaja que uno grande, que en un momento determinado puede hasta celebrar bodas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para decir: nosotros las cosas las hacemos de cara. Si me sentara allí sería mejor. No queremos un incremento porque no queremos sorpresas y no me importa lo que hayan hecho otros Ayuntamientos donde gobierna el PP, porque yo estoy defendiendo nuestra postura en este, que es el mio. No estamos



0064



OJ7275264

CLASE 8ª

gobernando, por tanto será el Grupo Socialista quien se llevará o no la gloria de esto. También está claro que los m² van a repercutir, y lo que queremos es un aplazamiento de la puesta en marcha, hasta que se estudie el sistema.

El Sr. Alcalde dice que el estudio del sistema será en otro ámbito y que él pregunta que índice aplicaría.

Contesta la portavoz del Grupo Popular, que al Ayuntamiento se le ha impuesto desde las esferas altas. Si arriba es donde se debatió, arriba es donde esperamos se llegue a esta otra consecuencia. Respecto al índice, si no estamos de acuerdo con la ley, es absurdo que no propongamos ningún índice.

El Sr. Alcalde manifiesta que es absurdo para el Grupo Popular proque no lo han estudiado. Nosotros tenemos la tarea de gobernar. Nos llevaremos los laureles y los palos, lo tenemos asumido.

Es la segunda vez que tratamos el mismo asunto. La primera vez no vino nadie y ahora tenemos un debate de cara a los industriales. No importa donde se siente uno, sino como se sienta. En la sesión anterior se hizo un estudio con una serie de ejemplos prácticos. Nadie sabe lo que va a pagar.

El Grupo Popular no ha estudiado el asunto ni le interesa. Nosotros si lo hemos hecho y con antelación a la imposición de la ordenanza.

El Grupo Popular lleva varios plenos sin asistir, algunos sin excusa, por lo que habría que pasarle factura por lo que no hace. Se le ha enviado un oficio advirtiéndole que si no existe excusa a la no asistencia puede ser sancionado. El portavoz del Grupo Popular le ha preguntado a un concejal socialista si eso se podía hacer. Aquí tengo la ley que lo atestigua. También se ha hecho lo mismo con los concejales del PSOE.

Centrándonos otra vez en el mismo tema que se debate he de decir que para hablar hay que ser consecuente y haber estudiado el tema.

A continuación da cuenta de lo que pagaría un bar de 100 m² con el índice de situación I y lo que pagaba antes y recuerda que se tiene un compromiso para cuando se tenga el padrón y se haga un estudio. Un compromiso de minorar el índice lo que fuera necesario.

El portavoz del grupo popular retoma la palabra para decir que va a contestar por los alusiones vertidas por el Sr. Alcalde. Estamos acostumbrados a que cuando hay gente asistiendo a un Pleno, se suelte un mitin. En cuanto a la falta de asistencia a Plenos, se puede comprobar por las actas.

El Sr. Alcalde contesta que lo de soltar mítines en los plenos es debido a que como los concejales tienen que leer las actas de esta forma se enteran de lo expresado, pero a pesar de ello se puede comprobar que en el anterior pleno que no hubo nadie, habló bastante más y que hoy. Referente a la justificación de las faltas, se pueden efectivamente comprobar las actas.

A continuación se pasa a la votación acordándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, suscribir íntegramente el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que textualmente dice así:



"Vista la moción de la Alcaldía que dice textualmente:

"ASUNTO
 Establecimiento del Impuesto de Actividades Económicas, contemplado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la aprobación de la Ordenanza fiscal correspondiente, si procediese.

Normativa aplicable:
 La regulación de los trámites necesarios para el establecimiento del Impuesto de Actividades Económicas viene regulado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de Septiembre, Ley 18/1991, de 6 de Junio (disposición adicional 19), Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre.

PROPUESTA
 Coeficiente de incremento: sin coeficiente de incremento (1).
 Índice de situación: 1, para todas las vías públicas.
 Por todo ello esta Alcaldía ordena a la Intervención y Secretaría Municipal, Comisión de Hacienda y Régimen Interior y a los departamentos que afecten, procedan al estudio y tramitación del correspondiente expediente de establecimiento de Ordenanza Fiscal".

Visto asimismo el informe de Secretaría-Intervención, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Imposición y ordenación del Impuesto de Actividades económicas (aprobación provisional), con las siguientes tarifas:

- Coeficiente de incremento: sin coeficiente de incremento (1).
- Índice de situación: 1, para todas las vías públicas.

Dicho acuerdo será expuesto al público por término de 30 días para reclamaciones, transcurridos los cuales, si no se hubiese presentado ninguna, se entenderá definitivo".

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO GUARDERÍA INFANTIL, RESPETANDO EL DESTINO DEL INMUEBLE Y ACREDITACIÓN DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.-

Tras las manifestaciones del Sr. Alcalde diciendo que esto es algo que demandan muchas mujeres, se da cuenta del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, acordándose por unanimidad de los asistentes, tras las deliberaciones correspondientes, aprobar el mismo en todas sus partes y que copiado literalmente dice así:

"Examinado el expediente de referencia, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aceptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto de construcción de una Guardería Infantil, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social, acreditando ante la misma que el Ayuntamiento dispone de los terrenos objeto del proyecto para construir en ellos el inmueble referido".



OJ275265

CLASE 8ª

NOVENO.- AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE-PRESIDENTE, COMPARECENCIA E INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, CONTRA ACUERDO TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, REFERENTE AL CANON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA AÑO 1.989.-

Tras la explicación pertinente del asunto por parte de la Alcaldía, se da cuenta del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, acordándose por unanimidad de los asistentes, tras las deliberaciones correspondientes, aprobar el mismo en todas sus partes y que copiado literalmente dice así:

"Dada cuenta del acuerdo desestimatorio del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, desestimando Recurso Económico-Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento, contra canon de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del año 1.989, por unanimidad de todos los asistentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a comparecer e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sala de lo contencioso, contra el acuerdo de referencia".

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que en dación de cuenta solo va a hacer referencia a un asunto. Hemos estado hoy en la Consejería de Industria y Turismo tratando el tema del Polígono Industrial y se ha propuesto la construcción de un algibe con unos grupos, con fin de no suministrar el agua al polígono por el mismo conducto de las casas de las calles Luis Chamizo y Felipe Trigo, con el fin de que no exista problema de presión.

Dentro de un par de semanas el Pleno deberá aprobar el proyecto. Con esto el Ayuntamiento termina su actuación. En su día el Ayuntamiento compró los terrenos, los cedió a la Junta de Extremadura y se va a hacer el polígono industrial, donde los industriales tienen la palabra, pues el polígono será bueno si las industrias que se instalen en él son buenas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



Handwritten signature



CLASE 88

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 61 reverso al 65 anverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275261 al 0J7275265.



de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.

EL SECRETARIO:

J. Barquero

4/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 3 DE ABRIL DE 1.992.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente		siendo las diecinueve horas y cinco
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día tres de Abril de mil
Concejales:		novecientos noventa y dos, se reúnen
D. Juan Murillo Toro		en el Salón de Sesiones de la Casa
D. Felix Muñoz Tomillo		Consistorial, el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra		Ayuntamiento en primera convocatoria
Dª Antonia Sánchez González		con el fin de celebrar sesión
D. Joaquin Zambrano Boza		ordinaria, a la que previamente
Dª Dolores Macarro Rubio		ha sido convocado
Dª Carmen Ibarra Berjano		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Rafael González Miranda		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
Dª Mª Carmen González Martín		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Máximo Parra Gala		relacionan al margen, asistidos por mi
No asiste con excusa:		el Secretario,
Dª Mª Isabel de la Iglesia Can,		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
No asiste sin excusa:		declara abierta y pública la sesión, y
D. José A. Santos Barroso		a continuación se pasa a conocer del
Secretario:		siguiente
D. Joaquin Barquero G.-Coronado		

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dejó pendiente hasta una próxima sesión.

SEGUNDO.- CUENTA TESORERÍA, 4º TRIMESTRE 1.991.-





0067
9066



OJ7275266

CLASE 8.ª

Dada cuenta del informe favorable, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, y tras las explicación detallada de citada cuenta y las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación y por mayoría absoluta con los votos afirmativos del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, se acuerda aprobar el informe de la Comisión Informativa referida que dice textualmente: "Tras las deliberaciones correspondientes, con los votos a favor del grupo socialista y con la abstención del Grupo Popular, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar la cuenta de tesorería que antecede, previo examen de la misma y documentación que la justifican, correspondiente al cuarto trimestre de 1.991, la cual arroja el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	1.538.967 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	68.267.421 "
Suma.....	69.806.388 "
Pagos realizados en el mismo ejercicio.....	53.979.213 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	15.827.175 "

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que va a hablar un poco, aunque no haya público y por tanto no tenga que echar un mitin. El Grupo Popular se abstiene y no explica el porqué. Imagino que será igual que en la anterior legislatura que como no está al tanto no se hacen responsables. Si no hay un seguimiento de la Tesorería es por incapacidad, porque los libros estan a su disposición. Una vez más el Grupo Popular muestra su incompetencia para ser un grupo de control. El mitin de hoy está echado.

TERCERO.- ELECCIÓN CONSEJERO GENERAL Y SUPLENTE CAJA BADAJOZ.-

Dada cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad suscribir íntegramente el mismo que dice textualmente:

"Dada cuenta de la circular de la Comisión Electoral de Caja de Badajoz, solicitando se nombre por esta Corporación un Consejero General, representante de la misma y un suplente, y vista la propuesta de la Alcaldía, se adopta acuerdo unánime de aceptar la misma, proponiendo al Pleno de la Corporación el nombramiento del siguiente Consejero General:

- Titular: D. Juan Murillo Toro, (1º teniente de Alcalde).
- Suplente: D. Felix Mufoz Tomillo (2º teniente de Alcalde)".

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTE DE CANTOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura íntegra de convenio. Posteriormente hace una exposición de los motivos que aconsejan su firma, diciendo que de esta forma termina una gestión para solucionar tres problemas: 1º la del anciano que hasta ahora tenía los servicios dispersos: servicio de comedor, club del pensionista, ayuda a domicilio, comida a domicilio y asilo de ancianos, basado en la caridad (aportaciones de los particulares). Llegó un momento en que se fue



CLASE 8

perdiendo esta caridad y el servicio era bastante precario. Al tener pocos recursos, las personas que prestaban este servicio no tenían sus derechos laborales cubiertos. El Ayuntamiento estaba ayudando con subvenciones del Presupuesto Municipal.

Se ha gestionado que fuese el Ayuntamiento el órgano gestor, pues de no ser así la Junta de Extremadura tendría su propio personal. Se han defendido por tanto varios puestos de trabajo. También se gestionó que la Residencia se ubicara en el Centro de la población con el objeto de que todos los servicios esten en el mismo sitio y así evitar la marginación. También si la Junta hubiese sido el órgano gestor, saldría del Centro la Comunidad Religiosa. Creemos en justicia que había que mantener a dicha comunidad, pues existe hacia ella cierto condicionamiento psicológico y cierto sentimiento.

A continuación se da cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Política y tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad suscribir el mismo en todas sus partes que dice textualmente:

"Tras el examen del mismo y la explicación del Sr. Alcalde-Presidente de cómo se van a realizar las contrataciones, a instancia del portavoz del Grupo Popular, la Comisión Informativa por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el convenio Residencia de Ancianos de Fuente de Cantos.
- 2.- Compromiso por parte del Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de citado convenio.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como fuera necesario, para la firma del mismo".

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO AYUDA A DOMICILIO (CONTINUACIÓN).

Tras la explicación del Sr. Alcalde-Presidente de que la característica principal de este servicio es retardar y evitar el internamiento del anciano y por tanto permanecer en el entorno de su casa, con todo lo que esto conlleva, el mayor tiempo posible, y tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación, acordándose por unanimidad de todos los presentes aprobar el dictamen emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Política que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes se propone por unanimidad de todos los asistentes, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto "continuación del Servicio Ayuda a domicilio" para 1.992.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la financiación del mismo por importe de 8.936.525 pts. tal y como se refleja en el presupuesto de dicho proyecto.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir todos los documentos que fuesen necesarios para la concreción del asunto de referencia".



0067



0J7275267

CLASE 8.^a

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA 3^a EDAD Y PENSIONISTAS, EN LOS CLUBS DE ANCIANOS DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DEL S.S.B. DE FUENTE DE CANTOS (CONTINUACIÓN).-

Tras la explicación del Sr. Alcalde-Presidente de que con este proyecto se pretende que este colectivo, con la participación social, tenga incentivos que les permita continuar siendo personas, y tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad de todos los presentes aprobar el dictamen emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, se propone por unanimidad de todos los asistentes, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar mencionado proyecto de la 3^a edad y pensionistas para el Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos y para el año 1.992.

2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para la financiación del mismo, por importe de 2.930.000 pts. tal y como se refleja en el presupuesto de dicho proyecto.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir todos los documentos necesarios para la concreción del asunto de referencia".

SÉPTIMO.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE PROCURADORES.-

Dada cuenta del informe unánime emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Una vez estudiado el expediente de D. Antonio Enríquez Rivera, sobre reclamación de un cheque impagado, tras las deliberaciones correspondientes se propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue poder general para pleitos tan amplio como en derecho sea posible, a favor del abogado D. José Manuel Pluma Larios, y procuradores, siendo estos los siguientes: En Almendralejo D^a Amparo Ruiz Díaz y D. Ricardo Hernández Fernández, en Zafra D. Joaquín Gutiérrez Luna, D. Eugenio Butron Sebastian y D. Jesús Alonso Hernández Berrócal, en Badajoz D^a Ester Pérez Pavo y D. Hilario Bueno Felipe, en Cáceres D. Carlos Alejo Leal López y en Madrid D. M. Francisco Pizarro Ramos".

Y tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad de los miembros presentes, suscribir el mismo en todas sus partes.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Negativa del dueño de la casa de D. Fco. Asuar, a que se coloque en su fachada una placa conmemorativa a dicho señor, debido a un problema de un certificado con el Ayuntamiento. Ha mezclado una casa particular con un terreno colectivo. No obstante seguiremos adelante y se colocará en otro lugar tal como se acordó en Pleno.



Ya se está organizando la Fiesta de la Chanfaina. Se va a intentar enfocarla desde una nueva perspectiva. Hace tiempo que veníamos hablando con los chacineros para que expongan sus productos y esto sea una bandera de los recursos con que cuenta Fuente de Cantos. No se ha tenido éxito. En el pabellón de la Expo con nuestra artesanía también se expondrán estos productos.

También en la Chanfaina se quiere hacer una exposición de maquinaria agrícola e industrial de ocasión. Con esto se pueden brindar oportunidades de inversiones en agricultura. No sabemos que tal resultará, pero lo intentaremos y esperemos que salga bien.

Se va a contratar la obra de la Travesía. Se ha iniciado la limpieza de los basureros con la máquina retroexcavadora. Como el ciudadano no se conciente, no desaparecerán nunca estos basureros clandestinos. Hay ciudadanos que reclaman vivir en el siglo XX y se aferran a costumbres y actitudes del siglo XIX.

En San Isidro existe un problema de seguridad. Queremos poner los medios para evitarlo aunque no debemos olvidar que son tres días al año. Se quiere presentar un proyecto en Diputación (Planer). Hacer una línea cuesta 6 millones de pesetas. En vez de hacerlo por la zona derecha, hacerla por el centro y ello supone 7 km. en vez de cuatro, pero de esta forma se podría llevar la luz a los "Castillejos", pues el último escalón de la finca no es la crianza de ovejas, sino construir una granja-escuela rural, donde los muchachos de toda España puedan tomar contacto con las zonas rurales. Esto se está haciendo en muchos sitios de España y la finca tiene muchos atractivos (agua, excavaciones, etc.).

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- Se propone incluir en el orden del día, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

A) Moción de la Alcaldía sobre el personal de la Residencia de Ancianos.

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad acepta la urgencia.

A continuación se da lectura a la moción que dice textualmente: "Esta Alcaldía ha dado fin a una gestión dirigida al sector de ancianos y 3ª edad que ha cristalizado en la construcción y puesta en marcha de una Residencia Club y gestionada directamente por el Ayuntamiento.

Las motivaciones, que son tres fundamentalmente, se derivan de la peculiar situación histórico-social que este colectivo ofrecía en nuestro municipio. Esto es, servicio-asilo basado fundamentalmente en la caridad, que no en el derecho, lo que propiciaba un servicio precario, aunque social, al anciano y que comportaba unas condiciones laborales para el trabajador no asumidas jamás por una ideología socialista, como la que actualmente ha de primar en el equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Por otra parte funcionaba en Fuente de Cantos un Club comedor gestionado directamente por la Junta de Extremadura y existían otros servicios de ayuda a domicilio, el servicio comedor a domicilio y el Club de la 3ª edad.



00689



0J7275268

CLASE 8.ª

Todo este panorama, como hemos disgregado, ofrecía un negativo aspecto de dispersión y desarraigo que incidía negativamente en la filosofía integradora y de antimarginación que inspira la actual visión de esta Alcaldía, y para que nada faltase a este panorama, hemos de mencionar también el componente psicológico proveniente del agradecimiento popular hacia la comunidad religiosa, que hasta ahora ha cubierto el servicio de ayuda a ancianos que la Admon. no había cubierto. Por tanto, la nueva concepción del servicio hacia el anciano es agrupar todos los servicios hacia este colectivo e integrarlo en la comunidad del pueblo de Fuente de Cantos, sin olvidar las peculiaridades propias del mismo, sin olvidar la defensa del trabajador, y por supuesto, sin olvidar la defensa de la comunidad religiosa. Son los móviles de la nueva gestión que ha de emprender este Ayuntamiento de cara al anciano. Se ha trabajado primero por el anciano, segundo por la defensa de los trabajadores de Fuente de Cantos y tercero por el reconocimiento a una labor impartida por la Comunidad Religiosa.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el personal que ha de figurar en la plantilla de la Residencia-Club de Ancianos esté constituido por los trabajadores de esta localidad fijos en la plantilla de la Junta, por los trabajadores de esta localidad que hasta ahora han desempeñado su trabajo en el Asilo de Ancianos o en el Club de forma eventual, por los nuevos trabajadores que para completar la citada plantilla han de ser contratados de acuerdo con los principios de legalidad y oportunidad, y por tres miembros de la Comunidad Religiosa de la Orden 3ª del Carmelo, que serán contratados individualmente, propuestos por la dirección de dicha comunidad, que serán sustituidos por la misma y a su criterio, pero siempre manteniendo el número de tres, y con los mismos derechos laborales que el resto de la plantilla".

Tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación, acordándose por unanimidad aprobar la misma.

PRIMERO B) Dación de cuenta, resolución de la Alcaldía, en materia de Delegaciones.

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo por unanimidad acepta la urgencia.

A continuación se da lectura al Decreto de referencia que dice textualmente:

"En uso de la atribución que me confiere el artículo 23-4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43-5B del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Eximir de las siguientes delegaciones especiales a los concejales que se relacionan:

D. Felix Muñoz Tomillo (2º teniente de Alcalde): Obras,

Dª Carmen Ibarra Berjano: servicios sociales, que pasan a D. Joaquín Zambrano Boza.



CLASE 88

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión".

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente explica los motivos que D. Felix Muñoz Tomillo ha tenido un cambio en el horario de su trabajo actual y no puede desempeñar la delegación como el quisiera. Esto se ha hecho a propuesta de él mismo, algo que le honra. Seguirá atendiendo a sus demás delegaciones.

En cuanto a D^a Carmen Ibarra, al ser trabajadora del Club de Ancianos, va ser trabajadora del Ayuntamiento, por lo que nos parece incompatible. Seguirá manteniendo sus demás delegaciones.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 65 reverso al 68 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275265 al 0J7275268.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.

EL SECRETARIO:

J. Baquero



0J7275269

CLASE 8ª

5/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.992,

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente ha sido convocado

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario,

No asiste con excusa:

D. Joaquin Zambrano Boza

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 17 de marzo y 3 de abril de 1.992, que previamente fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- CAMBIO DE CATEGORIAS DE CALLES.-

Dada cuenta del informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad suscribir íntegramente el mismo que dice textualmente: El Sr. Alcalde expone la necesidad de efectuar cambios en la categoría de calles, argumentando tal necesidad en que calles de 2ª y 3ª categoría por haber sido pavimentadas, tener instalación de alumbrado y demás servicios públicos, deberán pasar a



CLASE 8ª

categoría superior. Después de un cambio de impresiones se propone por unanimidad al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

El paso a 1ª categoría de las siguientes calles: Altos de Cigüeña, Calatrava, Magallanes, Misioneros Preciosa Sangre (desde esquina Silvela al final), Pozo, Romanones, San Benito (desde esquina con C/ Almenas hasta el final), Carniceros (hasta el matadero), Cura, Espiritu Santo, Fuente Nueva (hasta la fuente, resto 3ª), Laurel, Mendez Nuñez, Olmo, San Blas, Valencia (desde esquina Colón al final), Plaza San Fernando.

El paso a 2ª categoría de las siguientes calles: Huelva.

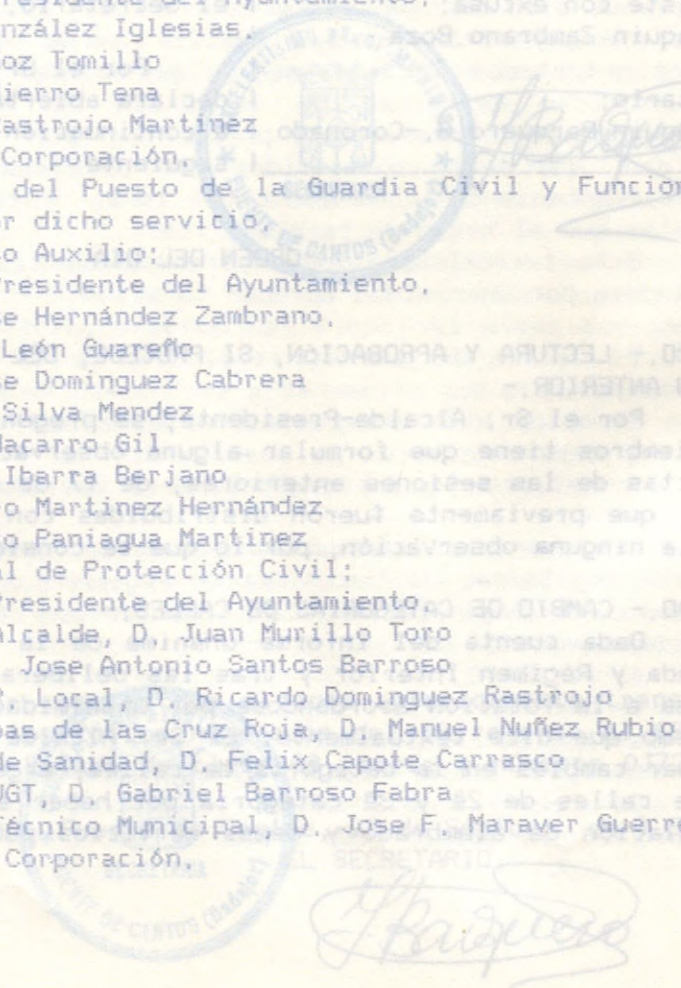
TERCERO. REESTRUCTURACION Y CREACION JUNTA LOCAL DE INCENDIOS FORESTALES Y EQUIPO DE PRONTO AUXILIO, ASI COMO DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Visto el informe unánime de la Comisión Informativa de Bienestar Social, tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad suscribir integralmente el mismo, que dice textualmente: Tras la propuesta hecha por el Sr. Alcalde-Presidente, la Comisión por unanimidad acepta la misma, proponiéndose al Pleno Corporativo la configuración de las distintas comisiones que quedarían en la siguiente forma:

I Junta Local de Incendios Forestales;
 Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
 Vocales: D. Manuel González Iglesias.
 D. Félix Muñoz Tomillo
 D. Melitón Hierro Tena
 D. Jose Mª Rastrojo Martínez
 Secretario: el de la Corporación.
 Asesores: Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Funcionario del S.O.F., a designar por dicho servicio.

II Grupo de Pronto Auxilio;
 Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
 Vicepresidente: D. Jose Hernández Zambrano.
 Miembros: D. Jose A. León Guareño
 D. Juan Jose Dominguez Cabrera
 D. Antonio Silva Mendez
 D. Manuel Macarro Gil
 D. Antonio Ibarra Berjano
 Reservas: D. Alejandro Martínez Hernández
 D. Francisco Paniagua Martínez

III Comisión Local de Protección Civil;
 Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
 Vocales: 1º Tte. de Alcalde, D. Juan Murillo Toro
 Concejal, D. Jose Antonio Santos Barroso
 Cabº de la P. Local, D. Ricardo Dominguez Rastrojo
 Jefe de tropas de las Cruz Roja, D. Manuel Nuñez Rubio
 Jefe Local de Sanidad, D. Felix Capote Carrasco
 Miembro de UGT, D. Gabriel Barroso Fabra
 Arquitecto Técnico Municipal, D. Jose F. Maraver Guerrero
 Secretario: el de la Corporación.





0070



0J7275270

CLASE 8ª

CUARTO.- MEMORIA VALORADA PARA LA PRIMERA RESERVA DE CREDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (13.800.000) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

En primer lugar se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Murillo, dice que su grupo se adhiere íntegramente al informe de referencia.

El portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Isabel de la Iglesia Cánovas, manifiesta que su grupo se va a abstener porque piensa se debe presentar un proyecto de arreglo de caminos vecinales.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si ese solo es el motivo carece de fundamento. Todo el mundo sabe con las condicionantes con que se trabaja en el P.E.R. Los caminos estuvieron arreglándose un tiempo con el paro comunitario, contando solo con mano de obra. Esto trajo cierto malestar, porque a los trabajadores no se les veía nunca y parecía como si se estuviesen comiendo el pan debajo de la manta. Los caminos vecinales a veces eran particulares.

Con el P.E.R. se pueden enseñar las calles que se han arreglado. Además tenemos la maquinaria idónea para este tipo de trabajos: 3 tractores, 1 retro, 5 hormigoneras normales, 1 hormigonera automática, 1 niveladora, una vibradora, un taller de cerrajería a disposición del P.E.R.

La mano de obra es cada vez más vieja y su cualificación es poca.

Hay que tener imaginación, pues tenemos un casco urbano muy grande y hay que acercarse a todos los sitios. Se está, incluso, realizando más obras de las proyectadas.

Los caminos vecinales se van a arreglar con la retroexcavadora que es más económico. Además con el P.E.R. no se pueden arreglar caminos.

Con la retroexcavadora se van a hacer dos campañas: la primera de limpieza de basureros clandestinos, que ya se ha iniciado y la segunda de arreglos de caminos vecinales.

El portavoz del Grupo Popular dice que es tan honroso un trabajo como el otro y que con su propuesta no se pretendía beneficiar a unos pocos, sino a todo el pueblo.

Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que efectivamente cualquier trabajo es honroso, pero lo que ocurre es que hay un desconocimiento total de los proyectos del Ayuntamiento, y el proyecto de arreglar los caminos con la retro es mucho más operativo.

Tras este cambio de impresiones se pasa a la votación acordándose por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo socialista y la abstención del Grupo Popular, suscribir íntegramente el informe antedicho que textualmente transcrito dice así:

Tras las deliberaciones correspondientes con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, la Comisión acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º aprobar para su ejecución con cargo a la primera reserva del crédito del Plan de Empleo Rural de 1992, la memoria valorada de las siguientes obras: obra reparaciones calles y obras varias (C/ Jesús,



CLASE 89

Traseras C/ Pilar y Finca Los Castillejos), con un presupuesto total para mano de obra de 13.800.000 ptas.

2º Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

3º Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales.

QUINTO.- SOLICITUD DE PROPUESTA IMPOSICIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A D. EMILIO QUINTANILLA GUTIERREZ.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista D. Juan Murillo quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta propuesta, pues se trata de un especialista de renombre en Europa, que lleva su extremeñismo dentro y lo exhibe allí donde está como un estandarte.

El portavoz del Grupo Popular cree que se ha acertado con esta propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente hace las siguientes matizaciones: se trata de un hombre con una relevancia y proyección enorme fuera de nuestra región e incluso fuera de nuestras fronteras.

En el campo de la dermatología ha hecho grandes cosas y nos consta ha ayudado a mucha gente sin ningún móvil económico.

Se le enviará una certificación del acta.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad suscribir íntegramente el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente: Tras las deliberaciones correspondientes y de acuerdo con el Decreto 10/1990, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 27/1986, de 29 de abril, de creación de la Medalla de Extremadura y regulación de su concesión (Consejería de Presidencia y Trabajo), la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior a instancia del Sr. alcalde-Presidente, propone por unanimidad de todos sus asistentes, al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo: solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la imposición de la Medalla de Extremadura a D. Emilio Quintanilla Gutiérrez, en base a la enorme labor realizada en el campo de la medicina, debiéndose enviar certificación del acuerdo adoptado, junto con las adhesiones recibidas, antes del 30 de abril, al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, para que la propuesta sea admitida (art. 5-4), junto con el informe a que hace referencia el art. 5-2 de mencionado Decreto, que se sustituye por su Curriculum Vitae.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

- Chanfaina (tradicionales concursos como son: gastronomía, vinos, esquileo y, además, artesanía, derivados del cerdo y la Feria de Maquinaria Agrícola de Ocasión).



0071



0J7275271

CLASE 8ª

- Nueva Residencia de Ancianos (apertura próxima con inauguración, firma del Convenio, adjudicación del bar).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 69 anverso al 71 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275269 al 0J7275271.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.
SECRETARIO:





CLASE 84

6/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 1.992.

Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. Cayetano Ibarra Barroso
 Concejales:
 D. Juan Murillo Toro
 D. Félix Muñoz Tomillo
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D^a Antonia Sánchez González
 D^a Dolores Macarro Rubio
 D^a Carmen Ibarra Berjano
 D. Rafael González Miranda
 D^a M^a Carmen González Martín
 D^a M^a Isabel de la Iglesia Can.
 No asiste sin excusa:
 D. Joaquin Zambrano Boza
 No asisten con excusa:
 D. José A. Santos Barroso
 D. Máximo Parra Gala
 Secretario:
 D. Joaquin Barquero G.-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas del día doce de Mayo mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente ha sido convocado

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 24 de Abril de 1.992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CREACIÓN, SI PROCEDE, EN EL SENO DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANÍSTICA.-

El Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista y representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, D. Juan Murillo, que se expresa en los siguientes términos: la mancomunidad de Tentudía antes era turística, ahora también es de servicios. En la anterior reunión se propuso crear un servicio con la obligación de adherirse por parte de los Ayuntamientos, pero no de integrarse. Ahora se integrarán Monesterio, Fuentes de León, Segura de León y Bodonal de la Sierra.



0072



0J7275272

CLASE 8ª

Pregunta DA MA Isabel de la Iglesia, portavoz del Grupo Popular, en que si se decide la integración, al menos se tendrán las mismas prestaciones, a lo que contesta afirmativamente el Sr. Alcalde y D. Juan Murillo, primer teniente de Alcalde.

Corpora A continuación se pasa a la votación acordándose por unanimidad adherirse a la creación del servicio mancomunado de inspección y asesoramiento en materia urbanística, pero no integrarse en el mismo.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MEMORIA PARA EL EJERCICIO, DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA FINCA "LOS CASTILLEJOS". -

Dada cuenta de la memoria de referencia, para el inicio de la actividad económica en la finca "Los Castillejos" o "Asuar", siguiendo el procedimiento marcado en el artículo 97 del R.D.L. 781/86, tras las deliberaciones correspondientes es tomada en consideración por el Pleno por unanimidad, así como aprobada provisionalmente, debiendo ser publicada en el B.O.P. por espacio de treinta días naturales, para formulación de observaciones y antes de la aprobación definitiva del proyecto por parte de la Entidad.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de dos actuaciones policiales: detención de una persona que estaba sustrayendo gasoil de un vehículo particular. Se hizo un atestado por la pareja de servicio y se pasó al juez.

Actuación en una pelea de un vecino y un transeunte, al que no llevaron primero al Centro de Salud, a Llerena donde no quedó ingresado, era Azuaga, su pueblo natal, donde la policía y una Residencia de Ancianos no se hicieron cargo de él y lo trajeron a Fuente de Cantos, pasado un tiempo se le dió una manta y 100 pts. para que tomara café y se le dijo que al día siguiente se le daría comida y un billete de autobús.

Quiero hacer constar esta actuación por lo que encierra de humanidad y pido la adhesión por el Pleno tanto de este hecho como en el anterior para que las parejas de servicios de estos días y la policía local en general sean felicitados.

D. Juan Murillo piensa que además de esta adhesión, solo habría que poner los hechos en conocimiento del Ayuntamiento de Azuaga, lo que ratifica se grupo. La portavoz del PP opina que con la adhesión es suficiente.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]



0075

07275272



CLASE 88

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 71 reverso al 72 anverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275271 al 0J7275272.



J. Barquero

7/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE MAYO DE 1.992.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente		siendo las veintiuna horas del día
D. Cayetano Ibarra Barroso		veintiuno de Mayo mil novecientos
Concejales:		noventa y dos, se reúnen en el
D. Juan Murillo Toro		Salón de Sesiones de la Casa
D. Félix Muñoz Tomillo		Consistorial, el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra		Ayuntamiento en primera convocatoria
Dª Antonia Sánchez González		con el fin de celebrar sesión
Dª Dolores Macarro Rubio		extraordinaria, a la que previamente
Dª Carmen Ibarra Berjano		ha sido convocado
D. Rafael González Miranda		Preside el acto el Sr. Alcalde-
Dª Mª Carmen González Martín		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
No asisten sin excusa:		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Máximo Parra Gala		relacionan al margen, asistidos por mi
Dª Mª Iabel de la Iglesia Can,		el Secretario,
No asisten con excusa:		
D. Joaquin Zambrano Boza		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. José A. Santos Barroso		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:		a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G.-Coronado		siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Se dejó pendiente hasta una próxima sesión.

SEGUNDO.- PLANES PROVINCIALES 1.992:





0J7275273

CLASE 8ª

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: No se trata en este Pleno de delimitar las obras que se van a acometer con esas partidas, pero alguna razón tendrá el hecho de que se haya consignado 4.600.000 ptas. para pavimentaciones y 13.500.000 ptas. para inmuebles municipales.

La razón es que se pretende acometer la obra de pavimentación de C/ Dr. Goyanes, pero por razones de urgencia y deterioro y por problemas de abastecimiento y saneamiento hemos de acometer la pavimentación y dotación de estos servicios de C/ Jesús. Ya se ha efectuado las mediciones por el aparejador de Diputación y se puede hacer la obra de C/ Jesús y al go más del 75% de C/ Dr. Goyanes.

En cuanto a inmuebles la cantidad es tan fuerte porque se pensaba acometer una obra en la planta superior del edificio de la antigua "OJE" para destinarlo a salones juveniles, pero para poder llevarla a efecto es necesario que el INEM haga su proyecto porque la planta baja del edificio está cedido a este Organismo para el cumplimiento de sus fines.

Por tanto, como el INEM no ha iniciado su obra no podemos arriesgarnos a empezar la nuestra, habiéndose ya hecho estudios por parte del equipo de obras para construir una nueva biblioteca pública en los patios del citado edificio.

¿Porque si tenemos una biblioteca vamos a construir otra?

Como no asiste la oposición y esta pregunta tendrían que hacerla ellos, me lo preguntó yo para contestarla en el acta y así cuando la lean, si la leen, se enteren. El motivo es que existe el proyecto de trasladar las oficinas municipales al actual edificio de la biblioteca para eliminar en lo posible las barreras arquitectónicas que impiden asistir a ciertos sectores, como minusválidos, ancianos, etc., a las dependencias municipales.

Seguidamente y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

12. Se presta aprobación a la obra nº 59 del Plan Especial Sur, de pavimentaciones en Fuente de Cantos y la financiación de la misma, que es como sigue:

- * Aportación Ayuntamiento Fondos propios 1.200.000 ptas.
- * Subvención del Estado 2.400.000 ptas.
- * Aportación Diputación Fondos propios 1.000.000 ptas.

Total Presupuesto aprobado 4.600.000 ptas.

20. Se presta aprobación a la obra nº 62 del Plan Especial Sur, de inmuebles municipales en Fuente de Cantos y la financiación de la misma, que es como sigue:

- * Aportación Ayuntamiento Fondos propios 3.400.000 ptas.



CLASE 88

* Aportación Diputación Fondos propios: 10.100.000 ptas.

Total presupuesto aprobado: 13.500.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del R.D.L. 781/86, se solicita a la Excm. Diputación Provincial la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de todas las obras citadas, que serán ejecutadas directamente por administración, comprometiéndose a presentar los correspondientes proyectos en el plazo fijado por la Diputación y proponiendo como Director de las mismas al arquitecto municipal D. Jose Fermín Maraver Guerrero."

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que antes de iniciar las daciones de cuentas no quiere dejar de mencionar el hecho de que la oposición no ha asistido al Pleno y no ha enviado excusa, que solamente asiste como público un vecino de la localidad y que para desmentir la frase que un día dijera la portavoz del Grupo Popular de que el Alcalde aprovecha que está llena la sala para lanzar un mitin, ahora voy a lanzar uno.

La oposición que está ejerciendo el Grupo Popular, es a mi juicio, entre otros apelativos: nula, incongruente, obsoleta, anodina, superflua, insignificante, y en cuanto a la representatividad referida a sus votantes nefasta y falta de honradez política, y pregunto desde aquí que con que cara miran a sus votantes cuando les preguntan por las gestiones del Ayuntamiento, sino participan en ellas, y no porque no se les ofrezca participación, sino porque no quieren, y también les



OJ7275274

CLASE 8ª

pregunto si van a tener vergüenza para presentarse como alternativa en próximos comicios, ante la laboriosa y eficaz gestión socialista. Fin del Mitin.

Quiero, en otro orden de cosas, ensalzar la labor realizada por la Policía Local en la labor de traslado de los ancianos a la Nueva Residencia. También la humanísima labor realizada por los voluntarios de la Cruz Roja a los que desde aquí y en nombre de los ancianos (verdaderos interesados) les doy las gracias, emplazando al Secretario para que se les envíe una certificación del acta.

Funcionamiento de la Nueva Residencia-Club de Fuente de Cantos. - El pasado lunes, 18 de mayo se terminaba la segunda fase del traslado definitivo a la Nueva Residencia-Club, procediendo a trasladar a los ancianos residentes y el material necesario para el total funcionamiento de la Nueva Residencia.

Agradecer desde aquí la ayuda y colaboración prestada por algunos particulares, personal del Centro, y sobre todo por la Policía Local y Cruz Roja, los voluntarios de este organismo realizaron una labor llena de eficacia, diligencia y sobre todo llena de humanidad.

Polémica ha suscitado en algunos sectores de la población lo que algunos llaman, no sien cierto énfasis: "el puesto de Director de la Residencia-Club".

Yo entiendo que se produzcan ese tipo de críticas por quienes tan alejados estan del sentido, problemática y planteamiento de la nueva Residencia. Lo que ya no entiendo es que una palabra, mal empleada por cierto, sea la casua principal y condicionante psicológico para fomentar la crítica. Me estoy refiriendo sin duda a la palabra DIRECTOR. Todavía hay personas cuyas mentalidades y en la palabra Director leen prestigio, categoría y algunas muchas cosas más. Pues bien ha llegado el momento de que el Ayuntamiento lo explique y lo hará por penúltima vez, porque la última será en la campaña electoral que es cuando solemos explicar las gestiones que serenamente y sino con total satisfacción, por lo menos con total congruencia hemos realizado en los cuatro años de cada legislatura.

1.- El Director de esa Residencia es el ALCALDE porque él como presidente del Ayuntamiento es el primer responsable de su funcionamiento y de que cumpla los fines y con arreglo a los criterios que ha sido puesta en marcha.

2.- El responsable designado por la Alcaldía, con el consenso y aprobación del equipo de gobierno, para desempeñar la tarea de supervisión, control y ADMINISTRACIÓN con mayúsculas es José Luis Martínez García, administrativo del Ayuntamiento y por tanto administrador de la Residencia-Club.

3.- ¿Por que José Luis Martínez García y no otro?;

a) porque proponer un nuevo puesto de trabajo supondría casi 3.000.000 de pesetas en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

b) porque nos jugamos mucho y queríamos tener una persona de confianza. Confianza por partida doble, porque su ideología (y cuando hay que hablar de ideologías hay que haterlo por las claras) porque su ideología es la misma de quienes han diseñado el modelo de funcionamiento de la Residencia-Club, modelo que no aceptan muchos



CLASE 8A

... sectores, y no queriamos tener un asalariado que a lo mejor no estaba de acuerdo con el sentido de ese servicio, y hay servicios como ese, donde importa más el corazón que la razón monetaria. Confianza porque es uno de los mejores administrativos de este Ayuntamiento, sin menoscabo por supuesto de otros. Y lo más importante, total confianza, porque durante casi ocho años ha estado dirigiendo el funcionamiento de la Residencia, por amor al arte, es decir por amor a una ideología social, sin cobrar un duro.

Por estas razones se ha designado como Administrador y Delegado por el Alcalde en las funciones de gestión, control y dirección de la Nueva Residencia-Club, a José Luis Martínez García. Asumimos las críticas y seguiremos adelante con este nombramiento que no es más que poner a un funcionario en un puesto nuevo creado por el Ayuntamiento. Lo mismo que al responsable de Intervención y Libros de cuenta Antonio Bayón, se le ha designado la tarea de contros de la explotación de la Finca de Asuar, y nadie dice nada sobre eso, porque no se le llama Director. La dedicación en el nuevo puesto de la Residencia-Club será de mañana y tarde, y sus emolumentos serán de 60.000 pts. brutas mensuales, con carácter provisional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Barquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 72 reverso al 74 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8A, serie y números 07275272 al 07275274.



J. Barquero



0J7275275

CLASE 8ª

8/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.992.

Sres. asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente | siendo las veintiuna horas del día
 D. Cayetano Ibarra Barroso | doce de junio mil novecientos
 Concejales: | noventa y dos, se reúnen en el
 D. Juan Murillo Toro | Salón de Sesiones de la Casa
 D. Gabriel Barroso Fabra | Consistorial, el Pleno del Excmo.
 Dña Antonia Sánchez González | Ayuntamiento en primera convocatoria
 D. Joaquin Zambrano Boza | con el fin de celebrar sesión
 Dña Dolores Macarro Rubio | ordinaria, a la que previamente
 Dña Carmen Ibarra Berjano | ha sido convocado

D. Rafael González Miranda |
 Dña Mª Carmen González Martín | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Máximo Parra Gala | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
 Dña Mª Isabel de la Iglesia Can. | asistiendo los Sres. Concejales que se
 | relacionan al margen, asistidos por mi

No asisten con excusa: | el Secretario.

D. José A. Santos Barroso |
 D. Félix Muñoz Tomillo | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario: | declara abierta y pública la sesión, y

D. Joaquin Barquero G.-Coronado | a continuación se pasa a conocer del
 | siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 12 y 21 de mayo de 1.992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- INTERPOSICION RECURSO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, CANON VERTIDO CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AÑO 1991 (AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE-PRESIDENTE).-

Tras una explicación sucinta ded los motivos que aconsejan a este Ayuntamiento interponer mencionado recurso, y tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad, suscribir el acuerdo unánime de la Comisión Informativa de de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:



CLASE 88

Por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22-2-J de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal de Extremadura contra la liquidación del canon del vertido correspondiente al año 1991, efectuado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y por un importe de 1.640.000 pts.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE CONSUMO (DMIC).

Tras la explicación del Sr. Alcalde-Presidente de que la gente se tiene que concienciar que la DMIC funciona desde hace bastante tiempo y que las denuncias que se han tramitado han tenido un resultado satisfactorio y las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad suscribir íntegramente el informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

Examinado el expediente incoado de conformidad con la Orden de 6 de mayo de 1992, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tras las deliberaciones correspondientes se propone por unanimidad de los asistentes al Pleno de la Corporación la aprobación del Programa de Actividades y Presupuestos en materia de consumo por importe de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000).

CUARTO.- EXENCIÓN SOLICITADA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (E.G.B.) COLEGIO S. FRANCISCO JAVIER.-

Tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación, acordándose por unanimidad adherirse al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, que se transcribe a continuación:

Estudiada la instancia del colegio S. Francisco Javier solicitando la exención total del Impuesto de Actividades Económicas en lo referente al nivel de E.G.B., y vistos los informes evacuados por la inspección de la Delegación de Hacienda y por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con los preceptos legales invocados, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación acceder a lo solicitado, debiéndose enviar copia del acuerdo a la Delegación de Hacienda y al propio colegio S. Francisco Javier a los efectos oportunos.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Se ha iniciado la campaña del P.E.R.
- Se ha recibido el proyecto de la obra del INEM en el edificio antigua "OJE" para la construcción de la Oficina Comarcal



J. Baquero



OJ7275276

CLASE 8ª

- La Testamentaria Asuar ha concedido una subvención al Ayuntamiento para la construcción de un módulo de nichos, pues ya iban quedando pocos y es necesario tener siempre una remanente por lo que pudiera suceder.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

El Sr. alcalde-Presidente, en representación del grupo Socialista, propone incluir en el Orden del día, por razones de urgencia, el siguiente asunto: Nombramiento de Hijo Adoptivo del municipio de Fuente de Cantos a favor de D. Emilio González Barroso.

La justificación de la urgencia es motivada porque el martes, día 16 del mes en curso, tiene lugar en esta localidad el Festival Folklórico Internacional, que es presentado por él y en el mismo se le quiere dar la grata sorpresa de entregarle una certificación del acuerdo, si el mismo es aprobado, en dicho acto, unida a una partida de nacimiento.

Por otra parte la justificación del hecho en sí es motivado por el amor que siente hacia Fuente de Cantos, ciudad donde paso su juventud y a la que defiende en cualquier momento y situación, y el apoyo que ha dispensado siempre a nuestro pueblo en todo aquello que es de su competencia. Todo esto ha originado que numerosos vecinos pidan este nombramiento e, incluso, se haya hecho a través del periódico "HOY".

Sometido a la consideración del Pleno, el mismo, por unanimidad, acepta la urgencia.

Toma la palabra el portavoz del P.P. para decir que su grupo está de acuerdo en esta nominación y que ellos tienen también una propuesta para el nombramiento de un hijo adoptivo, que se presentará más adelante.

A continuación se pasa a la votación acordándose, por unanimidad, el nombramiento y la declaración de D. Emilio González Barroso como hijo adoptivo de Fuente de Cantos.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Máximo Parra (P.P.) para decir que las convocatorias a sesiones se hagan a partir de las nueve de la noche, pues ha habido algunas C. Informativas que se han convocado mucho antes.

Sigue diciendo que al principio de esta legislatura le dijo al Sr. Alcalde que primero haría frente a sus obligaciones y después al cargo, y si ahora falta a alguna sesión no hace falta que de explicaciones, ya que está cosechando.

A continuación toma la palabra D.ª M.ª Isabel de la Iglesia (portavoz del P.P.) para interesarse cuando va a existir recogida de basura diaria y cuando se va a instalar los contenedores para los que la Testamentaria Asuar concedió subvención.

A continuación y refiriéndose a la sesión del día 21-5-92 dice que su grupo tiene su política y sus métodos y sabemos a quien le tiene que dar cuenta y quisiera que el Sr. Alcalde se dirigiera al mismo con más respeto.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta en bloque a todos los asuntos planteados en los siguientes términos: las sesiones se están convocando a las nueve de la noche. Todos los concejales tienen sus



CLASE 89

trabajos y sus obligaciones y tienen claro que tenían que sacrificarse. Si se han convocado las Comisiones Informativas antes de las 21 horas es debido al amplio calendario de trabajo, pues en el Ayuntamiento se trabaja, aparte de la jornada de mañana, desde las 18 horas y el horario se supedita a los intereses generales.

Cuando uno se presente a unas elecciones, prescindiendo de que cada uno tenga sus métodos, hay que tener en cuenta las obligaciones, que si el P.P. hubiese ganado serían las mismas.

Los contenedores aún no se han adquirido. En estos momentos se está pidiendo presupuesto. En cuanto a la recogida diaria de basura no se sabe si se hará, pero quitando el verano, no es necesaria. Hay establecimientos en que si es necesario y se recoge diariamente, y además, hay que tener en cuenta que si se recoge la basura diariamente son más horas de servicio y habría que pagar más.

Cada partido tiene su política y me parece bien, pero no creo que faltemos el respeto por lo que decimos aquí, ya que se dice en un contexto puramente político, y no como otros que hacen política en el Centro de Salud o en los bares, pues la política hay que hacerla cara a cara, limpiamente, como yo trato de hacerlo, no como otros, repito, desde el Centro de Salud.

A mí se me puede criticar aquí, y aquí es donde hay que hacerlo, y lo acepto. También hay que aceptar mi réplica y cuando en las elecciones se afirme algo, se diga que es por esto y por esto, porque tengan las ideas claras. Lo que está claro es que en cinco minutos, que es el plazo con que se estudian los asuntos por parte de la oposición, no se puede entender muchas cosas. Luego afirma el P.P. que yo digo un mitin cuando hay mucha gente, no es cierto, pues cuando hay un solo espectador, como en la sesión anterior, también lo hago.

Lo dicho en la anterior sesión no es falta de respeto, pero hay que captar votos, y esto hay que hacerlo en toda la legislatura.

Hay actas en las que se ha faltado y no había cosecha. Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para decir que se dijo se les iba a avisar en la elaboración de los presupuestos y no se ha hecho.

Contesta el portavoz del Grupo Socialista y 1º Teniente de Alcalde, D. Juan Murillo, que se le enviará un borrador para que se estudie y se puedan formular enmiendas.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que todos los días, excepto los lunes, se puede venir mientras se elaboran, pero que el presupuesto se va a hacer con el criterio del Grupo que ha ganado las elecciones (PSOE), por tanto, sólo se admitirán enmiendas y se estudiarán. Los aplausos y los tortazos habrá de llevarselos el Grupo Socialista, que es quien lo organiza y planifica. Se ofrecerá un borrador cuando esté terminado y se admitirán las enmiendas que tengan su lógica, que se estudie, que el Grupo Popular no se quiera enterar de todo en 10 minutos.

Vuelve a tomar la palabra D. Máximo Parra (P.P.) para decir que ellos en cinco minutos ven las cosas y se dan cuenta de ellas, como en el caso de la Estación de Autobuses, cuyo proyecto era una mienda y se vió el escalón que hacía, que ahora para subsanarlo se ha prolongado



OJ7275277

CLASE 8ª

bastantes metros. Hace mención al problema con la calle "Rastrojo". También hace referencia al cambio efectuado en la Plaza Colón y la reforma que se está haciendo en la misma, con el circulito que causa problemas a la circulación.

En cuanto a la Plaza Magallanes dice que si él hubiera encargado el proyecto lo hubiera hecho mejor, ya que el Alcalde conoce lo que se dice de dicha plaza.

El Sr. alcalde-Presidente hace un inciso para decir que el electorado que ha votado al Grupo Socialista para que gobierne y el electorado del Grupo Popular lo ha votado para hacer oposición.

Retoma la palabra D. Máximo Parra (P.P.) para decir que a una persona por decir que el Ayuntamiento tiene la sartén por el mango, se le ha impuesto una multa de 5.000 pts, tal y como aparece en una Comisión de Gobierno.

De nuevo contesta el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

Referente a la Estación de Autobuses el proyecto no se ha modificado y lo que se está haciendo estaba en el proyecto, por tanto el P.P. no ha influido para nada.

Con respecto al tema de la calle se ha llegado con la persona interesada a un acuerdo mediante una negociación, no intervino, pues, el P.P.

con respecto a la Plaza Colón, no creo que fuera el Grupo Popular quien dijera lo que había que hacer, sino que fué el mismo Grupo Socialista, aún en contra de cierta facción del mismo, quien decidió modificar la plaza.

Referente al círculo en dicha plaza, cuando los vecinos niegan se va la tierra y se está subiendo el bordillo a petición de ellos, no tiene que ver con la circulación.

En lo que concierne a la Plaza Magallanes, se hace de esa forma para respetar niveles naturales y otras problemáticas. El pueblo votó para que se piense por él, si nos dejásemos llevar por todo el mundo las obras no saldrían bien, pues de esa plaza se ha dicho de todo y no todo lo que se dice es con fundamento.

D. Máximo Parra (P.P.) dice que los niveles naturales no se están respetando y, por tanto, la fuente no se puede poner en el mismo sitio.

Contesta el Sr. alcalde-Presidente que la fuente no se va a poner en el mismo sitio, porque ahí hay una calle, pero se pondrá al lado, y sigue diciendo que si se hace caso de la gente no se podría hacer nada y pone unos ejemplos. Según la Cooperativa de construcción los camiones no podrían entrar, otros decían que las mulas no podrían comer hierba y otros que no podía entrar una silla de ruedas, y se ha demostrado que todo esto se puede hacer, incluso ha llevado una silla de ruedas para demostrarlo ante los vecinos.

En relación a lo dicho de la sartén por el mango, muchos lo dicen y no pasa nada. El caso concreto del señor al que se le impuso la multa fué otro. Se vino a quejar de que tenía un vecino cuyos perros le hacían daño en el tejado. Fué el maestro de obras y le hizo un informe para que pudiese ir al Juzgado si lo estimaba oportuno y no estaba de acuerdo con él.



CLASE 89

Se hizo una comparecencia con los dos afectados y no dejaba hablar a la otra parte. Tiene la oportunidad de decir en la Asamblea del Partido lo que estimase oportuno, pues pertenecía al mismo, pero en lugar de eso lo decía fuera y estaba poniendo en vejación al Ayuntamiento injustamente. También se impuso una multa a un señor doctor en medicina por hablar sin consideración a la Policía Local.

En definitiva, creo que aquí se admiten todas las críticas, pero hay que atenerse a la réplicas.

Remarca D. Máximo Parra (P.P.) que en el acta sólo se decía que se le imponía la sanción por decir lo que ya se ha referido. Aclara el Sr. Alcalde-Presidente que en el acta sólo tiene que aparecer lo que estime el Sr. Secretario, donde aparezca el fondo del asunto, pero resumiendo el hecho.

Dice el Sr. Parra (P.P.) que de todas formas él piensa que no es correcto atacar de esta manera a las personas. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que cada vez que vaya a faltar un Pleno debe avisar, sino se verá obligado a imponerle una sanción. Sigue diciendo que a él le hace falta que se haga oposición, porque es la garantía de funcionamiento del Ayuntamiento. Quiero, por tanto, que me venga la oposición a los Plenos, quiero los árbitros de la Democracia.

D. Máximo Parra (P.P.) argumenta que al pueblo hay que informarle, pero que es el mismo pueblo el que nos dice que no vengamos por el comportamiento del Sr. Alcalde. Termina diciendo el Sr. Alcalde-Presidente: yo soy consciente de que el pueblo le puede decir eso, pero es la escasa minoría que lo ha votado a Vd.

D. Máximo Parra responde que hay una persona del PSOE que también se lo dijo, a lo que el Alcalde para terminar replica que eso está asumido, pues también los de la derecha nos han votado en gran medida a nosotros y abunda diciendo que se decida si se va a los Plenos es porque tiene que cosechar o porque se lo dice la gente, pues si a mí me dijeran eso seguiría viniendo, ya que de no hacerlo faltaría un compromiso que adquirí en las elecciones con este pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



[Handwritten signature]



0078



0J7275278

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 75 anverso al 77 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275275 al 0J7275277.

Fuente de Cantos, 29 de Septiembre, de 1.993.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1.992.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las veintiuna horas
D. Cayetano Ibarra Barroso	del día quince de julio
Concejales:	de mil novecientos noventa y dos, se
D. Juan Murillo Toro	reunen en el Salón de Sesiones de la
D. Félix Muñoz Tomillo	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra	Ayuntamiento en primera convocatoria,
Dª Antonia Sanchez González	con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Joaquin Zambrano Boza	dinaria, a la que previamente había
Dª Dolores Macarro Rubio	ido convocado.
Dª Carmen Ibarra Berjano	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Jose Antonio Santos Barroso	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. Rafael Gonzalez Miranda	asistiendo los Sres. Concejales que se
Dª Mª Carmen González Martín	relacionan al margen, asistidos por mi
D. Máximo Parra Gala	el Secretario.
Dª Mª Isabel de la Iglesia Can.	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretaria Acctal.:	declara abierta y pública la sesión, y
Dª Joaquina Durán Toro	a continuación se pasa a conocer del
Tesorero:	siguiente
D. Teófilo Abril Sánchez	

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 12 de junio de 1992, y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula alguna observación, por lo que se considera aprobada.



SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.992.

En primer lugar se da lectura a la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar la extensión del acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas y Régimen Interior, ya que se ha querido plasmar las idrectrices más importantes en las posturas de cada grupo para que quede constancia.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que el Tesorero Sr. Abril Sánchez se encuentra en el Pleno para cualquier aclaración técnica sobre los Presupuestos.

Se pasa al debate de los Presupuestos dándose por la Presidencia tiempo indefinido a cada grupo para la exposición de sus argumentos y toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Murillo Toro para defender el Presupuesto del año 1992.

Toma la palabra el Sr. Murillo Toro diciendo que los Presupuestos para 1992 se han elaborado concienzudamente, como es habitual desde hace 6 años, con el único fin de que sean unos presupuesto reales, que no haya gastos excesivos en algunas partidas y que vaya en bien de todo el pueblo.

Sigue explicando que en cuanto a la fecha de elaboración en la Comisión Informativa se explicaron los motivos por el cual se han realizado tan tarde, como son la nueva legislación Presupuestaria y dos pequeños problemas que eran la nueva Residencia de Ancianos, que no se sabía como iba a ser hasta que la Junta de Extremadura dijo que iba a ser gestionada por el Ayuntamiento, y hay que incluirla en nuestros Presupuestos, siendo comunicado en mayo, y el otro problema es la Finca de los Castillejos.

El objetivo es la racionalización, llevar unos gastos controlados y aprovechar los recursos del Ayuntamiento.

El Presupuesto se ha duplicado el 100% al de 1991 a causa de los ingresos de la Junta de Extremadura a la Residencia más los ingresos de las aportaciones recibidas de la Testamentaria Asuar.

Hace una breve referencia a las partidas que más resaltan en ingresos, siendo esta la de Impuestos Directos sumando un 20% de los ingresos, las Tasas con un 9% y la partida más importante que son las transferencias corrientes con un 41% de los ingresos, Ingresos patrimoniales con un 4,5%. Así mismo hizo una breve explicación de los gastos del Presupuesto, siendo el total del mismo 342.717.600 pts.

Toma la palabra la Portavoz del P.P. diciendo que su grupo está en contra de que los Presupuestos se hayan presentado en esta fecha, no gustándole lo suficiente la confección del mismo.

Atribuye que les hubiera gustado participar en la confección del Presupuesto, y cita el acta del Pleno del día 22 de noviembre de 1991, donde se les ofrece el venir a la confección del mismo y que en el Pleno del día 12 de junio de 1992 les dicen que les darán un borrador para estudiarlo, habiéndolo recibido hace 10 días, que es el plazo que han tenido para estudiarlo, habiéndolo hecho de arriba a abajo, solamente en una semana cuando el Grupo PSOE ha necesitado para ello siete meses.



0J7275279

CLASE 8ª

Sigue diciendo que después de haberlo estudiado detenidamente el Grupo P.P. ha decidido no aprobar este Presupuesto.

En relación a los ingresos comenta que hay 30 millones más de recogida de Impuestos que en años anteriores aumentando contribución, plus valias, la Licencia Fiscal teniendo axfisiados a la pequeña y mediana empresa. Siguiendo con los ingresos hace referencia a los 35 millones de gastos para explotar la finca de Los Castillejos, una finca que ya estaba produciendo y que ha necesitado 35 millones para que siga produciendo, producción que no se va a ver hasta que pasen cinco años, cosa que nadie hoy en día invierte 35 millones para un explotación agropecuaria, sabiendo como estan las cosas en una explotación, si se podría haber invertido esos 35 millones en una escuela de F.P. para los jóvenes, hubiera creado empleo y hubiera sido financiada en una parte bastante grande.

Hace referencia a la Partida de Deportes, como comentó en la C.I. siendo significativo que se gasten 10 millones más en Festejos que en deportes, sabemos que hay que divertirse pero habrá que medir y calibrar el deporte para nuestros jóvenes.

En los Presupuestos al final acaban cambiándose partidas, que se llegarán a aprobar, pero no se saben como van a llegar al final del año. Siendo, en definitiva, estas las causas por las que no aprueban el Presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede un minuto al Portavoz del PSOE el cual en contestación a la fecha de realización de los Presupuestos y a la referencia que hace el Portavoz del P.P. de que las dos partidas de Residencia de Ancianos y Explotación Agrícola Los Castillejos se podían haber incluido más tarde, no puede ser así, porque habría que hacer otro nuevo Presupuesto, porque al no ser partidas ampliables, llevando un tiempo como el que nos ha llevado hacer el Presupuesto.

En cuanto a la confección, al Grupo del P.P. se le dijo que por las tardes se estaba confeccionando de martes a viernes y se podían acercar cuando quisiesen.

Referente a los Ingresos, los 30 millones de más que dice el Grupo P.P. que hay en la Partida de Impuestos directos, se han modificado porque cada año se modifica el nivel de vida y ordene el Estado, no habiendo más subida.

En cuanto a la Finca, que antes estaba explotada, si se podía llamar explotada, aprovechada si, explotada no creo, aprovechada por un particular que sacaba una rentabilidad por nada. No sabemos si es rentable o no es rentable porque el particular no nos lo va a decir, nosotros queremos dar una rentabilidad tanto ganadera como agraria, no sabemos si va a salir bien o mal, si el P.P. dice que ahora nadie invierte en finca, no sabemos, porque nadie regala una finca.

En cuanto a Festejos y deportes, el deporte se practica y ahora más porque vamos a tener un pabellón, abierto, y la partida se ha estudiado por el concejal Delegado, que creemos que de deporte sabe, habiendolo reflejado en el Presupuesto sin escatimar nada. En Festejos no se ha beneficiado la partida en nada, está reflejado en los Presupuestos, pero por desgracia, cada día los festejos cuestan más.

Queremos fomentar el deporte base, de nuestros hijos pequeños.



En cuanto al control del gasto, que se pasan partidas de un lado a otro, para eso está la oposición para venir y controlar donde se gasta el dinero, que nadie va a decir nada, cuando queráis preguntáis y os enteráis primero, proque hay partidas que eso se puede hacer.

En cuanto que el dinero de la explotación de la finca se podía haber invertido en un colegio de F.P., la portavoz del Grupo P.P. está en una Asociación de Padres y saben que va a desaparecer.

El Sr. Alcalde-Presidente concede un minuto al Portavoz del P.P. para hacer su réplica.

El portavoz del P.P. contesta que en referencia a los cambios de las partidas de acuerdo, pero que generalmente los Presupuestos que se aprueban no suelen ser nunca igual que cuando acaba el año. En cuanto a la escuela de F.P. digamos que es F.P. secundario.

Toma la palabra el Sr. alcalde-Presidente diciendo que se ha producido el debate de los Presupuestos Municipales que presenta el equipo de gobierno para el año 1992, se puede considerar cerrado ese debate, porque según han comprobado han tenido todo el tiempo del mundo, el Grupo del PSOE para exponer los Presupuestos y el Grupo P.P. para analizarlo y atacarlo, y un turno de réplica que no han agotado y después se les ha preguntado si tienen algo más que decir, y parece ser que ya no hay más que decir, por tanto, como responsable directo de la gestión de este Ayuntamiento no tengo más remedio que contar para toda la población lo que es el objetivo y filosofía de este Presupuesto.

La intervención va a tener dos partes: una la defensa y análisis del Presupuesto y otra, la réplica, en un puro contexto político a las apreciaciones del grupo de la oposición.

Como es normal que cada vez que el Alcalde toma la palabra para analizar ciertas cuestiones se le tilde de mitinero, es por lo que estoy explicando que mi discurso va a tener dos parte: una analizando los Presupuestos, para demostrar que se pueden estudiar en dos días, no como decía el P.P. que el PSOE ha tenido 7 meses para estudiarlo, siendo mentira, ha tenido 7 meses para confeccionarlo, y no todo el Grupo, sino el equipo Técnico-Administrativo (el Secretario, el Tesorero y Delegado de Hacienda), habiendo tardado en confeccionarlo por las razones que antes ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, primero, porque ha cambiado la legislación, y no se si sabrá el Grupo Popular, que, incluso los técnicos de este Ayuntamiento han tenido que asistir a varios cursillos de reciclaje para poder enterarse de como es la nueva normativa, y hasta que no estuvieron preparados no pudieron iniciar la confección del Presupuesto, y una vez que lo aprendieron, tuvimos que estar esperando, como ha dicho el Portavoz, dos partidas que había necesariamente que introducir, una la de la Finca de Asuar, que se podía estar de acuerdo o no estar de acuerdo con ella, como antes he manifestado que ahora lo debatiremos, y otra, muy importante, que es la administración por parte del Ayuntamiento de la Residencia-club de Ancianos de Fuente de Cantos, que no se si estará de acuerdo el Grupo Popular, porque ni siquiera asistieron a la inauguración, parece ser que el tema de ancianos no les interesa mucho, ya que en su programa no había un capítulo de ancianos, eso si, lo metían en un capítulo de deportes. Por tanto, hay que dejar bien claro lo que es la confección



OJ7275280

CLASE 8ª

del Presupuesto, una vez confeccionado se llamó al Grupo Socialista y en una tarde los técnicos que lo habían confeccionado con el Presupuesto delante se empezó a ver partida por partida, este es el programa que presentamos a las elecciones y en este año vamos hacer esta parte del programa donde contamos con esta parte de dinero, entonces, para materializar ese programa aquí están los presupuestos. Cuando terminaron de dar una opinión del mismo, y salieron enterados, yo, soy un poco más torpe y necesité dos días para enterarme porque sabía que no se me podía quedar ninguna laguna porque tenía que venir aquí a defenderlo, con lo que se demuestra, que lo que se quiere decir en las campañas electorales de que los Socialistas no tenemos títulos, que no estamos capacitados para llevar un Ayuntamiento, aquí no se si será cierto porque yo no tengo titulación y me enteré en un rato, y algunos señores que la tienen tardaron en enterarse y por supuesto han admitido que no se han enterado.

Por tanto, vamos a hablar técnicamente del Presupuesto y después vamos a hablar en el puro contexto político, que algunos dicen que de esta manera no se debe hablar porque piensan que se pueden traspolar a temas personales y, desde luego, todos sabían a que nos exponemos cuando se trata de luchar por un pueblo, con dos ideologías totalmente opuesta, y, sobre todo, cuando desde una de esas posturas que han obtenido la mayoría en las pasadas Elecciones se ha ofrecido reiterativamente el dialogo y el trabajar unidos, y hasta ahora no se ha aceptado y lo voy a demostrar después. Hay que tener muy en cuenta de que estamos hablando en un puro contexto político, y que estos Presupuestos van a salir aprobados afirmativamente y vamos a trabajar, porque aquí nos sentamos 11 Concejales Socialistas, que son 11 votos contra 2, y se puede hablar como siempre se habla de la "Dictadura de los votos", y yo siempre digo que prefiero la "Dictadura de los votos" a la "Dictadura de las botas". Da lectura a un párrafo de D. Manuel Azaña, Presidente de la última República, donde se da una lección de municipalismo democrático, donde, entre otras cosas dice que hemos de satisfacernos con una Asamblea defectuosa para no caer en un despotismo perfecto y que los hombres, mientras deseen ser libres, habrán de gobernarse por opiniones que serán rechazadas o aceptadas sumando votos.

Seguidamente empieza con el análisis del Presupuesto, comienza explicando el retraso del Presupuesto que ya ha sido enjuiciado y donde ya se han dicho los motivos, cuando se está en un Gobierno coherente y honrado se puede demostrar perfectamente, desde no pasarnos en las Partidas, se prorroga el Presupuesto, se sigue trabajando y cuando se va a rehacer de nuevo lo único que hay que hacer es en computar lo que se ha gastado y ver lo que se va a gastar de aquí a destiempo. Hace un comentario de que cuando no se tiene mucho que decir hay que agarrarse a cualquier cosilla.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Fuente de Cantos ha evolucionado y hace un recuerdo de cuando hace años se criticaba de que en este Ayuntamiento no había dinero, no había nada, que no entraba dinero, de que qué hacía el Alcalde que no pedía dinero, etc., por este motivo hace una evolución del Presupuesto Municipal desde el año 1987 al actual, siendo un incremento importante. Los aumentos se han debido a la



48 32AJ3

explotación Agrícola ganadera de los Castillejos, que luego se hablará de las motivaciones que se tienen para emprenderla, la Residencia de Ancianos por vía Administración Local y los aportes del Testamento de Asuar, que luego se hablará un poco de como se ha ido arañando para conseguir meter ese dinero en el Ayuntamiento y, por supuesto, en beneficio del pueblo, porque hay algunas personas que todavía piensan que el Ayuntamiento es una cosa y el pueblo es otra, el Ayuntamiento no es nada más ni nada menos que el padre Administrativo del pueblo, lo quieran así algunas voluntades o no lo quieran, lo vean así algunas voluntades míopes o no lo vean, pero lo cierto es que todos los que estamos aquí y estamos solo y únicamente dedicados a la Administración, al progreso y desarrollo del pueblo, que seguramente no será la mejor óptica, pero es la que el pueblo ha dicho que tome la riendas.

Referente al aporte de la Testamentaria de Asuar, han sido aproximadamente 35 millones de pesetas, es una de las razones por la cual el Ayuntamiento creyó conveniente nombrar Hijo Predilecto a D. Francisco Asuar Báez.

Es un Presupuesto restringido, debido a los recortes a nivel nacional que todos sabemos. Este año no disponemos del Fondo Social Europeo, que nos permitía tener una serie de trabajadores jóvenes, y no hay más remedio que emplear a otro grupo de personas para hacer ese trabajo, y lógicamente hay que pagarlos, que antes pagaba el Fondo Social Europeo, entonces tenemos que tirar hacia adelante con un gasto que antes no teníamos.

El Curso de Garantía Formativa lo vamos a defender hasta el final, no va incluido en el Presupuesto, pero hemos firmado el Convenio porque tenemos tiempo para ratificarlo hasta septiembre y no queremos dejarlo, a pesar de que en ese tema habría "mucho tela que cortar", de si conviene o no conviene.

El Servicio de Ayuda a Domicilio, que es un "buen pico" de dinero para asistir a los ancianos que están en sus casas, porque no piensan algunos que solamente se acate la problemática del anciano llevándolo a una Residencia, hay que intentar por todos los medios retardar lo máximo posible el desarraigo del anciano sacándolo de su casa y llevarlo a una Residencia, que en su psicología interna le dice a ese anciano que es un moribundo. Por esta razón hemos invertido en este tema y hemos querido continuar, a pesar de que empezamos recibiendo de la Administración 6 millones de pesetas y este año recibiremos 1 millón escaso, pero no obstante el Ayuntamiento quiere seguir gastando ahí.

En cuanto a los servicios que presta el Ayuntamiento, que son cada vez más caros, se analiza algunos detenidamente:

La basura, que es un tema importante en Fuente de Cantos, la basura ha evolucionado en el Ayuntamiento desde recogerla con un carro hasta llegar a tener un camión propiedad municipal y hasta tener, como tiene en la actualidad adscritos a la plantilla un conductor del camión, dos recogedores de basura y dos personas de la limpieza viaria (que pregunten a otros Ayuntamientos si tienen más personal en este apartado que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos). El servicio, con todo lo que lleva de cargas, se eleva a 8,264,104 pts. y lo que ingresa el Ayuntamiento para ese servicio son 3,497,000 pts., lo que quiere decir



0J7275281

CLASE 8ª

que nos queda todavía un déficit de 4.767.104 pts. que no ingresa el Ayuntamiento y, lógicamente tiene que ponerlo de su Presupuesto, y ahí si que estamos cumpliendo una ilegalidad, no en el caso que se haya aprobado el Presupuesto en julio, aquí si hay ilegalidad porque dice la Ley que todos los servicios tienen que autofinanciarse, y para autofinanciarnos teníamos que hacer lo que dice el P.P. que hacemos, aumentar los impuestos astronómicamente, y aquí se apaga 3.000 pts. al año de recogida de basura, y pienso que un pueblo tan dado a fiestas, 3.000 pts de basura no supone tanto, cuando si hubiera que poner una cuota para que paliara ese déficit tendríamos que llegar a las 5.000 pts al año.

En cuanto al tema de los festejos es un tema importante que hay que tratar, antes se comparaba y decía el grupo P.P. que porqué hay 10 millones en Festejos y 3 millones en deportes. Pienso que es un error y una falta de visión política hacer esa comparación, porque no se puede comparar cuantitativamente. En Festejos se gasta más en traer a un espectáculo que organizar un campeonato de fútbol, por ejemplo, que suele costar unas 5.000 pts. que es el coste de las medallas. Por tanto, se puede hacer mucho deporte con un dinero mucho menor que el de festejos, pero es que, una de dos, o no hacemos festejos, y se nos hecha el pueblo encima porque también quiere divertirse, ya que el hombre necesita una parte lúdica, y no sabemos hasta que punto donde empieza la frontera de lo lúdico y empieza la frontera de lo cultural, ya que todos sabemos que la cultura se empezó con un juego y un juego es, y el festejo no es nada más que un juego, entonces, no se puede analizar cuantitativamente sino cualitativamente, preguntar si se va a hacer un Patronato de deportes, y lo vamos hacer, y en eso tiene que estar el Grupo Popular de acuerdo, porque en su programa lo ponía, se va a hacer una serie de talleres para aprender deporte con sus monitores (tenis, baloncesto, fútbol, etc), decid que todavía hace falta más, que es poco todavía, como se ha dicho, si se está haciendo pero hay que hacer más, pues bien, decid que deportes hay que hacer más, cuanto vale, como se hace más, decid de donde quito del Presupuesto para meterlo, así es como se habla, sino, son ganas de hablar, sino os puedo tildar tranquilamente de incongruencia y de ganas superfluas de hacer una oposición anodina que no va a ninguna parte.

El mantenimiento de la piscina no solamente es pagar al personal de la piscina, también está dando cursos de natación para los niños, está dando cursos de socorrismo para que no tenga que venir nadie de fuera para ocupar la plaza de socorrista en Fuente de Cantos, y eso hay que mantenerlo y se da otro servicio más, que es la de practicar la natación terapéutica libre y gratuitamente durante una o dos horas, son servicios que se dan, pero estos servicios tampoco se pagan con el dinero que se saca de la piscina, porque nosotros, concretamente, tenemos las tasas más bajas de piscina de los pueblos de alrededor. Por el Sr. Alcalde-Presidente se realiza una comparación de las mismas.

Hace referencia de que en Fuente de Cantos no se cobra hace mucho tiempo Contribuciones Especiales, que consistía que cuando se hacía una obra por el P.E.R., por ejemplo, la parte que corresponde al Ayuntamiento se le cobrara a los vecinos, y cuando entró la nueva



CLASE 89

Corporación se decidió no cobrar más Contribuciones Especiales, y esto habrá que ponerlo aquí y por eso, habrá que decir si por eso no se está tampoco de acuerdo como se gasta el dinero en Fuente de Cantos, y hay que decir que hay que seguir sangrando a los contribuyentes, que pienso que no se les está sangrando tanto.

Se ha hablado de la basura y de las Contribuciones especiales, dos partes que hay que tener en cuenta para al final aseverar que aquí no se sangra al contribuyente, que la contribuyente se sangra cuando por muy poco que se le cobre se le da un mal servicio, pero cobrandole lo que se cree normal y se le da un buen servicio no se le está sangrando.

El Servicio Ayuda a Domicilio tiene un coste de 5.640.742 pts., si hablamos de impuestos, y no lo quiero hacer desde aquí, sería un ataque innecesario a algunos pueblos, pero me gustaría que alguien viera como es posible que haya pueblos (de alrededor) que saquen un cartel de fiestas con las primeras figuras pagando unas cifras astronómicas, y como es posible que tengan una partida dedicada a las remuneraciones de Alcaldes y Concejales, dietas, y son unas cifras que entran ganas de llorar. En Fuente de Cantos solamente está presupuestado el dinero que cuesta la gasolina en los viajes del Alcalde y Concejales, y en este Ayuntamiento presumimos de austeridad y nos pagamos nuestra comida, y hay presupuestada una partida que llega a 300.000 pts. para todo el año por si se tiene que hacer un viaje a Madrid, que no hay más remedio que pagar la estancia, y hasta ahora no se ha utilizado en esta Candidatura, y hay está limpia la partida, por tanto me gustaría que se viera en otros Ayuntamientos habría que ver de donde sale ese dinero para ese tipo de gestiones, se puede decir que se pone una entrada para cobrar al vecino, pero este Ayuntamiento tiene bien claro el criterio de que los servicios que da al ciudadano los tiene que dar lo más gratuitamente posible, porque para eso le cobra los impuestos para organizar los servicios y sus festejos, y la feria intentamos que sea totalmente gratuita y si hay que traer un par de actuaciones astronómicas se cobra una cantidad que si se comparan con otros Ayuntamientos es de risa y si se compara los servicios que se ofrece al ciudadano de Fuente de Cantos se ve que la gratuidad es lo principal.

En cuanto a los ingresos que tiene este Ayuntamiento por Padrones, antes se hablaba de que hemos aumentado los Presupuestos y que hemos sangrado a los ciudadanos, me gustaría hacer una encuesta al ciudadano sobre esto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace una referencia a los ingresos recaudados en concepto de Padrones, haciendo una alusión al aumento en urbana, pero que no venga el P.P. diciendo que se ha aumentado el Impuesto de Urbana, si se ha aumentado, pero cuando tiempo hacía que no se realizaba una revisión en Fuente de Cantos del Catastro de Urbana, lo único que se ha hecho ha sido organizar y regular ese impuesto. Habría que preguntar y habría que ver cual es el índice de subida en el tiempo que no se hacía el catastro y se ha estado pagando mucho menos de lo que en realidad debía pagarse, lo único que ha pasado que ahora haya que pagarlo todo junto, y hay que empezar desde ya, pero se ha hecho una remodelación del catastro de urbana. Por tanto, las grandes líneas maestras de la actuación del Ayuntamiento van reflejadas



0J7275282

CLASE 8.ª

en el Presupuesto, y aquí están los servicios que damos, y me gustaría tener tiempo para ver todo el Presupuesto y ver puntualmente donde se da el gasto, y poder analizar puntualmente porque no gusta como se gasta y demostrar al final, como se puede demostrar tranquilamente que estos presupuestos es lo más sobrio que se puede hacer en Presupuestos, y entonces lanzo una alternativa, ya que yo no lo puedo leer, y esta parte está hecha al ciudadano que se quiera enterar, y lo mismo que en el tablón de anuncios se ponen las actas de Pleno para que todo el mundo la vea, para el que no viene a los Plenos se entere de lo que se dice aquí, que le tiene que interesar muchísimo, porque si no no es verdad lo que dicen en los bares y en la plaza, porque ahí no se deben solucionar los problemas, los problemas se solucionan aquí, por tanto, aquí es donde hay que venir a enterarse, y ya que no vienen a los Plenos, voy a poner, a partir de mañana, el tocho de los Presupuestos, en el Cuerpo de Guardia y el ciudadano que quiera que lo vea y la oposición, si no quiere subir las escaleras, que lo vea también abajo.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que la oposición dijo de que había analizado las partidas y que habían subido los impuestos, eso hay que enterarse, hay que saber los motivos y hace una comparación de las partidas, entre el año pasado y el actual, reflejando el aumento de los Ingresos, siendo la causa la valoración catastral de la que antes se hablaba y porque antes el Impuesto de Circulación de Vehículos se cobraba en otra parcela y ahora se incluye en los Impuestos directos.

Se refiere a la disminución de Impuestos Indirectos en relación al año pasado, porque antes se incluía en este capítulo el Impuesto de Circulación de Vehículos, y ahora pasa al directo.

En el capítulo de tasas y otros ingresos, aumenta por la subida en basura y alcantarillado.

En cuanto a transferencias corrientes aumenta por el F.N. y las primas de ovinos, por las ovejas que ha comprado el Ayuntamiento, que si se hace una media de 8.000 pts. la cabeza de ovino comprada, ascendiendo la prima de ovino a 4.000 pts. por cabeza y luego se les ha sacado a todas un borrego que se han vendido a 5.000 pts los menos y los más a 8.000 pts. que hechando cuentas y descontando lo que se han comido de piensos, este año que ha sido muy malo, habrá que ver si es totalmente negativa esa empresa.

En ingresos Patrimoniales la subida respecto al año pasado es por los ingresos previstos en la Finca Asuan, y la causa es porque, aunque la derecha de Fuente de Cantos diga que el campo no tiene porvenir pero hay ayudas a empresas agrícolas, y el Ayuntamiento se ha constituido en empresa agrícola y accederá a esas subvenciones.

En Fuente de Cantos los terratenientes han tenido siempre un problema, su excusa imaginación y así les ha ido, ahora son los pobres de la agricultura extremeña, y los pobres son los que están tirando para delante.

En la enajenación de Inversiones Reales este año es menor que el pasado porque el año pasado se vendieron ocho casas en la Plaza del Padre Manjón y este año solamente una. Este es un tema social ya que había ocho familias viviendo en precario y el Ayuntamiento les organizó una subasta para que solo pudieran acceder ellos, se les dió la vivienda



CLASE 8ª

y se les subvencionó y se les consiguió un préstamo al 7% de interés pagadero en 15 años, y se quitaba de la nómina de demandantes de viviendas en Fuente de Cantos a ocho familias, esta es una gestión que este equipo de Gobierno está muy orgullosa de haberla hecho, y este año nos queda una y vamos a hacer lo mismo.

En transferencias de capital este año es mucho porque los Planer y los Planes Provinciales aportan dinero en esta Partida y este año hay un Planer para llevar la luz eléctrica a la finca Los Castillejos y se puede empezar hablar si se puede progresar o no en el campo, con imaginación, si se lleva la luz eléctrica y el regadío a la finca Los Castillejos ya no será un páramo y si se consigue llevar la luz y montar una planta de pienso para todos los pequeños agricultores y ganaderos de Fuente de Cantos que puedan hacer su pienso para su ganado y hacer una Cooperativa, si somos capaces de hacer eso, ya vale la pena haber invertido en los Castillejos, pero eso no lo haría nunca un particular, y en este capítulo van también los 35 millones de pesetas que hemos obtenido de la Testamentaria de Asuar.

En activos financieros 325.000 pts, para anticipo de personal.

En Pasivos Financieros, 4.000 pts, que es una ventana abierta para operaciones de crédito, es decir, que si mañana se le presenta al Ayuntamiento una oportunidad para adquirir tierras o invertir en algo industrial para el progreso definitivo de Fuente de Cantos no va a tener inconveniente en entramparse, por mucho que la oposición diga que no nos podemos entrampar, por eso esta Partida.

Esto es, en resumen, el análisis del "dinero tan mal gastado" que se gasta en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, el motivo por el cual el P.P. no vota este Presupuesto. El P.P. no vota este Presupuesto porque no lo entiende, no lo entiende porque no lo ha trabajado, no lo ha trabajado porque no le interesa y no le interesa porque una de las cabezas visibles, como es su Portavoz, no le corre por las venas este pueblo y estos son los motivos por el que no se saben los Presupuestos y no, como dice el P.P., de que no han tenido la oportunidad de estudiarlos. Cita un párrafo que figura en el acta del Pleno del día 12 de junio de 1992, donde por parte del Sr. Alcalde se dice que todos los días, excepto lunes, se puede venir mientras se elaboran los Presupuestos, pero que estos se harán con el criterio del Grupo que ha ganado las Elecciones (PSOE) y solo se admitirán de la oposición enmiendas que se estudiarán.

El tener que atacar el Presupuesto no impide que se venga a analizarlo, y le brindamos la oportunidad al P.P. para que opine, pero tiene que enterarse como se hacen los Presupuestos.

Hace un recuerdo a la oposición de la anterior Legislatura, que venían a estudiar los Presupuestos, y cuando llegaba el día de votar el Presupuesto no era tan fácil para el PSOE rebatir sus argumentos, porque ellos sabían de lo que estaban hablando, hoy me es facilísimo rebatir los argumentos del P.P. Esto sería un argumento muy pobre porque se puede decir que los Presupuestos son muy difíciles para estudiarlos desde junio, pero en el Pleno 22-11-91 figura en el acta el ofrecimiento a la Oposición en la confección de los Presupuesto Municipal para 1.992, comunicándole cuando se comienza y se hace referencia al ofrecimiento



0083



0J7275283

CLASE 8ª

so que se hizo a la anterior Oposición y que venían algunas tardes, por lo que se puede demostrar que es mentira lo que la Oposición dice que no tiene tiempo de estudiar los Presupuestos. Es posible que se haya preguntado si algún día en concreto se venía y se le haya dicho que no, pero si interesa se insiste y se habla con el Concejal de Hacienda.

Llevamos un año de legislatura y el P.P. aún no ha presentado ninguna moción porque dicen que ellos tienen su programa y cuando se le pregunta si ellos tienen alternativas contestan que no las tienen, no sintiendo bien esto, porque yo no he actuado nunca como oposición, bueno, ni en la Testamentaria de Asuar sí, pero en el Ayuntamiento todavía no.

Lo que sí entiendo es que la oposición tiene una tarea en algunos aspectos difícil y en otros fáciles, es muy fácil atacar al que gobierna, pierde votos el que gobierna, pero es una pena que la oposición pierda votos porque es ineficaz y en esta legislatura el Partido Popular no ha presentado ninguna moción y les he acusado de que como vienen a los Plenos, y me van a sacar unas fechas de las veces que o han venido, pero las veces que han venido a este Ayuntamiento son a los Plenos y algunas Comisión Informativas pero si se hace un computo de las horas que en un año han pasado por ese Ayuntamiento, porque no solamente hay que venir a los Plenos, porque hay que venir a preguntar y que se enteren, y poder atacar en los Plenos y enfrentarle a la opinión pública para quitarle votos, este es el juego político, y si no lo han entendido es que no saben lo que es la oposición, y otra cosa muy importante, que me la dijo un miembro de la oposición anterior, que es que "nosotros no podemos ser operativos para hacer nuestro programa, porque no somos poder ejecutivo, pero si podemos por nuestras enmiendas, nuestras mociones, nuestras negociaciones, hacer que lo que llevamos en nuestro programa lo realice el equipo de gobierno, y aquí nunca se "nos han caído los anillos" por aceptar opiniones puestas en razón de la oposición. Y esto no hemos podido ejercerlos porque todavía no se ha hecho eso, por tanto, si eso mismo hubiera hecho el Alcalde, si viniera cuando quisiera, si tuviese abandonado el pueblo, etc. se podía pedir tranquilamente la dimisión del Alcalde, como se pedía tranquilamente la dimisión del Alcalde en todos los Plenos en la Legislatura anterior, cuando yo todavía era Primer Teniente de Alcalde, y se pedía continuamente y no pasaba nada, por estas mismas razones, por ineficacia, por incongruencia, por dejadez, por desidia y por no saber hacer oposición, pido firmemente la dimisión de los dos miembros del Partido Popular en Fuente de Cantos, y no quiero quedarme si oposición, que arreglen los trámites cuanto antes para que pasen los dos consiguientes, a ver si tenemos más suerte.

Termina el Sr. Alcalde hablando del tema de Asuar, diciendo que este asunto no le ha gustado nunca a la derecha de este pueblo. El P.P. dijo antes que funcionaba porque lo tenía un particular, y es normal que eso diga la derecha, porque la derecha quiere seguir fomentando los terratenientes en nuestras tierras y es normal que nosotros luchemos para que eso sea del pueblo, y es normal que nos digan que no vamos a llegar a ninguna parte porque todavía nada más tenemos a tres personas trabajando, pero es normal que nosotros digamos también que algo que estaba tan dejado habrá que ponerlo en marcha a poquito a poco y ya



CLASE 88

al llegaremos a más, pero es muy normal que eso se diga y me congratulo de que el P.P. diga que no le gusta ese programa, porque si le gustara a mi se me caería la cara de vergüenza, porque entonces que diferencia hay entre los Populares y los Socialistas de Fuente de Cantos, y al ciudadano le daría igual votar a ellos que a nosotros, por eso a ellos les han votado 500 y a nosotros 2.500.

Como dije en la Comisión Informativa, a la derecha de este pueblo no le ha gustado el tema de Asuar, pero no le ha gustado solamente que pongamos la finca en marcha, no le ha gustado atacar ese tema porque bastantes años lleva ahí sin darle una solución y el trabajo que nos ha costado, algún día llegará el momento que este Alcalde convocará a todo el pueblo que se quiera enterar y contaré con "pelos y señales" toda la lucha, todo lo que nos ha costado, todos los sofocones que nos hemos llevado para conseguir arrancarle poco a poco el patrimonio de un hombre que un día dijo que tenía que ser para su pueblo, todos los intringulis y zancadillas legales, todos los tejeramanes que ni siquiera sabíamos que pintaban en esta guerra, como el cura anterior, que cuando estábamos luchando para que la finca pasara a otras manos del Ayuntamiento él, por su cuenta, ya se la había ofrecido al Sr. Opus, y lo declaró aquí un día, por estas razones puedo decir que a la derecha de este pueblo nunca le interesó el tema de Asuar.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura de un documento para demostrar que la derecha de Fuente de Cantos estaba dispuesto que el Ayuntamiento nunca se quedara con la Finca de Asuar, el escrito fué realizado, de puño y letra, por D. Cristobal García Zapata, Notario de Fuente de Cantos, y se lo dejaba al Notario que le iba a sustituir y para que supiera como tenía que actuar en el tema de Asuar, el cual dice textualmente:

"Francisco Asuar Báez era un solterón rico que carecía de ascendientes y descendientes.

Estando esta Notaria en sustitución, el Notario de Zafra le autorizó un testamento en el que tras unos legados en metálico a diversas personas y entidades, legó en una cláusula, que te dará el oficial de la Notaria, al pueblo de Fuente de Cantos una finca rústica, un parador y aperos y maquinarias.

La intención del testador, que para mí es muy clara, es beneficiar a todo el pueblo de Fuente de Cantos y no como pretenden algunos, a ciertos estamentos y personas del pueblo.

El testador nombró al Alcalde, Cura-Párroco, Notario y a dos amigos, administradores de los bienes relictos.

Tras varias reuniones de los cinco se acordó facultar al Párroco para que hiciese todas las gestiones posibles ante los entes oficiales para dar a los bienes un destino que creara puestos de trabajo y cuyo beneficio revertiera en el pueblo (este acuerdo está firmado por los cinco y obra en poder del Párroco).

Tras el fracaso de las gestiones que se hicieron tanto ante la U.C.D. como ante el P.S.O.E. tuvimos otra reunión en la que por unanimidad acordamos autorizar la venta de la finca para invertir su importe en una obra social, como es la construcción de una Residencia de





0J7275284

CLASE 8ª

ab Ancianos que, a nuestro juicio, cumple perfectamente la finalidad y la
 supintención del Testador. ~~completa abstracción del ab~~ ~~además~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~nuevos~~ ~~vientos~~ ~~políticos~~ ~~han~~ ~~traído~~ ~~críticas~~ ~~y~~ ~~amenazas~~ ~~a~~ ~~la~~
~~solución~~ ~~adoptada~~, pero la postura de los dos amigos del Testador (en
~~ellos~~ ~~los~~ ~~cuales~~ ~~puedes~~ ~~confiar~~ ~~plenamente~~), la del Párroco y la mía es de
 mantenernos firmes ante los posibles embates de la Alcaldía. ~~del pueblo~~
~~Ruego~~ ~~a~~ ~~mi~~ ~~sucesor~~ ~~mantenga~~ ~~la~~ ~~postura~~ ~~adoptada~~ ~~por~~ ~~mi~~ ~~porque~~
~~estoy~~ ~~convencido~~ ~~que~~ ~~es~~ ~~la~~ ~~mejor~~ ~~y~~ ~~más~~ ~~beneficiosa~~ ~~para~~ ~~este~~ ~~pueblo~~, ~~lo~~
~~obras~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~Suerte~~, ~~fuerza~~ ~~y~~ ~~un~~ ~~abrazo~~. (firma) ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~Extremadura~~ ~~y~~
~~de~~ ~~los~~ ~~provinciales~~ ~~de~~ ~~Extremadura~~. ~~Lo~~ ~~que~~ ~~querían~~ ~~estos~~ ~~señores~~ ~~es~~ ~~dejar~~ ~~una~~ ~~herencia~~ ~~de~~ ~~lucha~~
~~de~~ ~~continua~~ ~~para~~ ~~qué~~ ~~poner~~ ~~obstrucción~~ ~~a~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~decía~~ ~~el~~ ~~testador~~, ~~y~~ ~~cuando~~
~~yo~~ ~~propuse~~ ~~un~~ ~~día~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~vendiese~~ ~~la~~ ~~finca~~ ~~al~~ ~~Ayuntamiento~~, ~~que~~ ~~el~~
~~Ayuntamiento~~ ~~lo~~ ~~inventaría~~ ~~en~~ ~~dar~~ ~~peonadas~~ ~~agrícolas~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~trabajadores~~,
~~on~~ ~~porque~~, ~~como~~ ~~decía~~ ~~el~~ ~~testador~~, ~~que~~ ~~su~~ ~~finalidad~~ ~~era~~ ~~evitar~~ ~~la~~
~~emigración~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~mano~~ ~~de~~ ~~obra~~, ~~por~~ ~~eso~~ ~~quería~~ ~~darle~~ ~~yo~~ ~~peonadas~~ ~~a~~ ~~la~~
~~mano~~ ~~de~~ ~~obra~~, ~~a~~ ~~los~~ ~~jornaleros~~ ~~eventuales~~ ~~de~~ ~~Fuente~~ ~~de~~ ~~Cantos~~, ~~me~~
~~supdijeron~~ ~~que~~ ~~si~~ ~~el~~ ~~testador~~ ~~hubiera~~ ~~dicho~~ ~~que~~ ~~quería~~ ~~beneficiar~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~del~~
~~al~~ ~~P.E.R.~~ ~~o~~ ~~a~~ ~~alguien~~ ~~del~~ ~~Ayuntamiento~~, ~~lo~~ ~~hubiera~~ ~~dicho~~ ~~perfectamente~~, ~~y~~
~~y~~ ~~yo~~ ~~les~~ ~~contesté~~ ~~que~~ ~~si~~ ~~hubiera~~ ~~dicho~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~testador~~ ~~quería~~ ~~beneficiar~~ ~~a~~
~~los~~ ~~ancianos~~ ~~también~~ ~~lo~~ ~~hubiera~~ ~~dicho~~, ~~ellos~~ ~~decidieron~~ ~~hacer~~ ~~una~~ ~~Residencia~~ ~~de~~ ~~Ancianos~~ ~~monstruosa~~,
~~ya~~ ~~grande~~, ~~como~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~hay~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Hospital~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~está~~ ~~hundiendo~~, ~~pero~~ ~~que~~
~~al~~ ~~fin~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~va~~ ~~a~~ ~~hundir~~ ~~porque~~, ~~Como~~ ~~se~~ ~~gasta~~ ~~tan~~ ~~mal~~ ~~el~~ ~~dinero~~, ~~este~~ ~~dinero~~,
~~suparte~~ ~~del~~ ~~que~~ ~~hay~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Presupuesto~~, ~~se~~ ~~va~~ ~~a~~ ~~gastar~~ ~~también~~ ~~en~~
~~a~~ ~~solucionar~~ ~~ese~~ ~~tema~~, ~~y~~ ~~dedicar~~ ~~el~~ ~~edificio~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~minusválidos~~, ~~algo~~ ~~que~~
~~no~~ ~~figuraba~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~programa~~ ~~del~~ ~~Partido~~ ~~Popular~~. ~~Por~~ ~~tanto~~, ~~cuando~~ ~~dije~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~vendiera~~ ~~al~~ ~~Ayuntamiento~~ ~~también~~
~~me~~ ~~dijeron~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~podía~~ ~~vender~~ ~~directamente~~, ~~que~~ ~~había~~ ~~que~~ ~~venderlo~~
~~en~~ ~~subasta~~, ~~y~~ ~~sin~~ ~~embargo~~, ~~ellos~~ ~~podían~~ ~~venderlo~~ ~~directamente~~ ~~para~~ ~~hacer~~
~~esa~~ ~~Residencia~~ ~~de~~ ~~Ancianos~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~tenían~~ ~~que~~ ~~tener~~ ~~unas~~ ~~cuotas~~
~~astronómicas~~ ~~porque~~ ~~era~~ ~~para~~ ~~ancianos~~ ~~de~~ ~~élite~~, ~~para~~ ~~hacer~~ ~~negocio~~ ~~con~~
~~los~~ ~~ancianos~~, ~~para~~ ~~meter~~ ~~180~~ ~~ancianos~~ ~~en~~ ~~una~~ ~~granja~~ ~~de~~ ~~ancianos~~, ~~y~~ ~~nos~~
~~opusimos~~ ~~firmemente~~, ~~porque~~ ~~no~~ ~~queríamos~~ ~~eso~~, ~~queríamos~~ ~~una~~ ~~Residencia~~
~~pequeñita~~, ~~para~~ ~~nuestros~~ ~~ancianos~~, ~~loa~~ ~~que~~ ~~generan~~ ~~nuestra~~ ~~Servicio~~
~~Social~~ ~~de~~ ~~Base~~ (Fuente de Cantos, Calzadilla y bienvenida), ~~y~~ ~~no~~ ~~los~~
~~de~~ ~~Madrid~~ ~~y~~ ~~otros~~ ~~sitios~~, ~~que~~ ~~nos~~ ~~desarraiguen~~ ~~como~~ ~~quería~~ ~~la~~
~~derecha~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~pueblo~~. ~~los~~ ~~siguientes~~ ~~acuerdos~~: ~~La~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~Extremadura~~ ~~y~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~provinciales~~ ~~de~~ ~~Extremadura~~.
~~Nos~~ ~~costó~~ ~~sangre~~ ~~conseguir~~ ~~que~~ ~~fuera~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~Extremadura~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~viniera~~ ~~a~~ ~~subastar~~ ~~esa~~ ~~finca~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~nos~~ ~~la~~ ~~diese~~ ~~después~~ ~~a~~
~~nosotros~~, ~~y~~ ~~nos~~ ~~costó~~ ~~sangre~~ ~~porque~~ ~~la~~ ~~finca~~ ~~estaba~~ ~~valorada~~ ~~en~~ ~~120~~
~~millones~~ ~~de~~ ~~pesetas~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~noche~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~mañana~~ ~~la~~ ~~valoraron~~ ~~en~~ ~~200~~
~~millones~~ ~~de~~ ~~pesetas~~ ~~cuando~~ ~~se~~ ~~enteraron~~ ~~que~~ ~~era~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~Extremadura~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~iba~~ ~~a~~ ~~comprar~~, ~~y~~ ~~eso~~ ~~fue~~ ~~una~~ ~~zancadilla~~ ~~que~~ ~~nos~~ ~~puso~~ ~~el~~ ~~cura~~
~~del~~ ~~anterior~~, ~~aplaudido~~ ~~por~~ ~~algunos~~. ~~Con~~ ~~estos~~ ~~datos~~ ~~se~~ ~~puede~~ ~~entender~~ ~~el~~ ~~enfado~~ ~~que~~ ~~tenemos~~ ~~y~~ ~~la~~ ~~satisfacción~~ ~~que~~ ~~tenemos~~ ~~cuando~~ ~~veamos~~ ~~que~~ ~~hemos~~
~~propuesto~~ ~~en~~ ~~marcha~~ ~~algo~~ ~~que~~ ~~seguramente~~ ~~fracasase~~, ~~pero~~ ~~como~~ ~~no~~ ~~fracasase~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~va~~ ~~a~~ ~~oir~~ ~~las~~ ~~voces~~, ~~ahora~~, ~~de~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~estamos~~ ~~completamente~~
~~convencidos~~ ~~es~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~idea~~ ~~es~~ ~~buena~~, ~~porque~~ ~~ya~~ ~~he~~ ~~dicho~~ ~~muchas~~ ~~veces~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~quiero~~ ~~contar~~ ~~el~~ ~~cuento~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~lechera~~, ~~no~~ ~~quiero~~ ~~decir~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~tenemos~~ ~~pensado~~ ~~hacer~~ ~~paso~~ ~~a~~ ~~paso~~, ~~porque~~ ~~no~~ ~~quiero~~ ~~decir~~ ~~que~~ ~~todo~~ ~~era~~



CLASE 88

un sueño, vamos a intentar seguir trabajando en contra de las voces de la derecha, en contra de las voces de algunos pobrecitos que dicen que son nuestros y no ven más allá de sus narices, y están perdonados porque ellos no tienen la culpa de la cultura que recibieron por los regímenes anteriores, a la derecha no la perdono porque saben por dónde van.

Solamente terminar diciendo que este Presupuesto se ha hecho como mejor hemos podido, porque somos un grupo de concejales muy ambiciosos para con su pueblo, que queremos hacer demasiado, que cuando hicimos el capítulo de gastos nos encontramos que había un desfase de 80 millones de pesetas, porque queríamos gastar más de lo que podíamos y es porque queremos hacer todo lo que se pueda por este pueblo, porque si se mira nuestro programa con detenimiento se ve que lo que queremos hacer son unas guías en nuestro trabajo y al final del programa se dice que no prometemos nada, que lo único que prometemos es trabajo.

Da por terminado el debate diciendo que lo que tiene que hacer el Alcalde-Presidente es defender los Presupuestos, y gestionar para que se lleve a cabo y a buen fin, por lo cual se ha alargado en la explicación para que se sepa que se tiene los pies en el suelo, y aunque, como humanos van a cometer errores, cosa que se haga la trabajan concienzudamente, y no por cumplir un trámite se han sacado los Presupuestos en junio, sino cuando se tienen muy elaborados, muy pensados, etc, y cuando se han comparado con el programa que se presentó a las elecciones, y no solo se ha debatido en el ayuntamiento, sino que cada vez que se tenía un capítulo se llevaba a la Casa del Pueblo, a contárselo a nuestra familia. Por esta forma de trabajar solo hemos querido que se conozca y decir que los Presupuestos están aquí para el que quiera venir a verlos.

Le concede a la Portavoz del P.P. medio minuto, ya que aunque ha acabado su tiempo quiere intervenir.

La Portavoz del P.P. toma la palabra diciendo que en medio minuto no le da tiempo para desmentir la cantidad que cosas que se han dicho y da lectura al acta del Pleno de 12 de junio de 1992, donde al Alcalde le ha faltado leer un punto y seguido que dice: "Se ofrecerá un borrador cuando esté terminado y se admitirán las enmiendas que tengan su lógica, que se estudie, que el Grupo Popular no se quiera enterar de todo en 10 minutos".

El Alcalde le contesta que eso se hacía en la legislatura anterior, pero que sabían como se hacían los presupuestos porque venían mientras se estaba confeccionando.

Continúa diciendo la Portavoz del P.P. que no les diga el Alcalde como lo tienen que hacer, que no presentan mociones porque es absurdo, es inútil presentar una moción cuando sabemos que el Presupuesto está super aprobado de antemano. Nada más té iba a decir las cosas que teníamos que decir, nosotros estamos apoyados también por otro montón de gente, y es que el Sr. alcalde se pone nervioso, está notando que la gente no le apoya tanto como antes, que pregunte a la gente sobre esas cosas que ha comentado antes, que no tenga miedo de preguntar, la gente va a contestar, la gente puede opinar y opina.



OJ7275285

CLASE 8.ª

Referente a lo que decía la Portavoz del P.P. de que no presentan moción porque no va a servir de nada, el Sr. Alcalde contesta que en la oposición anterior, en el último presupuesto estaba terminado, se presentaron unas enmiendas por parte del P.P. y se aceptaron todas.

En cuanto a la encuesta contesta que no hace tan pronto cuando se hizo una en mayo de 1991 y salió una respuesta aplastante del pueblo de Fuente de Cantos a la gestión municipal y cuando se termine el programa de cuatro años se hará la encuesta. Le sigue diciendo que no lo entiende porque no sabe jugar todavía con la Democracia, pero es así y cuando pasen cuatro años se hará la encuesta que se hace en las urnas, no tengo miedo a perder el cargo, tengo ganas de ser oposición.

Toma la palabra D. Máximo Parra, concejal del P.P. para hablar sobre el tema de las subvenciones que van a directamente a los pequeños agricultores, y la gente sabe que eso no es verdad, que las subvenciones solamente vienen a los grandes terratenientes.

El Sr. Alcalde le contesta que en la próxima sesión le contestará y que presentará documentación al respecto pero que ahora no se está tratando ese tema.

Sigue diciendo D. Máximo Parra sobre las inversiones en la finca con la fábrica de piensos, que siendo la misma de la Junta de Extremadura, como suya que es la finca, cuando le haga falta el dinero, que pasa con las inversiones que se han hecho, quien se queda con eso.

El Sr. Alcalde contesta que donde estaba en el Pleno donde se leyó la cesión de la Finca de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

La Portavoz del P.P. dice que no era la cesión del campo, era la cesión administrativa.

El Alcalde sigue diciendo que era un papel que decía que el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura nombraba administrador con plenos poderes de la finca Castilejos, Cahices, Mendozas y otros al Alcalde de Fuente de Cantos mientras el Consejo de esta Junta hace la reglamentación correspondiente para la cesión definitiva.

Da por terminado el debate y se pasa a la votación acordándose por 11 votos a favor (grupo PSOE) y 2 en contra (Grupo P.P.), adherirse íntegramente al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior donde se tomó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN**

ICAPI	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	



CLASE B.

1	Impuestos directos	68,421,600
2	Impuestos indirectos	5,350,000
3	Tasas y otros ingresos	30,765,000
4	Transferencias corrientes	143,530,000
5	Ingresos patrimoniales	15,520,000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1,510,000
7	Transferencias de capital	77,292,000
8	Activos financieros	325,000
9	Pasivos financieros	4,000
TOTAL INGRESOS		342,717,600

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN

(C.A.P.I)	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	191,843,500
2	Gastos bienes corr. y servicios	76,444,100
3	Gastos Financieros	4,530,000
4	Transferencias corrientes	2,842,000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	55,938,000
7	Transferencias de capital	8,195,000



0086



0J7275286

CLASE 8ª

8	Activos financieros	300,000
9	Pasivos financieros	2,625,000
TOTAL GASTOS		342,717,600

2.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto en los mismos términos en que se presenta redactada.

3.- Aprobar la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación y que es como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

EJERCICIO 1,992

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL:

Secretario-Interventor Grupo B Nivel 22

2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

- 1 Administrativo (Jefatura de grupo) Grupo C Nivel 12
- 1 Administrativo (Jefatura de grupo) Grupo C Nivel 12
- 4 Auxiliares Grupo D Nivel 10
- 1 Alguacil Grupo E Nivel 7

3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

Subescala de servicios especiales:

- Subescala Policía Local:

- 1 Cabo Jefe Grupo D Nivel 10
- 6 Guardias (-1 vacante) Grupo D Nivel 8

- Clase personal de Oficios (Categoría operarios):

- 1 fontanero Grupo E Nivel 7
- 1 Sepulturero Grupo E Nivel 7
- 1 Servicios múltiples Grupo E Nivel 7

B) PERSONAL LABORAL

1.- PERSONAL LABORAL FIJO (CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO):

De dedicación completa:

1 operario de limpieza viaria,

De tiempo parcial:

1 operario de limpieza de instalaciones municipales,

2.- PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (CONTRATACIÓN TEMPORAL):

1 Arquitecto Técnico.



CLASE 88

1 Operario de matadero municipal,	121,600
5 Operarios de limpieza Instalaciones Municipales,	8,000
7 Operarios Piscina Municipal,	8,000
5 Operarios Servicios múltiples,	9,000
3 Operarios servicio recogida basura	57,000
5 Auxiliares servicio ayuda a domicilio	500,000
2 Asistentes sociales	600,000
1 Pastor,	15,000

4.- Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, tal y como preceptua el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin otro acuerdo expreso, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones. No obstante el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 78 anverso al 86 reverso de papel timbrado de Estado de clase 88, serie y números 0J7275278 al 0J7275286.



Fuente de Cantos, 29 de Septbre, de 1.993, EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]



OJ7275287

CLASE 8ª

10/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.992.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas del día once de agosto mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente ha sido convocado

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 15 de julio de 1.992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE LA "ACTIVIDAD ECONOMICA FINCA LOS CASTILLEJOS".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se está tratando, una vez solventados los trámites legales y creado el Organismo Autónomo correspondiente, de acceder a las subvenciones oficiales y así podremos revertir algunso peros que opone la derecha.

Tras esta explicación y habiendo sido publicada la Memoria relativa a la "explotación de la Finca los Castillejos" en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de 18 de junio de 1992, por treinta días naturales, tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la



CLASE 84

votación, acordándose por unanimidad aprobar definitivamente el proyecto de referencia, debiéndose iniciar de inmediato el expediente de creación de Organismo autónomo que deberá ser de carácter industrial.

TERCERO.- APROBACION Y AUTORIZACION AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE FIRMA CONVENIO CON HERMANOS RASTROJO SOBRE "CERCA RASTROJO".-

Tras dar lectura a mencionado convenio toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que por la inclusión en suelo urbano de estos terrenos y posterior urbanización, los hermanos Rastrojo han de ceder unos terrenos al Ayuntamiento, donde se podrá ubicar el día de mañana un local para actos multitudinarios y el ferial, que donde ahora está emplazado genera todo tipo de peligros. Sigue explicando que como se han tenido que remodelar calles, por lo que habrá que hacer una nueva modificación de Normas Subsidiarias, debido al proyecto de la estación de autobuses y con lo que los hermanos Rastrojo perdían cierto terreno, el Ayuntamiento le compensaría en especie (retroexcavadora, movimientos de tierra, etc.) esa pérdida.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes la aprobación del convenio referido así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma y ejecución del mismo.

CUARTO.- MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (4.650.000 PTS) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-

El Sr. Alcalde-Presidente explica que con esta reserva de crédito se va a acometer la 2ª fase en C/ Jesús, que aunque ahora la gente que viene de fuera puedan decir que está mal, al año que viene dirán lo contrario.

También se va a proceder a la apertura de una calle al Polideportivo. De esa forma abrimos una puerta con el fin de que se vea el mismo, pues ahora nadie ve los cien millones que hay allí invertidos.

También los niños utilizarán esa calle para ir al colegio y evitarán los peligros del tráfico.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad de los asistentes;

Aprobar para su ejecución con cargo a la segunda reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1992 la Memoria valorada de las siguientes obras: calle Jesús y calle acceso a Polideportivo cubierto, con un presupuesto total para mano de obra de 4.650.000 pts.

2º. Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

3º. Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS.-



0088



0J7275288

CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la carta enviada por D. Emilio González Barroso agradeciendo su nombramiento como hijo adoptivo, que se transcribe a continuación:

"Deseo expresar al Sr. Alcalde y a todos los miembros de la Corporación municipal mi más profundo agradecimiento al haberse dignado nombrarme "Hijo adoptivo" de Fuente de Cantos, lo que ha representado para mí una de las mayores satisfacciones de mi vida.

Mi vinculación al pueblo desde que llegara a él con once años de edad, permaneciendo en él alrededor de doce años y el hecho de no haberme desligado nunca a través de las diferentes actividades culturales y artísticas con las que constantemente he acudido, han representado para mí una permanente respuesta al cariño y al afecto que siempre me han dispensado la noble gente de Fuente de Cantos.

Tengan la seguridad de que ostentará con orgullo este título que me honra, rogando tenga constancia toda la Corporación de mi sincero reconocimiento."

Igualmente y refiriéndose al Polideportivo Municipal el Sr. alcalde-Presidente se expresa en los siguientes términos: hoy se ha inaugurado prácticamente el Polideportivo. Hay dos tipos de inauguración, la oficial, donde vienen unos señores con chaqueta y corbata a presidir el acto y la práctica, que es la apertura simplemente.

Hemos tenido que luchar mucho para conseguir esto. Estábamos dispuestos a abrir el polideportivo por la fuerza, sin saber exactamente las repercusiones legales que esto podría conllevar. El Consejo Superior de Deportes se ha dejado llevar por las exigencias de la empresa y de esta forma nos podría pasar como a Llerena, que lleva dos años con su polideportivo cerrado y se está deteriorando.

No nos parece lógico que se gasten cien millones en un polideportivo y se mantenga cerrado.

Cuando empezaron todos estos problemas se envió una carta al C.S.D. y copia de la misma al Presidente de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de Deportes, donde poníamos de manifiesto que si no se solucionaban dichos problemas entraríamos a la fuerza en el polideportivo asumiendo todas las consecuencias posteriores.

Se contactó con el notario para que levantase acta de ese momento, y se negó aduciendo que era un delito, por lo que se decidió que lo haría el Secretario del Ayuntamiento.

La carta ha hecho efecto. Unos días antes de la programación de la entrada, estuvimos allí el Arquitecto y yo y le pedimos al encargado el teléfono de la empresa constructora, contestándonos que no lo tenía. Al poco tiempo estábamos en la piscina y se nos avisó para comunicarnos que el C.S.D. había llamado y que el día 10 se firmaría un acta de ocupación provisional por todas las partes implicadas.

Sin embargo la empresa sigue poniendo obstáculos. Los boletines de enganche de la luz Elecmer (la empresa instaladora) no los facilita porque PERFESAN le debe dinero. Al que realmente están fastidiando es al Ayuntamiento, pero esperemos que la Consejería de Industria nos facilite una copia de los boletines y que las dos empresas mencionadas diriman sus pleitos.



CLASE 88

También nos dijo PERFESAN que el cuadro de obras estaba dado de baja y que además habían perdido la llave de la caseta. Mentira gorda ambas cosas. Se ha destejado la caseta y se ha podido enganchar y mañana día 12 se irá con el notario para levantar acta de los kws. consumidos hasta ese momento. El pueblo de Fuente de Cantos ya ha alcanzado una meta importante. Ya podemos hacer deporte.

39. En otro orden de cosas cuando pase agosto se iniciarán distintas gestiones con las Consejerías de la Junta de Extremadura y se dará cuenta de ello.

Ya se va a cumplir un año de gestión. Se llamará al pueblo para darle explicaciones de la misma, ya que no tenemos oposición y una de las cosas que quiero explicar claramente es lo referente a la Finca Asuar, pues por ahí se están diciendo cosas que van en contra de mi honra. Se está diciendo por ahí que las últimas ovejas que se han comprado se han puesto a mi nombre para cobrar la subvención. Bastante "maricones" son los que dicen eso y no vienen a decirmelo aquí. Aquí está la finca y las cuentas para quien quiera examinarlo, siendo unos fascistas los que van levantando bulos por ahí.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 87 anverso al 88 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275287 al 0J7275288.



EL SECRETARIO:

J. Baquero



0J7275289

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas del día diez de Septiembre, mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente ha sido convocado

D. José A. Santos Barroso Preside el acto el Sr. Alcalde- Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

No asiste con excusa: D. Joaquin Zambrano Boza

No asisten sin excusa: D. Máximo Parra Gala

D.ª M.ª Isabel de la Iglesia Can. Secretarío;

D. Joaquin Barquero Gomez-C.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 11 de Agosto de 1.992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO INDUSTRIAL (FINCA LOS CASTILLEJOS) Y APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que es el último expediente a tramitar para la creación del Organismo Autónomo y poder acceder al Plan de Subvenciones.

Hay que hacer nuevas naves para acoger a la ganadería lanar y abrir nuevos campos como son el porcino y el avícola.

En un pueblo de Cáceres un Ayuntamiento está haciendo una experiencia con el huevo ecológico y me da vergüenza y lástima comprobar que todo el pueblo está de acuerdo. En nuestro municipio la crítica del



CLASE B.

PP (la derecha) me parece bien, pues quieren que las tierras esten en poder de una sola persona. Pero es que sucede que el pueblo llano también nos critica y es por lo que dije antes que me daba lástima.

Quiero que la oposición se entere de esto cuando lea las actas, pues llevan dos plenos seguidos sin venir.

Sigue informando el Sr. Alcalde-Presidente para decir que a través de los Planer se ha concedido por Diputación y la Consejería de Industria y Turismo una subvención de tres millones de pesetas, con los que se iniciará la electrificación de la finca "Los Castillejos". Cuando todos estos proyectos esten cumplidos es cuando hay que hablar del rendimiento de la finca y por tanto de las pérdidas y ganancias. En este sentido los argumentos de la derecha no me sirven pues ellos han heredado de sus padres unas tierras que por no trabajarlas lo único que han conseguido es arruinarse y hacer que la gente emigre a Alemania.

Examinada a continuación la resolución de la Alcaldía, los estatutos redactados por los servicios jurídicos y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos 22.2 f y 85 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, tras las deliberaciones correspondientes, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes:

Primero: Gestionar directamente la actividad económica explotación "Finca los Castillejos" mediante el organismo autónomo local, de carácter industrial denominado Organismo Autónomo "Explotación Finca los Castillejos".

Segundo: Aprobar inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

Tercero: Adscribir directamente al Organismo Autónomo la infraestructura creada y la maquinaria adquirida para el cumplimiento de sus fines, no adquiriendo la propiedad, atribuyendosele solamente facultades para su conservación y utilización.

TERCERO.- SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EN TERRENO RÚSTICO D. FRANCISCO GARCÍA LEDESMA.-

Examinada la documentación presentada por D. Francisco García Ledesma y visto el informe favorable emitido por el técnico municipal y considerando se trata de la construcción de una nave-almacen para aperos agrícolas, tras las deliberaciones correspondientes se acuerda por unanimidad enviar toda la documentación a la Comisión Regional de Urbanismo para la tramitación del expediente correspondiente.

CUARTO.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL (APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE), ADAPTACIÓN TRAZADO VIALES INICIALMENTE PROYECTADOS EN "CERCA RASTROJO", RECOGIENDO LA NUEVA EDIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DANDO SALIDA A LOS VIALES DE NUEVO TRAZADO QUE CONECTARAN CON LA FUTURA VIA DE SERVICIO DE LA C.N. 630 Y RECUPERACIÓN SOLAR LINDERO CON C/. SILVELA Y C/. FONTANILLA, CALIFICADO EN LA ACTUALIDAD COMO URBANO DE USO RESIDENCIAL.-

L. Baquero



0090



OJ7275290

CLASE 8ª

Tras la explicación del Sr. Alcalde-Presidente de que se lleval mucho tiempo negociando con el asunto de la "Cerca Rastrojo" y que al final los afectados se sacan una carta de la manga que en este caso se trata de que a pesar de haber firmado un convenio, ahora en un plano aparece un trazado que no está recto como en el plano original y un vial de salida del que no se había hablado. Tras las deliberaciones correspondientes se acuerda por unanimidad de todos los asistentes dejar el asunto sobre la mesa, incluido lo relativo al solar en calle Silvela, con el fin de tramitar unido todo el expediente.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los siguientes asuntos:

- Iniciación de la obra Travesía. La obra de la travesía ya ha comenzado, no solo se trata de arreglar los aledaños de los bares. Hay otros problemas de tráfico, alumbrado, conexiones (ahora se accede por 13 sitios distintos y esto hay que regularlo), problemas de aledaños, etc.

La travesía ya se había comenzado a arreglar con las obras del bosque, cercanías de talleres Margallo, Plaza del Padre Manjón, parada de Sementales, Villa Benítez, etc.

Del proyecto de tráfico el Ayuntamiento está haciendo la obra civil y los semáforos los pondrá tráfico.

El proyecto del MOPU está ya adjudicado y se calcula pueden comenzar las obras en Octubre o Noviembre.

- En el área de cultura, Festejos se han tenido dos problemas. Uno con José Meneses que cantó embriagado y con el sonido de Sonomobel en los Carnavales. El día 12 de Septiembre, cantará gratis José Meneses, teniendo a la guitarra a Enrique de Melchor y Sonomobel pondrá gratis el sonido. Lo mismo que se solucionó en su día lo de la meta volante que se abonó en la vuelta ciclista a España que no se puso y se instaló al año siguiente sin pagarla, se ha solucionado este problema.

- Obra de la calle Pilar, está terminada prácticamente, solo faltan los accesorios y la ornamentación que se hará conforme se pueda. Algunos vecinos se quejan de que las paredes han quedado muy altas, parece ser que estaban mejor con la suciedad que había antes.

- El nuevo bloque de nichos está terminado, se ha pensado ponerle nombre a las distintas fases. En este caso quizás se le denomine Fco. Asuar, pues ha sido subvencionado a través de la Testamentaria del mismo nombre.

- Se va iniciar a través de los Planes Provinciales la construcción de un salón de actos para el aula de música.

- En la próxima sesión se dará cuenta de la producción agrícola de la finca "los Castillejos" y de las pérdidas y ganancias.

- Esta Alcaldía ha advertido a la Oposición que a la tercera falta serían sancionados. La portavoz del grupo popular me dijo que no podía hacer eso y entonces le mostré la disposición que lo regulaba, a lo que no obtuve respuesta.

En el tema de vacaciones tampoco conoce la Ley, porque no ha estudiado al menos el Reglamento de Organización como hemos hecho todos,



CLASE 89

y se ha ido de vacaciones sin comunicármelo, tal y como preceptua el art. 12,2 del Reglamento de Organización y 72 del Texto Refundido pudiendo por esto también ser sancionados. Yo quiero que se me comuniquen estas ausencias porque se puede tener un problema grave (una gran calamidad), teniéndose que tomar una decisión fuerte, para lo que necesito a todos los concejales. En política al menos hay que tener congruencia y el grupo popular no la tiene. Ya pedi en un Pleno la dimisión de los dos concejales de este grupo y ahora la reitero porque no nos sirven para nada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 89 anverso al 90 reverso de papel timbrado del Estado de clase 89, serie y números 07275289 al 07275290.



Fuente de Cantos, 29 de Septiembre, de 1.993.
EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]



0091



0J7275291

CLASE 8ª

12/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente | En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas del día veintiseis de Septbre. mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente ha sido convocado

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 10 de Septbre. de 1.992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- ENTREGA DE PREMIOS VI CONCURSO DE PINTURA ZURBARAN Y I DE ACUARELA NICOLAS MEGÍAS.-

En primer lugar, por parte del Sr. Secretario se da lectura al acta del fallo del jurado del VI Concurso de Pintura Zurbarán y I de Acuarela Nicolás Megías y que dice textualmente:

"En Fuente de Cantos, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa de la Cultura de esta Ciudad los señores que se citan a continuación:



CLASE 8A

Presidente: D. Antonio Zoido Díaz, miembro de la Asociación Española y de la Internacional de críticos de Arte.

Vocales: D. Antonio Vaquero Poblador (pintor), director de la Escuela de Arte de Badajoz.

D. Antonio Pérez Carrasco Megías, pintor.

Dña María Domínguez y Domínguez-Adame, restauradora del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Vistas todas y cada una de las obras expuestas y tras la deliberación motivada por el nivel de las mismas, por unanimidad fallan:

CONCURSO DE PINTURA

Votación Popular:

- Obra: Sueño de una Tarde

- Autor: José A. de Castro Hernández

- 2º Premio:

- Obra: El Lago

- Autor: Lola García Gabrillan

- 1º Premio:

- Obra: Sueño de una tarde

- Autor: José A. de Castro Hernández

CONCURSO DE ACUARELA

- 1º Premio: desierto

Mención especial para la obra: Verano 91, autor Manuel J. Lairado.

Y para que así conste, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados, los señores miembros del Jurado, ante mí, el Secretario".

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que a esta entrega de premios se le quiere dar carácter oficial a través de un Pledno Extraordinario, pues así queda un documento para la posteridad.

Sigue diciendo el Sr. alcalde que va a dirigir unas palabras para hacer un breve análisis de lo que es este premio y de lo que se pretende que sea.

Estamos en una tierra de pintores, aquí nacieron Zurbarán y Nicolás Megías, al que se conoce más fuera de Extremadura. Antes el concurso de pintura nominaba a ambos pintores. Este año se ha deslindado y se ha instaurado el primer concurso nacional de acuarelas "Nicolás Megías", que era un gran acuarelista y precisamente fundó la escuela nacional de acuarelistas. Con ello contamos con una actividad cultural más. Tenemos que olvidarnos de las políticas catetas de los pueblos y conseguir que Fuente de Cantos sea un lugar de encuentro para pintores.



0092



0J7275292

CLASE 8ª

El nivel de participantes está tristemente ligado al dinero. Si el premio es fuerte se dice que vendrán mejores firmas. Pero si vienen firmas se le cierra las puertas a pintores que empiezan, que no quiere decir que no pueden llegar a ser grandes pintores.

Para poner un ejemplo gráfico, si veias una obra cubista cuando aún no existia el cubismo, te daban nauseas. Por tanto cuando hablamos de grandes o pequeñas firmas, no lo estamos haciendo de arte sino de comercio.

No obstante para el año próximo se va a intentar que organismos como la Junta de Extremadura y Diputación, con quien se han tenido ya contactos, contribuyan con su aportación diversificando bien los premios.

Este año ha habido una baja, aunque no muy grande, en participación. Ello ha sido debido porque el cuadro ganador de la opinión popular, habría de quedarse en el Ayuntamiento y el premio no era muy elevado.

La opinión popular al principio votaba al realismo, al estampismo, pero ahora es diferente. Las primeras declinaciones del arte ya las conoce el pueblo y se ha visto con asombro (yo no me he asombrado) que han coincidido el premio de los entendidos de arte y el de la opinión popular.

La fase más dolorosa del premio es cuando hay que buscar al jurado. A mi me gustaria que los premios fuesen otorgados por la masa, por el pueblo, pues los criticos saben mucho de la teoria pero quien siente el arte y conoce el tema es el artista.

Seguidamente pone un ejemplo: en la serie "juncal" este le dijo a su apoderado "tu no eres un torero, eres un taurino".

Tras felicitar en nombre de la Corporación a todos los participantes y en especial a los ganadores, se procede al acto de entrega de los premios y placas a los ganadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 91 anverso al 92 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275291 al 0J7275292.

Fuente de Cantos, 29 de Septbre, de 1.993.

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]



CLASE B

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1,992.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día dos de Octubre, mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente ha sido convocado. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 26 de Septbre, de 1,992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.
- SEGUNDO.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL (APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE), ADPATACIÓN TRAZADOS VIALES INICIALMENTE PROYECTADOS EN CERCA "RASTROJO" RECOGIENDO LA NUEVA EDIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DANDO SALIDA A LOS VIALES DE NUEVO TRAZADO QUE CONCETARAN CON LA FUTURA VIA DE SERVICIO DE LA C.N. 630 Y RECUPERACIÓN SOLAR LINDERO CON C/. SILVELA Y C/. FONTANILLA CALIFICADO EN LA ACTUALIDAD COMO URBANO DE USO RESIDENCIAL. Tras la aclaración por parte del Sr. Alcalde-Presidente de que este punto en la anterior sesión y refiriéndose al primer proyecto nominado, se había dejado sobre la mesa porque se había detectado en los



0093



0J7275293

CLASE 8ª

planos una calle con 18 metros de ancho y la necesidad de retranqueo, al igual que reflejaba en los planos originales, estando ya corregidas estas anomalías habiendo quedado la calle con 10 metros de ancho, al igual que las contempladas en la futura urbanización. Concede la palabra al portavoz del grupo socialista quien dice que su grupo esta de acuerdo con la modificación de las normas subsidiarias tal como se presentan en los proyectos correspondientes.

A continuación, por mi el Secretario, se informa de los proyectos y documentación contenida en el expediente y del procedimiento a seguir en este caso contenido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Tras el examen de toda la documentación referida, el asunto es debatido y pasa a votación, acordándose por unanimidad de los ocho miembros asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A) Aprobar inicialmente la modificación de las normas subsidiarias vigentes en Fuente de Cantos, según los proyectos técnicos presentados.

B) Someter este acuerdo a información pública durante un mes en el B.O.P. y en el periódico de mayor difusión y circulación, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 22 5b DE ELECTRIFICACIÓN (PLANER) Y A LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que esta obra es la primera fase de la electrificación de "Los Castillejos", de donde saldrá luego un ramal para San Isidro. Se va a pedir el hacer la obra por Administración y redactará el proyecto. Posteriormente habrá que iniciar una gestión dolorosa que es pedir el permiso a los propietarios para poner un poste en sus tierras. Djalá me equicoque pero me da miedo iniciar esta gestión.

Se pasa a votación y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

A) Se presta aprobación a la obra nº 22 5b del Plan Provincial de Electrificación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación Junta Extremadura.....	1.200.000 pts.
- Aportación Diputación Pcial.....	1.400.000 "
- Aportación Ayuntamiento.....	400.000 "
Total presupuesto.....	3.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

B) Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197 lf del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1.c. de la Ley 39/88 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades



CLASE 89

la correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fija para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

C) Igualmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del R.D.L. 781/86, se solicita a la Diputación Pcial. la sujeción por el Ayuntamiento de la gestión de la obra citada, que será efectuada directamente por administración, comprometiéndose a presentar los correspondientes proyectos y proponiendo como director de las mismas al Ingeniero Técnico D. Florencio Rosas Iglesias, colegiado nº 468.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los siguientes asuntos.

Quiero hacer constar que la oposición una vez más no está en el Pleno. Reitero mi petición de que abandonen el Ayuntamiento. Siempre se está criticando de que los socialistas son muy prepotentes. Nosotros siempre le damos participación en todo. A partir de ahora habrá un cambio de actitud. Se ha avisado a la oposición con el fin de que nombren un representante del grupo popular para las pruebas de un peón mantenimiento para el polideportivo, pues si nuestra misión es gobernar, la suya es controlar, por lo que el control es nulo. A partir de ahora no contaremos con ellos para nada, pero el día que vengan al Ayuntamiento que no quieran enterarse de todo en cinco minutos, como pasa en el presupuesto que a lo mejor no está bien hecho, pero ellos no lo pueden decir porque no lo han estudiado. Todo esto lo digo para que conte en acta. No creo que las lean, pero si las leen que sepan que no queremos saber nada de ellos y no voy a quitar ni una coma de lo que estoy diciendo en público.

Mañana en la Expo es la jornada de los pueblos de la Ruta de la Plata. El Ayuntamiento ha enviado una copia de Espacio del "Estudiante de Salamanca" de Nicolás Megías, copia de la partida de bautismo de Zurbarán, varios volúmenes de la obra de Fuente de Cantos y el convento de las Carmelitas de la Hermana Sor María del Niño Jesús de Praga y algunas fotografías.

Se han iniciado las gestiones para que la Asociación de mujeres funcione. Antes estaba constituida pero no funcionaba. Ahora con los estatutos anteriores se ha puesto en marcha y se ha avisado a la anterior Junta Directiva por si querían integrarse y algunas se han unido al proyecto. El Ayuntamiento está ayudando porque lo dice el programa del Partido Socialista. Cuando esté funcionando, lo dejaremos.



0094

0J7275294



CLASE 8.ª

Los bandos no funcionan, ya que se leen poco, por lo que es más fácil motivar las asociaciones y dirigirse a estos grupos con lo que se da una inyección a la democracia.

- El polideportivo cuenta ya con un trabajador. Es insuficiente pero de momento no se cuenta con más presupuesto. En breve estará funcionando y nos dirigiremos a las personas que hacen deporte. Se establecerá una cuota para socios, quienes tendrán más ventajas que los no socios y despues pagará, pero poco, a la hora de acceder a la pista. El tema es que se practique deporte y se pague. El polideportivo se ha hecho con dinero de todos los ciudadanos, aún con el de los que no hacen deporte. Sin embargo ahora es lógico cuando se ponga en marcha que pague el que lo utilice.

- Van a iniciarse las obras de la oficina comarcal del INEM, que han sido adjudicadas a una empresa de Fuente de Cantos (Sociedad Cooperativa Constructora de Fuente de Cantos).

- Ya dijimos que la obra de la travesión de tráfico está en marcha. En breve comenzará también la del MOPU. Ya ha sido adjudicada y se sabe quien va a ser el Director de la misma.

- Se está haciendo una campaña (al terminar el pleno tengo convocada a toda la construcción) para terminar con los escombros que a veces ha hecho que se inunden puentes y se causen daños a particulares. Se quiere habilitar una zona para que cada constructor arroje sus escombros y se sancionará a quien no cumpla estas directrices.

El tema de la basura es igual. Aparecen basureros clandestinos, se quitan y aparecen más por otros lugares.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



J. Barquero

DILIGENCIA; Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 92 reverso al 94 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275292 al 0J7275294.

Fuente de Cantos, de Septbre. de 1.993.



J. Barquero



CLASE 83

14/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.992.

Sres. asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente | siendo las veinte horas del día
 D. Cayetano Ibarra Barroso | treinta de Octubre de mil novecientos
 Concejales: | noventa y dos, se reúnen en el
 D. Félix Muñoz Tomillo | Salón de Sesiones de la Casa
 D. Gabriel Barroso Fabra | Consistorial, el Pleno del Excmo.
 Dª Antonia Sánchez González | Ayuntamiento en primera convocatoria
 D. Joaquin Zambrano Boza | con el fin de celebrar sesión
 Dª Dolores Macarro Rubio | ordinaria, a la que previamente
 Dª Carmen Ibarra Berjano | ha sido convocado
 D. José A. Santos Barroso | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. RAfael González Miranda | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso
 No asisten con excusa: | asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. Juan Murillo Toro | relacionan al margen, asistidos por mi
 Dª Mª Carmen González Martín | el Secretario,
 D. Máximo Parra Gala |
 No asiste sin excusa: | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Dª Mª Isabel de la Iglesia Can. | declara abierta y pública la sesión, y
 Secretario: | a continuación se pasa a conocer del
 D. Joaquin Barquero Gomez-C. | siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 2 de Octubre de 1.992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 1.993.-

Vista la propuesta efectuada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad de los concejales presentes aceptar mencionada propuesta, fijando por tanto las fiestas locales para 1993 los días 22 de Febrero y 17 de Mayo.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE CRÉDITOS.-



0095



0J7275295

CLASE 8.ª

Examinado el expediente en todas sus partes, así como el informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad se adhiere al mismo que es como sigue:

"Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RHL en relación con los artículos 292 a 294 del mismo texto legal, se propone al Pleno de la Corporación por unanimidad, dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del presupuesto de 1.991, la cantidad de 398.749 pts. según el detalle que figura en las relaciones precedentes, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles en el B.O.P. a efectos de reclamaciones que deberá resolver el Pleno y considerándose definitivamente aprobada dicha anulación si no existen reclamaciones".

CUARTO.- IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES: PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (EMISORA MUNICIPAL) (ESTABLECIMIENTO) Y PRECIO PÚBLICO POR LA COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO (MODIFICACIÓN) (APROBACIÓN PROVISIONAL).-

En primer lugar se da cuenta del informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, aprobado por mayoría absoluta.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer una serie de matizaciones antes de dar la palabra al concejal de deportes, sobre las tarifas del precio público por la prestación del servicio de polideportivo, que han sido las más controvertidas.

Explica que ha habido recortes en algunos servicios, debido a los problemas presupuestarios.

La política se tiene que medir con el tiempo, no se puede ir a deslumbrar, sino que cuando se instaura un servicio se pretende que dure, no que se fastidie a los pocos años. A continuación pone una serie de ejemplos: UNED, Aula de música, donde se ha pretendido sentar las bases para crear una cultura estable, sin tratar de deslumbrar como cuando se contrata un teatro o una gran actuación. Lo que en realidad se pretende es fomentar el deporte de base, crear una necesidad para que nuestra juventud tenga esta posibilidad.

Algunos pensarán que para eso no hace falta crear tasas. Hay quien opina que creen ser más sociales o más socialistas mientras más gratuitos sean los servicios, eso es mentira y yo les recordaría una etapa del país en la que todo era a base de beneficencias. Lo que hay que ser es solidario, cooperativo. La sociedad hemos de hacerla entre todos. Si se prestan los servicios grtis, estamos dando beneficencia. No sentimos el servicio como nuestro y no podemos ponerle ningún pero. ¿Que es más socialista? regalar (despotismo ilustrado) o pedir (cooperación y solidaridad al pueblo con la sociedad).

Se pretende crear un patronato de deportes que coopere al sostenimiento del polideportivo y la gratuidad será para los niños de alrededor de once años, para facilitarles que el día de mañana sean grandes deportistas.

Esta es la filosofía del porque se establecen las tasas.



CLASE 83

El proceso para la instauración de las tarifas ha sido el siguiente: se hizo primero un estudio por parte del concejal de deportes, a continuación se convocó una reunión con los deportistas o futuros usuarios donde hubo cambio de impresiones. Se notificó la primera propuesta y se llevó al grupo de gobierno donde hubo otras modificaciones. Pueden existir fallos mejorables, pero si pregonamos que la política es abierta, esto no debe estar cerrado y podemos oír a personas que aporten mejores soluciones.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Joaquín Zambrano, concejal de deportes que se expresa en los siguientes términos: las protestas se han producido todas por el dinero que hay que pagar, pero las tasas no son solo para utilizar el polideportivo, sino también la cancha del campo de fútbol, el campo de fútbol, la piscina, etc.

Con respecto a la mentalidad social hay mucha gente que no ve más allá de sus propias narices.

El Ayuntamiento está apoyando al deporte base como por ejemplo al tenis de mesa donde en la actualidad hay 70 niños y tres monitores. Hasta ahora había sido en el Colegio San Fco. Javier donde se había trabajado el tenis de mesa y es donde se tenía acceso. En la actualidad tenemos dos equipos en tercera división y se ha traído a un jugador de fuera que jugaba en 2ª división para ascender (el año pasado ya se estuvo a punto). Hay que darles esta oportunidad.

En fútbol hay un equipo de cadetes y dos equipos de fútbol sala y según el director del Colegio del mismo saldrán otros dos.

En judo el 60% del coste lo sufraga el Ayuntamiento que pone las instalaciones y dos monitores. Uno de ellos es cinturón negro y le han otorgado la medalla al mérito deportivo. A los niños se les cobra algo. Es un deporte nuevo y sin embargo ya tenemos a 16 niños federados.

Referente a la gimnasia de mantenimiento el 100% de los usuarios son mujeres. Es algo que no lo hemos tenido nunca. Es el 2º año, el año pasado había treinta mujeres, este año hay sesenta. Pagan 1.500 pts. al mes y no les importa porque se les da un buen servicio y felicidad (mantienen un círculo de amistad y se les proporciona un beneficio físico que a la larga también será mental).

Referente a los campeonatos la gente como nosotros obtendremos un beneficio personal y general y también seremos felices. Hasta ahora se han celebrado campeonatos de verano y navidad. En estos campeonatos hay gente que no aporta nada, solo sacan beneficio personal. Ahora va haber una liga de fútbol-sala y un campeonato de veteranos y los correspondientes de navidad.

Referente a voleibol se ha hablado con un monitor y también está dispuesto a trabajar en el colegio público.

Muchas veces el gran problema de que un niño haga deporte son los impedimentos que le pueda poner el padre. De ahí que el Ayuntamiento consiga un beneficio si consigue que el padre participe en un campeonato, pues de esta forma el niño tendrá menos impedimentos.

Con todo esto se quiere llegar a la asociación deportiva. Cuando nos vayamos nosotros, si los que entren no sienten esta necesidad y



0096

0J7275296

CLASE 8ª

Si nadie viene a plantear inquietudes, la asociación deportiva puede seguir funcionando.

Respecto al tema económico se ha hecho un cálculo no muy serio, porque aun no se tiene la experiencia del funcionamiento y se calcula que habrá unas pérdidas de dos millones de pesetas, pero se crea un puesto de trabajo con lo que la pérdida sería de un millón de pesetas que no es nada si se crea una mentalidad deportiva, y hay que luchar para que la gente adquiera esa mentalidad.

En cualquier asociación se pagan cuotas. La directiva que a la larga será patronato estará formada por el Alcalde como Presidente y los siguientes vocales: primer teniente de Alcalde, concejal de deportes, un socio por cada disciplina deportiva y el director del colegio público Fco. Zurbarán, siendo secretario el de la corporación.

El polideportivo no es 100% municipal, ante todo es un módulo más del colegio. Si conseguimos que funcione la asociación cuando nos vayamos, ahí quedará.

A la asamblea no le puede conceder el voto porque entonces nos cargamos a las minorías, siendo la corporación la que tiene el derecho y el deber de gestionar.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer las siguientes matizaciones: cuando se toma por parte del Ayuntamiento una medida surge una crítica, y esta crítica hay que analizarla cuando guantes. Cuando se toma una medida se estudia, deben pensar que esa medida será elaborada no improvisada. Esta idea para defenderla tiene cincuenta elementos de crítica y en la calle se critica con siete y ocho elementos de juicio. Por eso muchas veces hay mucho run run, pero nosotros estamos tranquilos y contentos porque nuestra conciencia también está tranquila.

La idea que aquí se ha desarrollado es buena. Quizás puede mejorarse y estamos abierto a ello. La gente no ha respondido a la convocatoria que se le ha hecho para que asistieran al Pleno. De ello se deduce o que no les interesa o que no quieren aceptar la democracia, pues al final del Pleno se podría hablar.

Lo que cuesta más trabajo es la capacidad de cambiar las mentalidades.

El concejal de deportes ha mencionado varias veces refiriéndose a padres e hijos, una palabra muy bonita: felicidad. Con el deporte se hace a la gente feliz. Se le están poniendo peros a una cuota mínima, cuando se pagan cuotas mucho más grandes en cualquier asociación o actividad. Es una mezquindad y una ruindad criticar esta puesta en marcha teniendo en cuenta solo el dinero.

Aparte del polideportivo se podrán utilizar el campo de fútbol, la pista del campo de fútbol, piscina, futuras pistas del bosque, etc.

Lo que se pretende es que la gente se haga socio.

A continuación pone el ejemplo de la U.D. Fuente de Cantos donde los socios pagan más que los no socios aunque vayan a todos los partidos y lo hacen para que el fútbol siga adelante.

Quiero felicitar al concejal de deportes por la puesta en marcha del polideportivo que puede salir bien, mal o regular, pero lo que no se nos puede quitar es la buena voluntad.



A continuación tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad adherirse al informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interiores que dice textualmente:

"Se da cuenta de la propuesta de resolución e informe de Secretaría-Intervención.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por mayoría absoluta con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente y D. Juan Murillo Toro y la abstención de D. Félix Muñoz Tomillo, se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Imposición, ordenación y modificación de las ordenanzas fiscales referidas con las siguientes tarifas:

1.- Establecimiento de los siguientes precios públicos, con la consiguiente aprobación de las ordenanzas que correspondan y las siguientes cuantías en sus tarifas:

A) PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLIDEPORTIVO:

SOCIOS:

Cuota de inscripción: 2,000 pts, mayores de 15 años,
1,500 pts, menores de 15 años,

Cuota mensual: 700 pts, mayores de 15 años
500 pts, menores de 15 años

Estudiantes que realicen sus estudios fuera de la localidad:
5,000 pts, anuales

Familiares (tres o más miembros):

Cuota de inscripción: 1,000 pts, mayores de 15 años
700 pts, menores de 15 años

Cuota mensual: 600 pts, mayores de 15 años
300 pts, menores de 15 años

Perteneciente a una Escuela Municipal y federados en el deporte que practica: EXENTO

Campeonatos municipales; cuota de inscripción variable,

NO SOCIOS

Diurna - 1 hora - 400 pts, por persona,

Nocturna - 1 hora - 500 pts, por persona,

Campeonatos municipales;

Diurna - 500 pts, por partido y persona,

Nocturna - 600 pts, por partido y persona,

B) PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN:



0J7275297

CLASE 8ª

Una cufia.....	150 pts.
Dos cufas diarias durante un mes.....	8.000 pts.
Tres cufas diarias durante un mes.....	10.800 "
Dos cufas diarias durante un trimestre.....	15.000 "

Estos precios serán incrementados en 350 pts. por grabación. A los mismos se les tiene que incrementar el IVA.

2.- Modificación del anexo I tarifas, de la siguiente ordenanza fiscal: precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, quedando redactado como sigue:

TURRONES, RIFAS, TEXTILES, ZAPATERÍA, FLORISTERÍA, CERÁMICA, ARTÍCULOS DE ORNATO, JOYERÍA, JUGUETERÍA, PUESTOS DE ARTÍCULO DE ELECTRÓNICA, CASETAS-BARES Y DEMÁS SIMILARES:

- Dias no de feria 500 pts. diarias
- Dias de feria 1.000 pts. diarias

- Tómbolas mayores:
 - Dias no de feria 1.000 pts. diarias
 - Dias de feria 3.000 pts. diarias

- Casetas de tiro:
 - Dias no de feria 100 pts. diarias
 - Dias de feria 150 pts. diarias

- Columpios, caballitos y voladoras:
 - Dias no de feria 1.000 pts. diarias
 - Dias de feria 5.000 pts. diarias

- Circos y atracciones:
 - Dias no de feria 2.000 pts. diarias
 - Dias de feria 10.000 pts. diarias

- Coches locos:
 - En feria: % nivel de vida más que el año anterior,

- Puestos de mercadillo:
 - Por cada metro cuadrado y con derecho a ocupación dos dias a la semana: 150 pts.

Los vendedores ambulantes fijos abonarán mediante convenio 100 pesetas pro metro cuadrado, multiplicadas por tantos sábados como tenga el mes correspondiente, inclusive aunque se faltase algún sábado.

3.- Las tarifas aprobadas comenzarán a aplicarse a partir del dia uno de Enero de mil novecientos noventa y tres.



CLASE 89

4.- Someter a información pública el presente acuerdo por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamación alguna se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICADO OBRA 60/91 DE ZONA SUR (CENTROS SOCIALES).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar en que consiste este modificado de la obra 60/91 de Planes Provinciales y las causas que la motivaron.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad adherirse al informe unánime y favorable emitido por la comisión informativa de obras Públicas y Fomento que dice textualmente:

"Tras la explicación del Sr. Alcalde-Presidente que el modificado consiste en el cambio de ubicación del cuarto de baño y la supresión de diecisiete pilares, con el fin de que el centro auditorio del Aula de música sea más amplio.

De las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del modificado referido, debiéndose enviar certificación del acuerdo a la Excm. Diputación junto con el proyecto reformado de la obra 60/91, para que a su vez la Excm. Diputación Provincial, a través del órgano correspondiente preste la aprobación a la modificación referenciada."

SEXTO.- MEMORIA VALORADA PARA LA TERCERA RESERVA DE CREDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (4.600.000 pts.) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se trata de acometer la obra correspondiente a la 2ª fase de c/ Jesús, en concreto esta Memoria valorada comprende la instalación de redes de alcantarillado de c/Guadalcanal y construcción de un muro de piedra en Finca los Castillejos.

La obra en general tiene mucho trabajo. El ciudadano en lo que antes se fija es en el alfaldado. En las obras de emisario por ejemplo ni se fija.

Lo más dificultoso de esta obra es el tema de las tuberías que eran muy someras y siempre estaban rotas, teniendo además el inconveniente de que las tuberías de agua potable estaban debajo de las de las aguas sucias. Además existían problemas de atascos porque no había pendiente. Aparte de esto, se han hecho tres bloques de pisos y se está haciendo la estación de autobuses, por lo que ya no habría potencia suficiente.

A todas estas dificultades se une que nos hemos encontrado una piedra durísima y tubería de ladrillo.

Hay vecinos que están diciendo que se está tardando mucho. Dijimos que molestaríamos lo menos posible. Nunca se ha dejado la calle



0098

0J7275298

CLASE 8ª

cortada. Con la retro se haría más deprisa pero nos cargaríamos las tuberías. Algunos vecinos querían recoger firmas para protestar y sin embargo no protestaban cuando estaban construyendo pisos y estaba la calle cortada o con obras peligrosas como la de la c/Llerena.

Tras dar cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior y las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad suscribir el informe referido que dice textualmente,

"Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar para su ejecución con cargo a la tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1992 la Memoria valorada de las siguientes obras: Instalación de Redes de alcantarillado en c/Guadalcanal y construcción de un muro de piedra en la Finca los Castillejos con un presupuesto total para mano de obra de 4.600.000 pts.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

3º) Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales."

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los siguientes asuntos:

- Comienzo inmediato de las clases de la IUNED en las asignaturas de lengua, matemáticas, idiomas y derecho (lunes y viernes).

- En la prensa ha aparecido un artículo donde se decían desaparecerían casi todos los módulos de alfabetización; se ha recibido un telegrama del Consejero de Educación desmintiéndolo.

- Travesía, ya se han puesto las farolas, dentro de dos o tres años parecerá otra pues ambientará totalmente. En la margen derecha, viniendo de Sevilla, se verán pistas, bosque, parque, escuela, taller remonta. En la izquierda: parque, complejo urbano cerca Rastrojo, estación de autobuses, etc., va a parecer un gran y hermoso pueblo, que lo es ya en la actualidad.

- En la OJE ya ha empezado la obra del INEM. Como el Ayuntamiento se reservó el derecho de vuelo, vamos a comenzar nuestra obra (salón arriba y biblioteca) a la vez. Vamos a destechar y a elevar. El resto lo hará la sociedad cooperativa constructora de Fuente de Cantos que se ha quedado con la obra del INEM.

Se ha conseguido de los técnicos que cierren una ventana para tener nosotros más terreno y cambiar escalones por rampas donde va a ir la oficina de recaudación.

A continuación dice queremos que venga el pueblo a los Plenos ya que la oposición no viene. D. Máximo Parra está excusado pero la portavoz no viene desde el mes de julio. Ella no puede tener valor moral



CLASE 84

para criticar nada. Lo que tiene que hacer como vengo diciendo desde hace un tiempo es abandonar el Ayuntamiento y que entren los que le siguen.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

[Faded, illegible text from the reverse side of the page]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 94 reverso al 98 reverso de papel timbrado del Estado de serie y números 0J7275294 al 0J7275299.

Fuente de Cantos, 29 de Septbre, de 1.993.

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]



0099 00

0J7275299

CLASE 8ª

15/92

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

- Sres. asistentes:
- Alcalde-Presidente
- D. Cayetano Ibarra Barroso
- Concejales:
- D. Juan Murillo Toro
- D. Joaquin Zambrano Boza
- Dña Antonia Sánchez González
- Dña Dolores Macarro Rubio
- Dña Carmen Ibarra Berjano
- D. Rafael González Miranda
- No asisten con excusa:
- D. Gabriel Barroso Fabra
- Dña Mª Carmen González Martín
- No asisten sin excusa:
- D. Félix Muñoz Tomillo
- D. Jose A. Santos Barroso
- D. Máximo Parra Gala
- Dña Mª Isabel de la Iglesia C.
- Secretario:
- D. Joaquin Barquero Gomez-C.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente ha sido convocado

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, del día 30 de octubre de 1992, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº UNO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.992.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que desde que la izquierda está rigiendo el Ayuntamiento la oposición siempre se ha abstenido en este punto, pero que hoy una vez más ni han venido, por lo que reitera que abandonen sus concejalías y den paso a los siguientes de la lista.

Dada cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad de



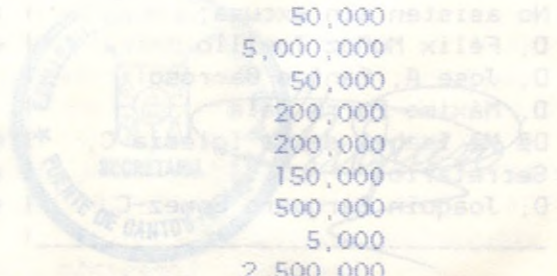
CLASE 84

todos los miembros presentes suscribir mencionado informe que, copiado literalmente, dice así:

Examinado el expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior acuerda, por unanimidad de todos sus miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1992 consistente en las siguientes habilitaciones y suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y mediante transferencias de otras partidas:

PARTIDAS QUE SE HABILITAN:	
313,221,07	
432,212	
432,213	
452,213	
SUMA	
2,000,000	
PARTIDAS QUE SE AMPLIAN:	
121,141	
121,466	
121,162,05	
121,221,00	
121,221,08	
121,221,00	
121,222,00	
121,223	
412,213	
412,221,00	
412,221,04	
412,221,05	
412,221,08	
412,222,00	
412,222,07	
412,625	
422,141	
422,212	
422,221,03	
432,221,08	
442,130,00	
443,141	
451,212	
451,221,08	
452,221,08	
452,222,00	
622,222,00	
711,221,07	
711,221,09	
711,601	
711,623	
SUMA	
15,335,000	





0100



0J7275300

CLASE 8ª

SUMA GENERAL 17,335,000

FINANCIACIÓN:

PARTIDAS QUE SE AMINDRAN:

432,761	<u>2.516.534</u>
SUMA	2.516.534
A CARGO DE REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	14,818,466
	=====
SUMA	17,335,000

29. Someter este expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

TERCERO.- CELEBRACIÓN CONVENIO/CONCIERTO CON EL INSERSO SOBRE AYUDA A DOMICILIO.-

Tras dar cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía y las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose por unanimidad suscribir mencionado informe que transcrito literalmente dice así:

Examinada la documentación proveniente del INSERSO en aras a la celebración de un concierto/convenio sobre ayuda a domicilio, la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, tras las deliberaciones correspondientes, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

19. Solicitar al INSERSO tres auxiliares de ayuda a domicilio.

20. Acordar la celebración del concierto/convenio con el INSERSO sobre ayuda a domicilio, facultando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuese posible, para suscribir los documentos necesario a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Barquero

1
1

9